



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 233 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Empleo, Innovación, Ciencia y Empleo.- Expediente número 12.933/A.T.....	2
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.- Expediente número 13.625/A.T.....	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA.- Servicios Generales.- Convocatoria de bases de subvenciones para Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2017.....	26

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- Autos número 484/2017	3
---	---

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑOL.- Proyecto de actuación de planta móvil de hormigón.....	3
ALMUNÉCAR.- Convocatoria de ayudas para los clubes/ asociaciones deportivas y deportistas para la temporada 2015/2016 ó año 2016.....	3
ATARFE.- Cuenta general, ejercicio 2016.....	4
BAZA.- Licitación obras en calles Sta. Rosa, Fuensanta, Gabriel Valero y Mariana Pineda.....	4
Convocatoria a junta general para constitución de comunidad.....	5
BEAS DE GRANADA.- Aprobación ejecución por cooperación de la UE-2 de las NN.SS.....	5
BUBIÓN.- Aprobación definitiva del presupuesto 2017.....	6
CENES DE LA VEGA.- Aprobación de la tasa por recogida de basura, suministro de agua y alcantarillado.....	6

CÚLLAR VEGA.- Propuesta de modificación de ordenanza reguladora del I.V.T.M.	7
Aprobación definitiva modificación del Impuesto de Incremento de Valor (Plusvalía).....	9
DOMINGO PÉREZ.- Corrección de errores	9
GALERA.- Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y terrenos en el término municipal	9
GUADIX.- Aprobación definitiva de estudio de detalle en calle Obispo Rincón.....	14
Proyecto de actuación de instalación de explotación porcina en Paraje Canales.....	15
HUÉSCAR.- Aprobación definitiva de modificación de presupuesto 2017.....	15
HUÉTOR VEGA.- Aprobación definitiva de crédito extraordinario núm. 3/CE.2-2017	25
MARACENA.- Aprobación del padrón de la tasa de basura, 3er./bim./2017	16
Aprobación del padrón de la tasa de basura, 4º/bim./2017.	16
MOLVÍZAR.- Ordenanza reguladora del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida	16
PUEBLA DE DON FADRIQUE.- Cuenta general de 2016....	25
VEGAS DEL GENIL.- Licitación de contrato de servicios de asesoramiento y mantenimiento de la aplicación contable Sicalwin.....	23
VÉLEZ DE BENAUDALLA.- Aprobación del padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado, 3er./trim./2017	24

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALTO VELILLOS.- Convocatoria a asamblea general extraordinaria	24
COMUNIDAD DE REGANTES COTRA 200 "SANTA ANA" DE MOLVIZAR-SALOBREÑA.- Periodo voluntario de pago de recibos riegos 4º/trim./2017.....	1



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 6.641

COMUNIDAD DE REGANTES COTA 200 "SANTA ANA" DE MOLVIZAR-SALOBREÑA

Periodo voluntario de pago de los recibos "riegos cuarto trimestre 2017"

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, el inicio del periodo voluntario de pago de las liquidaciones correspondientes al consumo del cuarto trimestre de 2017.

Dicho periodo comprende desde el 15 de enero de 2018 al 16 de febrero de 2018.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo pertinente.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Molvizar, 30 de noviembre de 2017.-El Presidente, fdo.: Maximino Prados Rodríguez.

NÚMERO 6.423

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. Nº 12.933/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L. con domicilio en C/ Santa Lucía, 1K de Churriana de la Vega y CIF: B-18.045.666.

Características: Variante de Línea Aérea MT 20 kV "La Rábida-Albuñol" en tramo de 721 m de longitud, conductor 94-AL1/22-ST1A, apoyos metálicos galvanizados, y aislamiento cadenas de 3 elementos U70BS, sito junto a Rambla de Albuñol, en t.m. de ALBUÑOL.

Presupuesto: 17.933,64 euros.

Finalidad: Conexión con nueva EDAR.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/133970.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de noviembre de 2017.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Gi-rela Baena.

NÚMERO 6.500

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el

proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 13625/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas normas reguladoras de procedimientos administrativos de industria y energía; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51, de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Comunidad de Regantes "La Directiva", con domicilio en Torrecuevas Almuñécar, C.P. 18620, c/ Torrecuevas nº 153, y NIF/CIF G18888149.

Características: 86 línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 100 kVA, sita en políg. 1, parc. 165, Cortijo los Escobales, t.m. Almuñécar (Granada).

Presupuesto: 17814,90 euros

Finalidad: Electrificación rural

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Real Decreto 3.275/82, de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de 5 de mayo de 2005 de la D.G. de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Si para la realización de la conexión de esta instalación a la red de distribución existente fuera necesario realizar modificaciones de dicha red de distribución, y al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes, se autoriza la puesta en tensión de la parte de red hasta la instalación de conexión y seccionamiento, durante un plazo de quince días desde la fecha de descargo mientras se tramita la autorización de explotación de la instalación. Estos trabajos de conexión serán realizados por la empresa distribuidora bajo su responsabilidad y según criterios de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantara acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa

y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de noviembre de 2017.-La Dirección General de Industria, Energía y Minas (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), el Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 6.588

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 484/2017

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 484/2017 a instancia de la parte actora D^a Isabel Romero Cabrera, contra Fondo de Garantía Salarial y Seoane Soluciones, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 23/11/17 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D^a RAFAELA ORDÓÑEZ CORREA

En Granada, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

La anterior diligencia del SCACE únase a los autos de su razón a sus efectos y, visto el resultado negativo del acto de comunicación, practíquese la citación/notificación de la demandada Seoame Soluciones, S.L., mediante edicto a publica en el BOP; al objeto de que su legal representante comparezca personalmente antes este Juzgado el próximo día 13 de noviembre de 2018, a las 10:05 horas, señalado para el acto de Juicio Oral.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Seoane Soluciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 23 de noviembre de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 6.609

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Resolución admisión Proyecto de Actuación planta móvil hormigón

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol,

HACE SABER: Por resolución de Alcaldía de fecha 27/11/2017, se ha aprobado admitir a trámite el proyecto de actuación para instalación de planta móvil de hormigón, en polígono 14 parcela 48 del Catastro de Rústica de este término municipal, con referencia catastral 18007A014000480000JY,a instancia de D./D^a Juan José Castillo Castillo, en representación de Hermacasti, S.L.

El expediente se pone de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. para reclamaciones/ alegaciones que se estimen convenientes.

Albuñol, 28 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: María José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 6.660

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Resolución de Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de 27 de noviembre de 2017, por la que se convocan ayudas para los clubes/asociaciones deportivas y deportistas para la temporada 2015/2016 ó año 2016

EDICTO

BDNS ID: 373193

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS ID: 373193):

Primero. Beneficiarios

Los clubes o asociaciones deportivas inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía, con domicilio en el municipio de Almuñécar e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Almuñécar.

Los deportistas locales con ficha federativa en vigor y empadronamiento en el municipio con una antigüedad de más de 5 años.

Segundo. Finalidad

Regular el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas o actividades que completen o suplan los atribuidos a la competencia local en materia deportiva y que contribuyan a la conse-

cución de los objetivos previstos por el Patronato en cuanto a las actividades deportivas se refiere y bajo el sistema de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de 27 de noviembre de 2017

Cuarto. Importe

La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2017, estando previsto que se destinen en esta convocatoria la cantidad de 70.000 euros con cargo a la partida 341 48001 del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Almuñécar para Deportes en el ejercicio 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Almuñécar, 28 de noviembre de 2017.-La Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 6.622

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 23 de noviembre de 2017, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: atarfe.sedelectronica.es/

Lo que se publica para general conocimiento.

Atarfe, 29 de noviembre de 2017.- El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 6.607

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Licitación obras en calles Sta. Rosa, Fuensanta, Gabriel Valero y Mariana Pineda

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Baza por la que se anuncia la licitación para la contratación por procedi-

miento abierto en orden a la ejecución de las obras de Mejora y/o renovación de infraestructuras básicas en calles Santa Rosa, Fuensanta, Gabriel Valero y Mariana Pineda de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "Baza Sostenible 2020" conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia. Unidad de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 4.
 3. Localidad y código postal: Baza, 18800.
 4. Teléfono y telefax: 958-700395 y 958-700650
 5. Correo electrónico: mercedes.sanchez@ayuntamientodebaza.es
 6. Dirección del perfil del contratante: www.ayuntamientodebaza.es
 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 55/2017
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la contratación por procedimiento abierto en orden a la ejecución de las obras de Mejora y/o renovación de infraestructuras básicas en Calles Santa Rosa, Fuensanta, Gabriel Valero y Mariana Pineda de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "Baza Sostenible 2020", conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Proyecto.
 - c) División por lotes: No
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Baza.
 - e) Plazo de ejecución: 5 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 45200000-9
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios:
 - Oferta económica: Hasta 30 puntos.
 - Ampliación plazo garantía: Hasta 12 puntos.
 - Reducción plazo de ejecución: Hasta 8 puntos.
 - Calidad técnica de la oferta: Hasta 15 puntos.
 - Mejoras: Hasta 35 puntos.
 4. Valor estimado del contrato: 91.735,54 euros (IVA excluido).
 5. El presupuesto base de licitación: 91.735,54 euros, más el IVA que asciende a 19.264,46 euros. El importe to-

tal asciende a 111.000 euros. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 04 3361 63207 y 04 3361 63202, con códigos de Gasto/Proyecto 2017 2 ROSA 1 y 2017 2 PINED 1, del vigente Presupuesto Municipal. Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002).

6. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 111.000 euros.

- La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por el medio siguiente:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, indicando el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.

b) Modalidad de presentación: Ver Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Descripción: Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Dirección: Plaza Mayor, 4.

c) Localidad y código postal: Baza, 18800

d) Fecha: A determinar por el Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Baza, 27 de noviembre de 2017.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 6.618

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convocatoria J.G. Constitución Com. Regantes

ANUNCIO de convocatoria de la junta general de constitución de la Comunidad de Usuarios para el aprovechamiento de las aguas públicas destinadas al consumo humano de la urbanización Torre del Romeral.

D. Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Baza, provincia de Granada, convoca, de conformidad con el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a todos los interesados, a la Junta General de Constitución de la comunidad de usuarios para el aprovechamiento de las aguas públicas destinadas al consumo humano de la urbanización Torre del Romeral, sita en el término munici-

pal de Baza (provincia de Granada) que tendrá lugar en oficinas de Urbantyc (calle Miguel Hernández nº 10, local 4, de Baza) el próximo día 1 de febrero de 2018, a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

a) Informe de situación del aprovechamiento de aguas públicas destinadas al consumo humano de la urbanización Torre del Romeral de Baza.

b) Constitución de la Comunidad de Usuarios.

c) Formalización de la relación nominal de todos los usuarios que constituirán esta Comunidad de Usuarios.

d) Nombramiento de la Comisión encargada de la redacción de los Estatutos y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad.

e) Determinar el número de representantes de cada Usuario en las sucesivas Juntas Generales.

f) Ruegos y preguntas.

g) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

La presente convocatoria se publicará en los plazos fijados en el citado Reglamento del Dominio Público Hidráulico en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza.

Baza, 24 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 6.606

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Aprobación ejecución por cooperación de la UE-2 de las NN.SS. de Beas Granada

EDICTO

Que, por el Pleno de la Corporación, con fecha 29 de junio de 2017, se ha aprobado "Desarrollar la Unidad de Ejecución núm. 2 de las NN.SS. de Planeamiento de Beas de Granada, por cooperación con el Ayuntamiento mediante la redacción del correspondiente Estudio de Detalle, si procediera, proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y las NN.SS., teniendo en cuenta sus determinaciones.

Este acuerdo es firme en vía administrativa y, por tanto, contra el mismo, cabrán los siguientes recursos:

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta notificación, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta notificación,

conforme a lo dispuesto en el artículo 114, c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015); y artículos 8.1, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. nº 167, de 14-07-1998). Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

- Cualquier otro recurso que, por parte interesada, estime conveniente. Este acuerdo es firme en vía administrativa y, por tanto, contra el mismo, cabrán los siguientes recursos:

El presente anuncio servirá de notificación para el/los propietario/s y demás interesados directamente afectados, comprendidos en su ámbito territorial, que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada su notificación, no se hubiese podido practicar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Beas de Granada, 27 de noviembre de 2017.- El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 6.682

AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto 2017

EDICTO

Dª Mª del Carmen Pérez Perea, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bubión (Granada),

HACE SABER: De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para 2017, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran, y no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de la entidad de fecha, se hace público lo siguiente:

l) Resumen del presupuesto de la Corporación para 2017.

Estado de Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos indirectos: 89.588,74

Capítulo 2. Impuestos directos: 6.230,54

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 113.336,73

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 217.810,18

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 9.050,00

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7. Transferencias de capital: 105.619,36

Total presupuesto de Ingresos: 541.635,55

Estado de GASTOS:

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1. Gastos de personal: 168.688,33

Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios: 130.882,85

Capítulo 3. Gastos financieros: 26.760,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 54.548,07

Operaciones de Capital

Capítulo 6. Inversiones reales: 109.178,96

Capítulo 9. Pasivos financieros: 51.577,34

Total presupuesto de gastos: 541.635,55

II PLANTILLA MUNICIPAL 2017

A) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretaría-Intervención, 1 plaza.

B) Personal Laboral Fijo:

1. Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

C) Personal Laboral Indefinido,

1. Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

2. Peón Servicios múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Bubión, 30 de noviembre de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Mª del Carmen Pérez Perea.

NÚMERO 6.616

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Aprobación del padrón de la tasa por recogida de basura, suministro de agua y alcantarillado

EDICTO

D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada)

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa por recogida de basura, suministro de agua y alcantarillado, correspondientes a los periodos de facturación del 1/10/17 al 31/10/2017.

A partir de la publicación de este edicto en el BOP se abre un plazo de 15 días para reclamaciones, en ausencia de las mismas se entenderá aprobado definitivamente el citado padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cenes de la Vega, en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento.

Cenes de la Vega, 27 de noviembre de 2017.- El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 6.696

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)*Propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica***EDICTO**

Propuesta de modificación de la ordenanza fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

1) Se incluye una nueva bonificación recogida en el nuevo apartado 4 del art. 7.

2) Se incluye la modificación correspondiente de la disposición final

3) A continuación, se presenta de forma consolidada el proyecto de ordenanza

ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1. Naturaleza, carácter y hecho imponible del Impuesto.

De conformidad con lo prevenido en el art. 92 del TRLRHL aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

Artículo 2. Vehículo apto para la circulación.

Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no hayan causado baja en los mismos. A los efectos del Impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

Artículo 3. No sujeción.

No estarán sujetos a este impuesto:

a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

Artículo 4. Exención.

1. Estarán exentos del impuesto:

a. Los vehículos oficiales del Estado, comunidades autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b. Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c. Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.

d. Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e. Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2.822/1998, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

f. Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g. Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del apartado 1 del presente artículo los interesados deberán acompañar la solicitud con los siguientes documentos:

a) En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida y los matriculados a nombre de minusválidos:

- Fotocopia del permiso de circulación.

- Fotocopia del certificado de características del vehículo.

- Fotocopia compulsada de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el organismo o autoridad competente.

- Declaración jurada del uso exclusivo del vehículo por el beneficiario o para su transporte.

- Fotocopia del carné de conducir (anverso y reverso) del minusválido o en su caso de la persona usuaria del vehículo dedicada al transporte del mismo.

Declarada la exención por la Administración municipal se expedirá un documento que acredite su concesión, que el beneficiario deberá tener siempre a disposición de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que podrán requerirlo en cualquier momento.

b) En el supuesto de tractores, remolques, semirremolques y maquinarias agrícolas:

- Fotocopia del permiso de circulación.

- Fotocopia del certificado de características.

- Fotocopia de la cartilla de inspección agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.

Artículo 5. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos del Impuesto las personas físicas y jurídicas, las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria y cualesquiera otras sin personalidad jurídica, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Artículo 6. Cuota

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 del TRLRHL (1,3 de coeficiente), el Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas, sin perjuicio de la actualización automática de las mismas en virtud de disposición legal que así lo establezca.

<u>Potencia y clase de vehículo</u>	<u>Cuota</u> <u>euros</u>
<u>A) Turismos:</u>	
De menos de ocho caballos fiscales	18,17
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	49,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	103,59
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	129,04
De 20 caballos fiscales en adelante	161,28
<u>B) Autobuses:</u>	
De menos de 21 plazas	119,95
De 21 a 50 plazas	170,84
De más de 50 plazas	213,55
<u>C) Camiones:</u>	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	60,88
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	119,95
De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	170,84
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	213,55
<u>D) Tractores:</u>	
De menos de 16 caballos fiscales	25,44
De 16 a 25 caballos fiscales	39,99
De más de 25 caballos fiscales	119,95
<u>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</u>	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	25,44
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	39,99
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	119,95
<u>F) Vehículos:</u>	
Ciclomotores	6,36
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	6,36
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	10,90
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	21,82
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	43,62
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	87,24

Artículo 7. Bonificaciones.

1. Se concederá una bonificación del 75 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a favor de los vehículos que consuman gas natural.

2. Se concederá una bonificación del 75 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a favor de los vehículos que funcionen con motores eléctricos.

3. Se concederá una bonificación del 100 por cien de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para los vehículos históricos o aquéllos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación.

Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Tratándose de bonificaciones rogadas, los sujetos pasivos contribuyentes por el Impuesto habrán de soli-

licitar la concesión de las mismas antes del periodo impositivo inmediato anterior a aquél en que haya de aplicarse, adjuntando fotocopia de permiso de circulación, fotocopia de certificado de características del vehículo, y demás documentos que en su caso fueran exigibles para la gestión de bonificación.

al efecto documento acreditativo expedido por el órgano competente. Declarada ésta por la Junta de Gobierno Local se expedirá un documento que acredite su concesión.

4. los vehículos automóviles disfrutaran de una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, cuando se trate de vehículos con motor eléctrico puro alimentado con baterías recargables, vehículos con motor de gases licuado del petróleo, vehículo con motor de gas natural y vehículo con motor híbrido (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel, eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

Artículo 8. Período impositivo y devengo.

El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo.

El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo del vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro Público correspondiente.

Artículo 9. Gestión.

Se estará a lo prevenido, a tales efectos, por los artículos 97, 98 y 99 del TRLRHL.

En todo caso el periodo voluntario de este impuesto será determinado por el Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la APAT a la que se ha delegado la gestión y recaudación del tributo, lo que será objeto de la oportuna publicación oficial con suficiente antelación, para conocimiento y notificación de los obligados al pago.

Artículo 10. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, sus modificaciones, y la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día ____ de septiembre de 2017, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cúllar Vega, 30 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 6.697

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)*Aprobación definitiva modificación Impuesto de Incremento de Valor (Plusvalía)*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificándose íntegro el apartado a) del artículo 7 del texto vigente:

“Artículo 7. Bonificaciones en la cuota

a) Se establece una bonificación del 80 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los bienes inmuebles, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

La bonificación deberá solicitarse en el mismo plazo de seis meses, prorrogables por otros seis a que se refiere el artículo 11.2.b) de la presente ordenanza. Dicha solicitud se entenderá, no obstante, realizada y concedida, sin perjuicio de su posterior comprobación y la práctica de la liquidación definitiva que proceda, cuando dentro de dichos plazos, el sujeto pasivo practique la autoliquidación del impuesto e ingrese el importe de la cuota líquida, - resultante de aplicar sobre la cuota íntegra la citada bonificación-, en las cuentas municipales designadas a tales efectos.

En los casos previstos en el artículo en el artículo 6º.2. a) párrafos 2 y 3 de esta misma norma, la solicitud de la bonificación deberá formularse cuando se presente la correspondiente declaración tributaria, siendo necesario se realice el ingreso de la cuota resultante de la liquidación que se practique por la Administración, en los plazos previstos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

En todo caso, la aplicación de la bonificación será compatible con el aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda resultante, siempre que sean solicitados en los plazos de ingreso citados con anterioridad y se cumplan las condiciones fijadas en la resolución por las que se concedan.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, con sede en Granada se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cúllar Vega, 30 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 6.620

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ (Granada)*Corrección de errores*

EDICTO

Advertido error en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214, fecha 10 de noviembre de 2017 en el punto 1 dice: “ Aprobar el documento que contiene el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Domingo Pérez de Granada”, debe decir “ Aprobar el documento que contiene el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Domingo Pérez de Granada y el Documento inicial Estratégico.

Se abre un periodo de información pública de dos meses a fin de que por las corporaciones, Asociaciones y Particulares, puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento según lo dispuesto en el art. 29 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Domingo Pérez, 27 de noviembre de 2017.- Fdo.: Eloy Vera Utrilla.

NÚMERO 6.627

AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)*Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y terrenos en el t.m.*

EDICTO

D. Miguel Ángel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de septiembre de 2017, relativo a la aprobación de la Ordenanza reguladora de la limpieza y el vallado de solares y terrenos en el término municipal de Galera habiendo sido publicado el pertinente edicto en el tablón de anuncios físico y de sede electrónica del Ayuntamiento de Galera, quedando a disposición de los interesados el texto de la ordenanza en la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin que se hayan presentado sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo. Para su entrada en vigor se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza conforme dispone el art. 70.2 LRBRL:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y EL VALLADO DE SOLARES Y TERRENOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Teniendo en cuenta la situación de deficiente limpieza y ornato público que se genera en los solares y terrenos sin edificar cuando estos no se hallan vallados. Esta deficiente situación tiene además trascendencia pública, como se demuestra en los escritos que se formulan al Ayuntamiento reclamando la actuación municipal en esta materia, así como las quejas y denuncias ante la Policía Local.

Las malas condiciones de vallado de solares y terrenos en unos casos, o la ausencia de ellos en otros, determinan acumulación de basuras con el consiguiente incremento de malos olores y la constitución de focos de infección, de efectos muy negativos tanto para la salubridad e higiene pública como para la estética de la ciudad.

A la vista de esta situación se hace necesaria la intervención municipal, encuadrada en la Disciplina urbanística, mediante la creación de un instrumento jurídico ágil y eficaz, de aplicación en todo el término municipal, que sirva para mejorar notablemente el grado de limpieza y seguridad de la ciudad.

Con la presente Ordenanza se persigue recoger y desarrollar la obligación de los propietarios de mantener los solares y terrenos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público establecidas en el artículo 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se estará a lo dispuesto en el artículo 158 de la LOUA respecto a las Órdenes de ejecución susceptibles de dictarse por incumplimiento de las obligaciones de los propietarios.

Se regulan los requisitos materiales y formales encaminados a la limpieza y vallado de solares, así como la sanción a imponer en los casos de inobservancia de las condiciones fijadas. También se cuenta con la ejecución subsidiaria y con la imposición de multas coercitivas como respuesta municipal a la inactividad de los propietarios.

La Ordenanza fija un procedimiento ágil y eficaz para mantener la disciplina en su cumplimiento, aspecto básico de toda normativa. La potestad municipal para tipificar las infracciones y las sanciones se hace de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y siguientes de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La presente Ordenanza ha sido redactada de conformidad con los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como del artículo 133.1 del citado precepto legal.

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza municipal tiene por objeto regular las condiciones que deberán cumplir los solares u otras parcelas existentes en suelo urbano en cuanto a su vallado y limpieza, así como las condiciones en que deberán mantenerse los terrenos sitios en suelo urbanizable o no urbanizable cercanos a vías públicas o terrenos clasificados como urbanos en el término municipal de Galera.

Artículo 2. Obligación general de salubridad, seguridad y ornato.

De conformidad con lo establecido en la legislación urbanística, los propietarios de solares, parcelas u otros terrenos enclavados en la definición del artículo primero, situados en el término municipal de Galera, deberán destinarlos efectivamente al uso en cada momento establecido en el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedando obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 3. Sujetos obligados.

Las obligaciones de limpieza y vallado reguladas por la presente Ordenanza, destinadas a mantener las citadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, corresponden, en todo momento, al propietario del inmueble.

Artículo 4. Competencia e inspección municipal.

La competencia del Ayuntamiento en las materias que son objeto de regulación por esta Ordenanza, se ejercerá a través de órganos y servicios de la administración municipal existentes en la actualidad o por los que, en su caso, pueden crearse al efecto, o bien a través de los servicios de la Diputación Provincial en su caso.

Corresponde al Ayuntamiento la inspección, denuncia y sanción, en su caso, del incumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza y demás normativas en vigor, sin perjuicio de dar traslado a las autoridades judiciales y administrativas competentes, en su caso.

El Ayuntamiento, a través de la Policía Local o de los servicios técnicos municipales, o bien, de la Diputación Provincial, ejercerá la inspección de los solares y terrenos del término municipal, afectados por la presente Ordenanza, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

El personal designado para la realización de las inspecciones y comprobación previstas en esta Ordenanza y en el resto de la normativa ambiental aplicable, tendrá la consideración de agente de la autoridad si tiene la condición de funcionario.

TÍTULO I. NORMAS REGULADORAS

CAPÍTULO I. LIMPIEZA DE SOLARES Y TERRENOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.

Artículo 5. Obligación de limpieza.

Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el que arroja los desperdicios de cualquier clase a los solares y terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, el propietario de los mismos está obligado a efectuar su limpieza o reposición de las cosas al estado anterior a la infracción cometida y a la restauración del medio dañado a consecuencia de tales infracciones, debiendo mantenerlos libres de desechos, residuos y vectores, de cara a mantener las debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad y ornato público y conservación anteriores.

Los solares, parcelas u otros terrenos que tengan la consideración de suelo urbano o los terrenos que se encuentren cercanos al casco urbano o vías públicas, deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de

cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores. De igual modo, se desinfectarán, desinsectarán y desratizarán por empresa especializada cuando el Ayuntamiento así lo disponga, teniendo la obligación de presentar la documentación que así lo justifique al Ayuntamiento en caso de que sea requerida.

Queda taxativamente prohibida la quema de vegetación o residuos como sistema de limpieza o desbroce de los terrenos. Las operaciones de limpieza y desbroce de hierbas y restos vegetales, en aquellos suelos clasificados como urbanos o urbanizables, no podrán realizarse mediante quemas.

En zonas limítrofes y próximas con el suelo urbano o vías públicas deberá respetarse una franja de seguridad libre y limpia de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea con una anchura mínima de 5 metros cuando se trate de vegetación herbácea, mínima de 10 metros cuando se trate de vegetación arbustiva o de matorral, y de dos veces y media la altura dominante de los árboles y, al menos 15 metros, cuando se trate de zonas arboladas.

Artículo 6. Prohibición de arrojar desperdicios.

Está prohibido terminantemente arrojar, vaciar, verter y depositar en los solares y terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, basuras, escombros, mobiliario, materiales de desecho y, en general, desperdicios o residuos de cualquier clase.

Sin perjuicio de las acciones legales que los dueños de los solares y terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, puedan ejercer contra los infractores, estos serán sancionados, de conformidad con lo previsto en el Título III de la presente Ordenanza.

Artículo 7. Comunicación a la Alcaldía.

Con carácter general, las operaciones de limpieza de solares y terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, una vez llevadas a cabo, deberán ser comunicadas por escrito a la Alcaldía del Ayuntamiento de Galera a los efectos de constancia de la realización y control posterior.

CAPÍTULO II. VALLADO DE SOLARES Y OTRAS PARCELAS EXISTENTES EN SUELO URBANO

Artículo 8. Obligación de vallar.

Al objeto de impedir el vertido de residuos o el depósito de basuras, escombros, mobiliario, materiales y desperdicios en general en los solares u otras parcelas existentes en suelo urbano, o impedir el libre paso de personas en casos en que suponga un riesgo, se establece la obligación de proceder al vallado o cerramiento de los mismos en el término municipal de Galera.

Dicha obligación se configura independientemente de la que hace referencia a las vallas de protección encaminadas a cerrar los solares como medida de seguridad cuando se ejecutan obras de nueva planta o derribo, cuyas características dependerán de la naturaleza de cada obra en particular, siendo intervenidas y autorizadas por el Ayuntamiento simultáneamente con las obras a las que sirvan.

Asimismo, dicha obligación se configura independientemente de lo que se refiere a las solicitudes para la realización de vallados, cercados o cerramientos en suelo no urbanizable, cuyas características dependerán de la naturaleza y finalidad de cada obra en particular y que deberán tener en cuenta lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Galera y la normativa sectorial.

Las condiciones fijadas en lo sucesivo previstas para solares o parcelas sin edificar en suelo urbano, en nada modifican las previstas en el planeamiento general de este municipio para vallas y medianeras en parcelas edificadas. Asimismo, no modifican las condiciones estéticas o parámetros establecidos en las Normas Subsidiarias de Galera para los cerramientos aunque sí complementa dicha regulación.

Artículo 9. Reposición del vallado.

Será igualmente obligación del propietario efectuar la reposición del vallado o cerramiento cuando por cualquier causa haya sufrido desperfectos, o haya sido objeto de demolición total o parcial.

La reposición se ajustará a las determinaciones previstas en la presente Ordenanza, salvo para los casos de intervenciones parciales en vallados existentes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza.

Artículo 10. Características del vallado o cerramiento.

De conformidad con el artículo 95.11 de las Normas Subsidiarias de Galera, el cerramiento de parcelas está sujeto a las siguientes prescripciones generales:

a) El cerramiento de las parcelas es un acto sujeto a previa obtención de licencia municipal.

b) Los cerramientos seguirán las alineaciones establecidas en el planeamiento vigente y se ajustarán a las condiciones específicas de altura, materiales... que se especifiquen para cada zona.

c) En cualquier caso, los materiales no constituirán un peligro para los vecinos, como las rejillas acabadas en punta, cristales en la coronación de un muro...

d) Cuando se trate de fincas afectadas por sistemas, generales o locales, sólo se podrán cerrar con carácter provisional y siempre que el propietario renuncie a la recuperación del coste de la valla a efectos de la ejecución del sistema. Esta renuncia habrá de constar en la licencia.

En relación a la forma del espacio público en suelo urbano, según define el artículo 28.11 de las Normas Subsidiarias de Galera, los cerramientos son los elementos que delimitan los espacios no edificados correspondientes a parcelas contiguas o la separación entre éstas y los viales. Cuando se trate de ordenación según alineación de vial los cerramientos que dan frente al vial serán muros opacos de una altura máxima de 3 m. y mínima de 1,50 m. medidos desde cualquier punto de la alineación a la calle de referencia. Cuando sean divisorias de dos parcelas, podrán ser opacos hasta una altura que no supere los tres metros, medidos sobre la rasante del terreno, natural o definitivo.

En solares u otras parcelas sin edificar en suelo urbano, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de las Normas Subsidiarias de Galera, además de lo dispuesto en el artículo 95.11 de las Normas Subsidiarias de Galera antes citado, los propietarios de los mismos deberán mantenerlos en las condi-

ciones mínimas de seguridad y salubridad que se establecen en los siguientes apartados y tener en cuenta las condiciones estéticas y ambientales que se indican a continuación:

a) Los cerramientos de solares y jardines en los que se ha definido alineación de vial serán muros opacos con tratamiento de materiales, acabados y colores igual a los definidos en las fachadas.

b) La altura mínima del muro medida en su punto medio será de 2 metros, debiendo fragmentarse en el caso que su adecuación a la pendiente de la calle implique alturas mínimas inferiores a 1,50 metros y máximas superiores a 3 metros. En general se tratarán los muros de cerramiento como prolongación de la fachada de la planta baja, manteniéndose su coronamiento horizontal y adaptando su base a la pendiente de la calle.

c) Si fuera necesario practicar aberturas en el muro de cerramiento éstas recibirán el mismo tratamiento en cuanto a proporciones y colores que las definidas para la fachada. Será necesario practicar dichas aberturas cuando los solares u otras parcelas sin edificar en suelo urbano no dispongan de acceso adecuado que permita el paso para su limpieza y mantenimiento, y consistirán en la realización de una puerta de acceso. La puerta de acceso, que habrá de ser opaca, será de una anchura suficiente que permita el paso para la limpieza y mantenimiento del solar u otra parcela sin edificar en suelo urbano, no excediendo de 2,50 metros de anchura, con carácter general.

d) En cuanto al tratamiento de la superficie, se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan ser causa de accidentes.

Artículo 11. Alineación del vallado o cerramiento.

El señalamiento de una alineación para vallar será independiente y no prejuzgará en modo alguno la alineación oficial para la edificación, por lo que el propietario no se amparará en ella para la edificación del solar. Las alineaciones del mismo serán las determinadas en el planeamiento general.

Artículo 12. Vallado o cerramiento existente.

No será necesaria la reforma de los vallados o cerramientos existentes con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza en solares u otras parcelas de suelo urbano que no se ajusten a las características establecidas en la misma, siempre y cuando estos vallados cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato público determinadas en las Normas Subsidiarias de Galera.

Los vallados existentes en solares u otras parcelas sin edificar en suelo urbano que no cumplan las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato público serán reformados para ajustarse a las condiciones marcadas en esta Ordenanza, para lo que se fija como plazo máximo el de 1 año a contar desde la entrada en vigor de la misma.

Artículo 13. Licencia para vallado o cerramiento.

Los propietarios de los solares u otras parcelas sin edificar en suelo urbano están obligados a solicitar del Ayuntamiento la preceptiva licencia municipal para vallarlos o cerrarlos, sin perjuicio de las excepciones que pudiera establecer la normativa urbanística de aplicación.

La solicitud de licencia deberá ir acompañada de la documentación prevista en las Normas Subsidiarias de Galera y resto de normativa de aplicación.

Los actos amparados por órdenes de ejecución dictadas por el Ayuntamiento a las que se refiere el artículo 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no están sujetos a licencia urbanística.

TÍTULO II. PROCEDIMIENTO

Artículo 14. Aplicación de las normas.

Las normas de procedimiento del presente Título son aplicables, tanto al caso de limpieza de solares u otros terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, como al de vallado de solares u otras parcelas de suelo urbano.

Dichas normas serán de aplicación a los requerimientos individualizados de limpieza y vallado, sin perjuicio de que por la Alcaldía se lleve a cabo requerimiento de carácter general mediante el procedimiento de Bando, dando los plazos que, a dichos efectos, se estimen oportunos.

Artículo 15. Incoación del expediente.

El expediente de limpieza y/o vallado total o parcial de solares y otros terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza podrá iniciarse de oficio o a instancia de cualquier interesado.

Artículo 16. Requerimiento y plazos.

Incoado el expediente y previo informe de los servicios municipales, por acuerdo del órgano competente se requerirá a los propietarios de solares y otros terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, la ejecución de las operaciones u obras necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza, con la advertencia de que, transcurrido el plazo concedido, se procederá a la imposición de las sanciones determinadas en esta Ordenanza.

Los trabajos de limpieza y/o de construcción de la valla o cerramiento deberán comenzarse en el plazo de 10 días a partir de la recepción del requerimiento y terminar en el plazo que determine el órgano competente, atendiendo a la naturaleza y características de los trabajos u obras a realizar, sin que pueda ser superior a 30 días a partir de la fecha de su comienzo.

Una vez transcurrido el plazo concedido para efectuar la limpieza y/o vallado sin haber atendido al requerimiento, por resolución o acuerdo del órgano competente se procederá a la incoación de un procedimiento de ejecución forzosa de los citados trabajos con cargo al obligado de conformidad con lo indicado en el artículo siguiente. A tal efecto, los servicios técnicos municipales, o, en su caso, de la Diputación Provincial, formularán presupuesto de limpieza y/o de vallado o cerramiento de la parcela que le será notificado al interesado.

Incoado el procedimiento de ejecución forzosa, se le dará audiencia al interesado por plazo de 15 días para que formule las alegaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo de audiencia, por resolución o acuerdo del órgano competente se resolverán las alegaciones formuladas y se ordenará la ejecución subsi-

diaria de los citados trabajos u obras, sin perjuicio de que se adopten otros medios de ejecución forzosa previstos en el artículo siguiente. Los gastos originados por la ejecución subsidiaria serán a cargo del titular del solar u otros terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza y exigibles por la vía de apremio administrativo en caso de no ser satisfechos voluntariamente.

Todo lo anterior se tramitará sin perjuicio de la posibilidad de la inclusión de los solares en el registro de solares de venta forzosa, conforme a lo regulado por la legislación urbanística al respecto.

Artículo 17. Medios de ejecución forzosa.

En aplicación del artículo 158 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará al Ayuntamiento para adoptar cualquier de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155 de la Ley 7/2002.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo cada una de ellas del 10% del coste estimado de las obras ordenadas.

El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras. Todo ello, sin perjuicio del inicio del correspondiente expediente sancionador.

Artículo 18. Ejecución subsidiaria de la limpieza y vallado.

En el caso de tramitarse expediente de ejecución subsidiaria para la limpieza de solares u otros terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza y/o para vallado o cerramiento de un solar u otras parcelas existentes en suelo urbano, y si así fuera necesario, se solicitará permiso de la autoridad judicial competente para la entrada al solar, a fin de proceder a la ejecución de la actuación que corresponda.

TÍTULO III. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 19. Incoación de expediente sancionador.

Transcurrido el plazo concedido para la ejecución de la actuación ordenada sin haber atendido al requerimiento y, sin perjuicio del uso de la facultad de ejecución forzosa indicada en los preceptos anteriores, se incoarán expedientes sancionadores por infracción urbanística. En cuanto a dicho procedimiento se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como otra normativa que, en materia de procedimiento sancionador se dicte, con carácter general, por el Estado o por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuando sean varios los responsables la responsabilidad se exigirá solidariamente.

Artículo 20. Tipificación de las infracciones.

Las infracciones a que se refiere el artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de sanciones, sin per-

juicio de la responsabilidad que sea exigible en vía penal o civil.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves. Se considerarán infracciones leves:

a) El estado de suciedad o deterioro del vallado que haya sido construido conforme a la Ordenanza vigente.

b) El mal estado de limpieza del solar o terreno incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza por motivo de existencia de vegetación espontánea y/o desniveles, aunque éste se halle correctamente vallado conforme a la Ordenanza en vigor en el momento de su ejecución.

c) La ausencia de puerta de acceso al solar/ares u otro terreno en suelo urbano vallado/os con el fin de permitir el paso, cuando sea necesario practicar aberturas en el muro de cerramiento por no disponer de otro acceso.

d) El incumplimiento de los requerimientos municipal sobre corrección de deficiencias advertidas en los solares o terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza.

d) La no comunicación por escrito a Alcaldía de las operaciones de limpieza de solares y terrenos, una vez llevadas a cabo, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la presente Ordenanza.

Se considerarán infracciones graves:

a) La posesión de un solar u otro terreno en suelo urbano sin vallado o sin que el mismo se ajuste a la Ordenanza vigente, transcurridos los plazos otorgados para su adecuación previstos en la presente Ordenanza.

b) La posesión de un solar o terreno incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, sin el adecuado estado de limpieza conforme a la Ordenanza vigente en cuanto a alguno de estos aspectos: contener basuras, escombros, mobiliario, materiales de desecho y, en general, desperdicios de cualquier clase, existencia de animales, malos olores o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades.

c) El incumplimiento de los requerimientos municipales sobre corrección de deficiencias advertidas en los solares o terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, que supongan más de una infracción leve.

d) La quema de vegetación o residuos como sistema de limpieza de los solares o terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza.

e) El hecho de no desinfectar, desinsectar y desratizar por empresa especializada cuando el Ayuntamiento así lo disponga, según lo establecido en el Capítulo I.

Se considerarán infracciones muy graves:

a) Arrojar cualquier tipo de residuo a los solares o terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza vallados, ya sea por parte de la propiedad o de terceras personas. Tal hecho deberá estar suficientemente probado.

b) El incumplimiento de los requerimientos municipales sobre corrección de deficiencias advertidas en los solares o terrenos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza que supongan más de una infracción grave o la conjunción de una grave y alguna leve.

Artículo 21. Sanciones y otras medidas.

Las infracciones o faltas a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas de la siguiente forma:

- Infracciones leves: desde 150 hasta 750 euros.
- Infracciones graves: desde 751 hasta 1.500 euros.
- Infracciones muy graves: desde 1.501 hasta 3.000 euros.

La graduación de la sanción considerará especialmente el grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad, la continuidad o persistencia en la conducta infractora, la naturaleza de los perjuicios causados y la reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.

Se tendrán en cuenta las circunstancias que puedan agravar o atenuar la responsabilidad y las reglas para la aplicación de sanciones contenidas en la normativa aplicable. Tendrá la consideración de circunstancia atenuante la adopción espontánea, por parte del responsable de la infracción, de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.

Asimismo, para el caso que de la comisión de la infracción se derivasen daños o perjuicios a la administración municipal o a bienes de dominio público o patrimoniales municipales, se podrá exigir la correspondiente indemnización por tales daños y perjuicios. De la valoración de los mismos se dará vista al presunto infractor, quien podrá exigir que se lleve a cabo, a su costa, una tasación pericial contradictoria.

Las cantidades adeudadas a la administración municipal en cualquiera de los conceptos anteriormente enumerados podrán exigirse por vía de apremio.

La Alcaldía, a propuesta de los servicios municipales correspondientes, podrá adoptar las medidas correctoras o preventivas que sean necesarias para evitar que produzcan o se sigan produciendo daños ambientales. Una vez aprobadas tales medidas, se dará audiencia a los interesados para que puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, en el plazo máximo de 15 días.

Si de la instrucción del procedimiento sancionador se dedujera que la competencia corresponde a otra administración se procederá a dar traslado a la misma de las actuaciones e informes obrantes en el expediente. Si se estimara que pudieran darse los elementos necesarios para la consideración de dicha acción u omisión como subsumible en un tipo penal, el instructor se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador y se dará cuenta al Ministerio Fiscal.

Artículo 22. Prescripción de infracciones y sanciones.

Las infracciones reguladas en esta Ordenanzas prescribirán a los tres años las muy graves, a los dos años las graves y a los seis meses las leves.

Las sanciones firmes impuestas en aplicación de estas Ordenanzas prescribirán a los tres años las sanciones impuestas por faltas muy graves, a los dos años las impuestas por faltas graves y las impuestas por faltas leves al año.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los propietarios a los que les resulte de aplicación la presente Ordenanza y que en el momento de su en-

trada en vigor tengan vallados que no reúnan las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato público determinadas en las Normas Subsidiarias de Galera, dispondrán del plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigor de la misma para ajustarse a las condiciones impuestas en ésta.

Transcurrido el plazo mencionado se podrá ordenar la adecuación de dichos vallados a las condiciones de esta Ordenanza, así como, en su caso, imponer las sanciones previstas en la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

Aprobada definitivamente, la presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada."

Contra el citado acuerdo, elevado a definitivo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Galera, 22 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo: Miguel Ángel Martínez Muñoz.

NÚMERO 6.621

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Aprobación definitiva de estudio de detalle en calle Obispo Rincón

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar Definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE en C/. Obispo Rincón, promovido por el Ayuntamiento de Guadix, para Definición de Alineación, Ordenación de Volúmenes y Modificación de la Parcelación para completar o adaptar las determinaciones recogidas en Plan General de Ordenación Urbana de 1989, aplicable en base a la Disposición Transitoria Quinta de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente., que afecta a Área de Suelo Urbano Consolidado dentro de la Delimitación del BIC denominado Conjunto Histórico de Guadix, redactado por García de los Reyes Arquitectos SSLPU D. Juan Carlos García de los Reyes, Arquitecto.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Asimismo se ha procedido a inscribir el presente Estudio de Detalle con el ordinal nº 38 en el Registro Municipal de instrumentos de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 140.6 del R.D. 2159/78 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, vigente en Andalucía en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Guadix, 22 de noviembre de 2017.- Primer Teniente de Alcalde, fdo.: Iván López Ariza.

NÚMERO 6.623

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Proyecto de Actuación de instalación de explotación porcina en Paraje Canales

EDICTO

El Primer Teniente de Alcalde D. Iván López Ariza, en ejercicio de la delegación de competencias efectuada por resolución de la Alcaldía nº 26.553 de 6 de julio de 2.015

HACE SABER: Que mediante decreto de fecha 16 de noviembre de 2.017, se admitió a trámite la solicitud presentada por D^a. JENNIFER PUGA MARTÍNEZ con D.N.I. 14.628.367-E para la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de la actividad de explotación porcina de cebo con capacidad para 2.400 cerdos, con ejecución de obras de nueva planta dos naves de superficie construida cada una de 1.176 m² y una planta de alzada, edificio de planta baja destinado a oficina-aseo-almacén y superficie construida de 55 m² e infraestructuras necesarias para la implantación de la actividad (balsas de purines, vallados, abastecimiento y saneamiento de aguas...), redactado por el ingeniero técnico agrícola D. Manuel Salazar Fernández, en Paraje Canales, polígono 77, parcela 338, referencia catastral 18091A077003380000GO (Finca Registral nº 17.829), al concurrir en la mencionada actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la LOUA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete, el presente expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que considere que el expediente de referencia no cumple con las condiciones marcadas por la legislación para la edificación en suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, haga las alegaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, donde podrán presentarlas durante las horas de oficina o mediante cualquier otro medio establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo esta publicación servirá de notificación para aquellos propietarios o titulares desconocidos o de ignorado domicilio, según lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadix, 27 de noviembre de 2017.- Primer Teniente de Alcalde, fdo.: Iván López Ariza.

NÚMERO 6.624

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Aprobación definitiva de modificación de presupuesto 2017

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27/10/17, sobre el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito nº 1/2017, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Ingresos

<u>Cap.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Consignación</u>	
		<u>Inicial</u>	<u>Definitiva</u>
8	Activos financieros	6.000,00	493.540,30

Estado de Gastos

<u>Cap.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Consignación</u>	
		<u>Inicial</u>	<u>Definitiva</u>
6	Inversiones reales	1.235.634,00	1.654.894,30
9	Pasivos financieros	122.597,07	190.877,27

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directa-

mente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Huéscar, 28 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 6.612

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Decreto de Alcaldía sobre aprobación del Padrón de la Tasa de Basura correspondientes al 3º bimestre del año 2017

EDICTO

En base a los listados remitidos por la empresa Aguasvira, S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza. La Intervención General de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del Padrón de la Tasa de basura correspondiente al 3º Bimestre del año 2017, según el siguiente detalle:

* 3º Bimestre del año 2017: 266.215,42 euros

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar el Padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza, correspondiente al 3º Bimestre del año 2017, cuyo cargo asciende a la cantidad de 266.215,42 euros, respectivamente.

2.- Remitir este anuncio al BOP, para su exposición pública a los efectos oportunos.

3.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Noel López Linares, en Maracena a la fecha referenciada al margen, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico.

Maracena, 29 de noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 6.613

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Decreto de Alcaldía sobre aprobación del Padrón de la Tasa de basura correspondientes al 4º bimestre del año 2017

EDICTO

En base a los listados remitidos por la empresa Aguasvira, S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza. La Intervención General de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del Padrón de la Tasa de basura correspondiente al 4º Bimestre del año 2017, según el siguiente detalle:

* 4º Bimestre del año 2017: 266.830,84 euros

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar el Padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza, correspondiente al 4º Bimestre del año 2017, cuyo cargo asciende a la cantidad de 266.830,84 euros, respectivamente.

2.- Remitir este anuncio al BOP, para su exposición pública a los efectos oportunos.

3.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Noel López Linares, en Maracena a la fecha referenciada al margen, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico.

Maracena, 29 de noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 6.702

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR (Granada)

Ordenanza reguladora del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017, acordó aprobar la Ordenanza Municipal reguladora del registro municipal de demandantes de vivienda protegida.

Expuesta al público en el Boletín Oficial de la provincia número 196, de fecha 16 de octubre de 2017, durante el plazo de 30 días hábiles, durante el cual no se han formulado reclamación alguna, por lo cual se considera definitivamente aprobada.

A continuación se hace público el texto íntegro de la Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE MOLVÍZAR (Granada)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que "Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten". Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector "el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas". Por su parte, la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, desarrolla dicho derecho a una vivienda digna y adecuada del que son titulares las personas físicas con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que acrediten estar en disposición de llevar una vida económica independiente de su familia de procedencia, no sean titulares de la propiedad o de algún otro derecho real de goce o disfrute vitalicio sobre una vivienda existente, y no puedan acceder a una de éstas en el mercado libre por razón de sus ingresos económicos. Para facilitar el ejercicio efectivo del derecho se recogen en el Título II de la citada Ley los instrumentos de las Administraciones Públicas Andaluzas. Entre ellos, en los artículos 12 y 13, los Planes Autonómicos y Municipales de Vivienda y Suelo y, en el artículo 16, los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida. Así, de acuerdo con la mencionada Ley, las Administraciones Públicas están obligadas a favorecer el ejercicio del derecho a la vivienda, en sus diversas modalidades, a todas las personas titulares del mismo que reúnan, entre otros requisitos, el de estar inscritas en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, de conformidad con lo señalado en el artículo 5.e) de la citada Ley. Dichos Registros, por tanto, se convierten en instrumentos básicos para el conocimiento de las personas solicitantes de vivienda protegida, determinante de la política municipal de vivienda, que tendrá su reflejo en los planes municipales de vivienda y suelo, tendentes a la satisfacción del derecho. El Ayuntamiento de Molvízar consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y de conformidad con el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. La presente Ordenanza tiene su funda-

mento en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes. A ello ha de añadirse que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.a) de la LRBRL y el artículo 9.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los Municipios, en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES.

La presente ordenanza municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Molvízar y regular su funcionamiento. 2. Asimismo, establece las bases y los procedimientos para la inscripción en el Registro de los demandantes de viviendas protegidas, la selección de los demandantes y la adjudicación de las viviendas. Todo ello con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. 3. Finalmente, la ordenanza hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA, ÁMBITO TERRITORIAL, COMPETENCIA MUNICIPAL Y GESTIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal y de carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida. 2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del Municipio de Molvízar. 3. Las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en su caso, podrá utilizar instrumentos para la gestión directa o indirecta del Registro Público de Demandantes o para la gestión conjunta a través de entidades supramunicipales.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD SOBRE EL REGISTRO, OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN DE DATOS. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS. 1. La dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LRBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso,

rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados. 2. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por los administrados demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por los promotores de vivienda protegida, y de oficio por el propio Registro en colaboración con otras Administraciones. La presentación a través del registro electrónico del Ayuntamiento tendrá carácter voluntario para los interesados, siendo alternativa la utilización de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la excepción de los supuestos contemplados en norma con rango de ley, y de idénticos efectos a ésta. 3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan. 4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen en la adjudicación de viviendas y con este fin exclusivo. Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos. 5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. 6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por los administrados en soporte papel. 7. Las certificaciones o acreditaciones fehacientes de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el secretario del ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de los administrados con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas. 8. El Registro es gratuito. Las personas inscritas y los promotores no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes.

ARTÍCULO 4. COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES. 1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Re-

gistro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Andalucía. 2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. 3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registradas por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por los demandantes.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARA SU INSCRIPCIÓN. 1. Para su inscripción en el Registro Público Municipal, las unidades familiares y de convivencia solicitantes de viviendas protegidas deberán cumplir los requisitos siguientes: a) Tener ingresos económicos limitados de conformidad con lo establecido para los distintos programas en los planes autonómicos de vivienda y suelo. b) No ser ninguno de los miembros de la unidad familiar o de la unidad de convivencia titular del pleno dominio de otra vivienda protegida o libre, o estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, con las excepciones recogidas en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio. 2. Podrán inscribirse también las personas que, teniendo otra vivienda en propiedad o siendo adjudicatarias de vivienda protegida en alquiler, necesiten una vivienda adaptada a sus circunstancias familiares por causa de aumento de la composición familiar, discapacidad de movilidad reducida o dependencia sobrevenida, o sean víctimas del terrorismo o de la violencia de género, o la familia se tenga que desplazar de su localidad de origen por motivos laborales y así lo hagan constar en la solicitud. En estos casos, deberán transmitir la vivienda que tienen en propiedad, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de la formalización de la escritura de compra de la nueva vivienda que se les adjudique. En el supuesto de poseer una vivienda protegida en régimen de alquiler, deberá renunciar a la misma, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha anteriormente citada. Ante la dificultad de cumplimiento de la obligación de transmitir la vivienda, las bases reguladoras de los Registros Públicos Municipales podrán establecer la puesta a disposición u otras formas de cesión de la vivienda o de su derecho de uso sobre la misma al Ayuntamiento del que dependa el correspondiente Registro Público Municipal.

ARTÍCULO 6. CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR Y DE CONVIVENCIA. 1. Se entiende como unidad familiar la definida como tal en las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Podrán

incluirse en dicha unidad las personas mayores de edad declaradas dependientes, cuyo cuidado corresponda a algún miembro de la unidad familiar. 2. Las referencias a unidad familiar se hacen extensivas a las personas que no están integradas en una unidad familiar, cuando sea una única persona la destinataria, o a las unidades de convivencia, entendiéndose por estas a las personas que no integran una unidad familiar y que tengan la intención de convivir. 3. Todas las personas mayores de edad que integren una unidad de convivencia, distinta de la unidad familiar definida en el apartado 1, serán titulares del contrato de compraventa o de alquiler y, por lo tanto, deben cumplir todos los requisitos exigidos para el acceso a la vivienda.

ARTÍCULO 7. SOLICITUD DE LA INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES. 1. Para estar inscrito en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas será necesario presentar una solicitud, conforme al modelo normalizado establecido. 2. La solicitud de inscripción se presentará por personas físicas con capacidad jurídica y de obrar, a título individual o como miembros de una unidad familiar o de convivencia. Ninguna persona puede formar parte de dos o más unidades familiares o de convivencia, a excepción de los menores cuya guarda y custodia sea compartida por ambos progenitores. En cualquier caso, la adjudicación de la vivienda protegida se realizará a las personas titulares de la inscripción registrada, las personas físicas mayores de edad o emancipadas que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud firmada por todos los mayores de edad. 3. La solicitud podrá presentarse en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel, ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Molvízar en la sede del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida o en la sede electrónica municipal. 4. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad al solicitante del uso que se va a dar a los datos personales. 5. La solicitud de inscripción deberá incluir una declaración responsable sobre la composición de la unidad familiar o en su caso, de la unidad de convivencia, y al menos, los siguientes datos de cada uno de los miembros: a) Nombre y apellidos. b) Sexo. c) Nacionalidad, y dirección. d) Número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia. Lugar e) En su caso, grupo de especial protección en el que se incluya de conformidad con lo establecido en los planes autonómico de vivienda y suelo. f) Fecha y lugar de nacimiento. g) Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan autonómico de vivienda y suelo vigente al tiempo de presentación de la solicitud. h) En su caso, documentación acreditativa de la vinculación laboral con el municipio, entendiéndose por tal, la acreditación de llevar trabajando en el municipio de

forma regular, al menos, seis meses, referidos al ejercicio impositivo anterior al de la presentación de la documentación. i) Declaración responsable de no ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente. j) En su caso, declaración de su interés del solicitante de residir en otros municipios y, otras solicitudes que hubiese presentado, indicando si el municipio en el que presenta la solicitud es el preferente. En caso de existir varias solicitudes y no se indique la preferencia, se entenderá por tal, la primera de las solicitudes presentadas. k) Régimen de acceso por el que opta: propiedad, alquiler o alquiler con opción a compra. l) Numero de dormitorios o superficie útil de la vivienda que demanda, en relación con su composición familiar. m) Necesidad de vivienda adaptada. n) Interés en formar parte de una cooperativa de viviendas. o) Justificación de la necesidad de vivienda, acreditando la concurrencia de cualquiera de estas situaciones: - Vivienda en situación de ruina. - Habitar en una vivienda incurso en procedimiento de desahucio o de ejecución o que se hayan visto privadas de la propiedad de su vivienda habitual por procedimientos de desahucio o de ejecución. - Alojamiento con otros familiares. - Tamaño inadecuado de vivienda actual (pudiendo llevar a situaciones de hacinamiento). - Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos. - Formación de una nueva unidad familiar. - No disponer de vivienda por motivo de separación legal. - Emanciparse/independizarse de la unidad familiar. - Habitar en casa de acogida, piso tutelado o alojamiento provisional. - Traslado laboral. - Persona mayor de 65 años. - Otros. p) Autorización a los órganos gestores de los Registros Públicos Municipales para verificar los datos incluidos en la misma ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro, así como otros datos que puedan autorizarse en relación con los requisitos que venga obligada a acreditar la persona demandante. 6. La tramitación de la solicitud podrá denegarse cuando concurren cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando no se aporten los datos requeridos. En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite. b) Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente. c) Cuando alguno de los miembros incluidos en una solicitud figurara en

una inscripción anterior, se denegará la inscripción de dicha solicitud en tanto no sea modificada la inscripción inicial, sin perjuicio de la excepción contenida en el artículo 7.2. d) Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritos simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes. e) Cuando no haya transcurrido el plazo de un año natural, desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

ARTÍCULO 8. PRÁCTICA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL. EFECTOS. 1. La inscripción de las personas demandantes en el Registro Público Municipal que cumplan los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate, en los cupos que se hubieran establecido, se practicará una vez completada y verificados los datos de las personas solicitantes a que se refiere el artículo anterior, previa resolución dictada por el órgano competente del mismo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en dicho Registro, haciéndose constar en todo caso: a) Los datos demandados en el artículo 7.5 de esta Ordenanza. b) La clasificación del demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM, pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios de la vivienda. c) La fecha en la que se realiza la inscripción del demandante. A estos efectos, la inscripción de los demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente, de modo que el número 1 reflejará la mayor antigüedad. 2. Una vez realizada la inscripción, el demandante estará habilitado para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando al inscrito la condición de demandante de vivienda protegida. 3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión del demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluido como demandante seleccionado o suplente en otra promoción paralela en el tiempo. 4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de la antigüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previstos en el apartado cuarto del artículo 9.4 de esta Ordenanza. 5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que se adquiera la condición de adjudicatario. Las personas inscritas tendrán acceso en cualquier momento a los datos figuren en su inscripción.

ARTÍCULO 9. PERIODO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN. 1. La inscripción estará vigente durante un periodo de tres años desde que fuera practicada o desde la última actualización o modificación de datos realizada por el demandante inscrito. En los tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia señalado, el interesado podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada. En los tres meses últimos meses de vigencia de la inscripción, el responsable del Registro Público Municipal, comunicará a la persona inscrita el término del plazo para la renovación. 2. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos. 3. Las personas inscritas en el Registro Público municipal están obligados a mantener actualizada la información que figura en el mismo. 4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos contenidos en la inscripción, en el plazo de los tres meses desde que dicha modificación haya tenido lugar. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10% sobre los inicialmente declarados, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente. 5. Con el fin de mantener actualizada la lista de demandantes, Registro Público Municipal solicitará periódicamente a los organismos correspondientes en cada caso, los datos necesarios para conocer la situación económica y patrimonial y sus eventuales variaciones, de las personas demandantes inscritas, así como en su caso, de las unidades familiares o de convivencia que han solicitado la vivienda protegida comunicando estas circunstancias a la persona inscrita, cuando suponga cambio en el grupo de acceso a la vivienda protegida en el que se les hubiere ubicado. El Registro actualizará de oficio las inscripciones realizadas cuando sea necesario para adecuarse a las posibles modificaciones de los planes de vivienda y suelo, tanto autonómico como estatal. 6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas: a) Por la finalización del periodo de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación. b) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita. Cuando la inscripción recoja a varios demandantes inscritos en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todos los inscritos mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para los restantes inscritos mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada. c) Cuando, de los nuevos datos aportados o comprobados por la Administración resulte que la persona inscrita deje de cumplir los requisitos para ser adjudicatario de vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a los interesados. d) Cuando habiendo resultado adjudicatario en los correspondientes procedimientos, los inscritos hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la

vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados. El demandante excluido no podrá volver a ser inscrito hasta que transcurra el plazo de un año desde la última oferta que le fue presentada. A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: 1. Cuando las características de la vivienda para la que han sido seleccionado no se corresponde con las solicitadas, que consta en la inscripción registral. 2. Cuando el demandante seleccionado no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero o porque haya sufrido la situación de desempleo. e) Cuando se haya comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 12.9 de esta Ordenanza. 7. Salvo cuando se haya realizado a petición del interesado, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a los demandantes inscritos.

ARTÍCULO 10. ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS. 1. Salvo las excepciones reguladas en el art. 13 del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adjudicación de las viviendas protegidas se realizará a través del Registro Público Municipal, en los siguientes casos: a) Adjudicación de viviendas protegidas de nueva construcción. b) Segundas o posteriores cesiones en caso de promociones en alquiler. c) Transmisión de la propiedad en caso de viviendas calificadas en alquiler, una vez transcurrido el plazo previsto en el oportuno programa correspondiente plan de vivienda y suelo, tanto estatal como autonómico, cuando la persona inquilina haya renunciado al derecho de adquisición preferente. d) Transmisión de viviendas cuyas personas titulares hayan accedido a la propiedad en un procedimiento judicial o por impago de una deuda sin que medie dicho procedimiento, y la nueva persona adquirente en virtud de la ejecución no cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos para disfrutar de una vivienda protegida. En este caso, y al objeto de garantizar la función social de las viviendas protegidas, el nuevo propietario deberá ofrecerla al Registro Público Municipal en el plazo de tres meses desde que hayan accedido a la titularidad, salvo que la vivienda sea ofrecida en cualquier forma a la anterior persona titular registral de la vivienda. 2. También se podrá seleccionar a través del Registro a los adjudicatarios de otras viviendas ofrecidas, cedida o puestas a disposición del mismo.

ARTÍCULO 11.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA. Los criterios a tener en cuenta para la selección de demandantes adjudicatarios de viviendas protegidas se definirán con el fin de poder determinar los futuros Planes Municipales de Vivienda que mejor se adapten a las necesidades de las persona inscritas en el Registro Municipal. Por lo que, será un aspecto primordial a tener en cuenta aunque no determinante, la decisión de la persona inscrita sobre el tipo de vivienda que demanda, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para acceder al régimen o promoción deseada. El establecimiento de cupos y la posterior aplicación de una baremación serán determinantes para conocer el perfil del

demandante de vivienda protegida, sus necesidades, características socio-familiares, etc. Por lo que esta fórmula, permitirá realizar los estudios pertinentes que permitan ofertar conforme a una demanda real, así como proporcionar la información estadística general que se requiera, permitiendo adecuar los planes municipales de vivienda. 2. Para la selección de los demandantes a los que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones: a) El demandante debe estar inscrito en el Registro Público de Demandantes. b) El demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre. 3. Verificados los requisitos anteriores, las vivienda se adjudicarán de acuerdo con los cupos establecidos en el apartado 1 del presente artículo, aplicándole a cada uno de ellos la baremación establecida y regulada por la presente Ordenanza, siempre que no se contradiga lo dispuesto en la normativa autonómica. Los porcentajes de cada cupo vendrán definidos en función de la demanda existente en el momento. 4. Los cupos que se establecen para la gestión del Registro de Demandante de Vivienda Protegida serán los referidos a los grupos de especial protección establecidos en la normativa autonómica, quedando el resto de demandantes incluidos en el cupo general. 5. Las viviendas se adjudicarán respetando siempre los cupos, de acuerdo con la baremación resultante de los siguientes criterios que habrán de ser justificados. En dicho baremo se puntuará la antigüedad en el registro y la antigüedad de la fecha de empadronamiento. Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y las personas emigrantes retornadas obtendrán la máxima puntuación en la antigüedad de empadronamiento y en antigüedad en el Registro. A los solo efectos de baremar la composición familiar se tendrán en cuenta no solo las personas integrantes de la unidad familiar o de convivencia, sino todas aquellas por la que se tenga o pudiera tener derecho a deducción en el IRPF, siempre que no se encuentren inscritos en otra solicitud. En situación de empate en la puntuación, prevalecerá la solicitud de la composición familiar con algún miembro que pertenezca a los grupos de especial protección, y de persistir el empate se decidirá por antigüedad en el Registro y en caso de continuar el empate, se procederá al sorteo. 6. La puntuación asignada para cada uno de los conceptos incluidos en la baremación es la siguiente, tanto para adquisición como para Alquiler y Alquiler con opción a compra: 1.- Empadronamiento, Vinculación Laboral y Antigüedad en el Registro. AÑOS PUNTOS EMPADRONAMIENTO VINCULACIÓN ANTIGÜEDAD LABORAL REGISTRO - Hasta 1 año 1 0 0 - De 1 a 3 años 2 1 1 - De 3 a 5 años 3 2 2 - Más de 5 años 5 4 3 * Las Víctimas de Violencia de Género, Víctimas del Terrorismo y emigrantes retornados obtendrán la puntuación máxima independientemente de su antigüedad. 2.- Unidad familiar o de convivencia en relación con la vivienda solicitada. Nº PERSONAS Nº DORMITORIOS PUNTOS 1 1D 3 2D 2 3D 1 4D 1 Nº PERSONAS Nº DORMITORIOS PUNTOS 2 1D 3 2D 3 3D 2 4D 1 Nº PERSONAS Nº DORMITORIOS PUNTOS 3 1D 1

2D 2 3D 3 4D 3 Nº PERSONAS Nº DORMITORIOS PUNTOS 4 1D 1 2D 1 3D 3 4D 3 Nº PERSONAS Nº DORMITORIOS PUNTOS 5 ó más 1D 1 2D 1 3D 3 4D 5 3.- Necesidad de Vivienda Protegida. Necesidad de Vivienda Protegida PUNTOS - Alojamiento con otros familiares u otra unidad familiar 2 - Necesidad de Vivienda Adaptada 5 - Alojamiento en establecimiento benéfico o en alojamiento provisional 2 4.- Grupos de Especial Protección. Grupos de Especial Protección PUNTOS - Jóvenes, menores de 35 años 5 - Personas mayores de 65 años 5 - Familias Numerosas 5 - Familias Monoparentales 3 - Víctimas de violencia de género 5 - Víctimas de terrorismo 5 - Personas procedentes de rupturas familiares 3 - Emigrantes retornados 1 - Unidades Familiares o de convivencia con personas en situación de dependencia (grado = 2) 3 - Unidades Familiares o de convivencia con personas en situación de dependencia (grado > 2) 5 - 1 miembro con discapacidad = 33% y < 66% NO ACUMULABLE 3.2. 3 - 2 miembros con discapacidad = 33 % y < 66% NO ACUMULABLE 3.2 4 - 1 miembro con discapacidad = 66% NO ACUMULABLE 3.2 4 - 2 miembros con discapacidad = 66% NO ACUMULABLE 3.2 5 - Familias en situación de riesgo o exclusión social 5 - Primer Acceso a la vivienda 5 5.- Ingresos de la unidad familiar o de la unidad de convivencia (Expresados en núm. veces IPREM) y Régimen de adjudicación (Alquiler/Alquiler con opción de compra/Venta): COMPRA DE VIVIENDA/ ALQUILER / ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA Ingresos (Veces IPREM) PUNTOS = 1,00 IPREM y < 1,25 IPREM 7 = 1,25 IPREM y < 1,50 IPREM 5 = 1,50 IPREM y < 2,00 IPREM 3 = 2,00 IPREM y < 2,50 IPREM 1 ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA. 1. La persona titular de las viviendas protegidas solicitará al Registro Municipal la relación de demandantes que se ajusten a la promoción determinada, aportando copia del documento de calificación provisional definitiva de las viviendas y siempre que demuestre la viabilidad económica de la promoción. Se deberá aportar además nota simple registral acreditativa de la propiedad de las viviendas, salvo cuando la solicitud se formule por la persona promotora que figura en la calificación. En el caso de cooperativas de vivienda protegida, se estará a lo dispuesto en el artículo siguiente. 2. En el plazo de 30 días desde la solicitud, el responsable del Registro remitirá a la persona titular de las viviendas una relación priorizada de demandantes que cumplan los requisitos exigidos para acceder a la promoción, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11, régimen de tenencia, cupos y baremación. Dicha relación incluirá un número de demandantes suplentes igual al doble del de viviendas a adjudicar. En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación recogerá a los existentes, y las viviendas podrán ser adjudicadas libremente por el promotor, siempre que los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y estén inscritos en el Registro Público de Demandantes. 3. El responsable del Registro notificará la expresada relación a las personas seleccionadas y a la Consejería competente en materia de vivienda a

efecto de su publicación en su página Web. 4. Igualmente, el responsable del Registro, en el momento de la selección, expedirá una acreditación sobre el cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a las viviendas protegida de la promoción de que se trae, de cada una de las personas seleccionadas y sobre sus condiciones específicas en base a los datos que figuren en el Registro. Esta acreditación tendrá una validez de seis meses en las condiciones que establezca el correspondiente Plan Andaluz de Vivienda. 5. Los demandantes que se encuentren relacionados como suplentes en una primera relación, y en el transcurso de esa adjudicación, el Registro recibiera una nueva petición de demandantes para otra promoción, dichos suplentes pasaran a formar parte de esta nueva relación como demandantes seleccionados titulares. 6. El promotor formalizará la venta, el alquiler o el alquiler con opción de compra mediante el correspondiente contrato de compraventa, de arrendamiento o de arrendamiento con opción a compra de las viviendas, o adjudicación en caso de cooperativas. 7. En caso de que existan renunciaciones, entendiéndose también por estas el supuesto de que la persona adjudicataria no de respuestas a los requerimientos de la titular de la vivienda protegida para la formalización de la adjudicación de la misma en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, esta podrá adjudicar la vivienda siguiendo la relación de personas suplentes. 8. Agotada la lista de suplentes sin adjudicar todas las viviendas, o cuando la relación facilitada por el Registro no permita adjudicar la totalidad de las mismas, la persona promotora podrá solicitar al Registro una nueva relación o adjudicarlas entre quienes cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y se hallen inscritas en el Registro. 9. Cuando la persona adjudicataria seleccionada no ha podido acceder efectivamente a la vivienda por encontrarse en situación transitoria de desempleo, o haber sido rechazada la financiación por la entidad financiera en caso de compraventa, a la persona adjudicataria se le podrá ofertar la posibilidad de acceder a otra vivienda, en venta o alquiler, en un momento posterior sin necesidad de participar nuevamente en un proceso de selección. 10. La persona promotora comunicará al Registro la adjudicación de las viviendas en el plazo de 10 días desde que la misma tenga lugar. Esta información será trasladada a la Consejería competente en materia de vivienda por el responsable del Registro.

ARTÍCULO 13. SELECCIÓN DE MIEMBROS DE COOPERATIVA 1. En caso de cooperativas de viviendas protegidas, la persona promotora de su constitución solicitará del Registro la correspondiente relación de demandantes, conforme al procedimiento establecido en el art. 9, con carácter previo a la solicitud de la calificación provisional, acompañando declaración sobre las siguientes circunstancias de las viviendas cuya construcción se prevé: a) Número y ubicación. Tipología, superficie media y anejos o locales en su caso. c) Programa en el que se tiene previsto financiar las viviendas y el precio previsto para los distintos componentes de la promoción, incluidos los no protegidos. d) Situación ur-

banística y titularidad del suelo, así como previsión de plazos de inicio de la construcción de las viviendas protegidas. e) Estudio de viabilidad económica de la promoción. 2. La adjudicación se realizará en primer lugar entre las personas demandantes inscritas en el Registro Público Municipal que hayan manifestado su interés en formar parte de una cooperativa de viviendas. En caso de no existir suficientes demandantes se adjudicará entre el resto de las personas inscritas que cumplan los requisitos y según los criterios de adjudicación generales establecidos en las bases reguladoras. 3. La persona promotora de la cooperativa podrá resultar adjudicataria de una vivienda protegida siempre que sea seleccionada de conformidad con esta norma. Si las personas inicialmente seleccionadas rechazan constituirse en cooperativa para la promoción de las viviendas, ello no implicará renuncia voluntaria a efectos de lo establecido en el art. 9.6 d).

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. El Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas dispondrá de la aplicación informática, elaborada por la Consejería competente en materia de vivienda, para la gestión del Registro Público Municipal, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de la presente Ordenanza Municipal, en aquellos aspectos que procedan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. 1.- El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en la presente Ordenanza como Anexo junto con el derecho de acceso, derecho de rectificación, derecho de cancelación; el modelo de certificación; el de solicitud del promotor; el formulario del Registro y el de modificación. Todos los datos que se incorporen por el Registro en sus bases deben ser incorporados o adaptados a los modelos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. Los procedimientos de selección de demandantes que se hubiesen iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza seguirán su tramitación de acuerdo con la normativa vigente al inicio del procedimiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. En el momento de la efectiva puesta en funcionamiento del Registro Público de Demandante, el Registro podrá dar la misma antigüedad a los demandantes de los que se tuviese constancia antes de la entrada en funcionamiento del Registro y de los demandantes que presenten su solicitud en los primeros dos meses.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Los criterios de selección del demandante de vivienda protegida que se han establecido en la presente Ordenanza se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la normativa de aplicación, por la que se regula la selección de los adjudicatarios

de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicos de vivienda y suelo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Molvizar de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autonómica.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Ordenanza, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. La presente Ordenanza entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Molvizar, 1 de diciembre de 2017.-El Alcalde.

NÚMERO 6.608

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Licitación del contrato de servicios de asesoramiento y mantenimiento de la aplicación contable Sicalwin en el Ayuntamiento de Vegas del Genil. (Exp. 3018/2017)

EDICTO

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arriba referido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vegas del Genil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Nº de expediente: GE-3018/2017

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN CONTABLE SICALWIN EN EL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL.

b) Lugar de ejecución: Dependencias municipales destinadas al efecto.

NÚMERO 6.625

AYUNTAMIENTO VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)*Aprobación padrón tasa agua, basura y alcantarillado, 3er./trim./2017*

EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que mediante Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2017, se procedió a la aprobación del Padrón, que a continuación se relaciona:

- Tasa de suministro de agua, basura y alcantarillado, 3er. trimestre de 2017, por importe de 88.930,61 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del T.R.L.R.H.C., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refiera el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Vélez de Benaudalla, 24 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 6.630

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALTO VELLLOS*Convocatoria a asamblea general extraordinaria*

EDICTO

Que se celebrará en la Casa de la Cultura de Tiena, pedanía de Moclín (Granada), el próximo día 29 de diciembre del 2017, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Elección nueva junta de Gobierno.
3. Elección del Jurado de Riegos.
4. Modificación de los estatutos Capítulo V de las faltas y de las indemnizaciones y penas.
5. Propuesta de modificación del artículo 48 de los estatutos.
6. Ratificación. Modificación cuota ordinaria anual.
7. Ratificación acuerdo de adjudicación de obras correspondiente al tramo acequia Tiena-En medio, y por

c) Plazo máximo de la concesión: Dos años, prorrogable anualmente por dos años más.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación

a) 21.817,92 euros (IVA excluido)

b) 4.581,60 euros (21% IVA)

c) 26.399,52 euros (IVA incluido)

5. Garantías. Provisional: No se exige

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General

2. Domicilio: Glorieta del Fresno 1

3. Localidad y Código Postal: Vegas del Genil 18102 Purchil

4. Teléfono: 958432051

5. Telefax: 958432391

6. Correo electrónico secretario@vegasdelgenil.es

7. Dirección Perfil de Contratante: <http://www.vegasdelgenil.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde las 8:00 horas hasta la 14:00 horas en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a aquel en se publique el presente anuncio en el BOP.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Para el cómputo del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto en que no coincida la fecha del anuncio en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios.

Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General

2. Domicilio: Glorieta del Fresno 1

3. Localidad y Código Postal: Vegas del Genil

10. Apertura de las ofertas: En las Dependencias Municipales previa convocatoria a los licitadores en el lugar y hora que determine la Mesa de Contratación.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.vegasdelgenil.es> perfil del contratante.

Vegas del Genil, 28 de noviembre de 2017.- El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

tanto autorización para los trámites necesarios para la ejecución de dicha obra.

8. Ratificación cuota extraordinaria acordada en asamblea extraordinaria anterior a esta.

9. Propuesta para iniciar el proceso de separación de la comunidad en dos comunidades diferentes.

10. Ruegos y preguntas.

Tiena, 28 de noviembre del 2017.-El Presidente de la Comunidad, fdo.: José Lafuente Moreno.

NÚMERO 6.729

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)

Cuenta general, ejercicio 2016

EDICTO

D. Mariano García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada),

HACE SABER: Que formada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, e informada favorablemente por la Comisión Informativa permanente para Asuntos de Economía y Hacienda (que por acuerdo plenario adoptado en fecha 8 de julio de 2015 actúa como Comisión Especial de Cuentas), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puebla de Don Fadrique, 1 de diciembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Mariano García Castillo.

FE DE ERRATAS

En el Boletín nº 230 del día 4 de diciembre de 2017, anuncio número 6.611 del Ayuntamiento de Huétor Vega, salió publicado por error otro texto, a continuación se expone el que lo suple:

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Aprobación definitiva crédito extraordinario nº 3/CE.2-2017

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1 y 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al haberse inadmitido por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2017 las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 26 de octubre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3/CE.2-2017, en la modalidad suplemento de crédito financiado con RTGG procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Capítulos de Gastos		
<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
6	Inversiones reales	857.446,84 euros
	TOTAL	857.446,84 euros
Altas Capítulos de Ingresos		
<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
8	Activos financieros	857.446,84 euros
	TOTAL	857.446,84 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Huétor Vega, 28 de noviembre de 2017.-Fdo.: Mariano Molina del Paso.

DIPUTACIÓN DE GRANADA**SERVICIOS GENERALES****RESOLUCIÓN**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y dado que por resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 25 de abril de 2017 se aprobó, por la Delegación de Bienestar Social, la Convocatoria de Bases de subvenciones para Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2017, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP Nº 90 de fecha 15 de mayo de 2017.

En esta Convocatoria, las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro concurrentes se comprometen a poner en práctica todo un conjunto de políticas de bienestar, políticas que complementen a las de los Ayuntamientos, dentro del marco de sus competencias, sin incurrir en duplicidad con otras administraciones, articulando una nueva manera de relación con el movimiento asociativo de la provincia de Granada.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de las "Bases que regulan el procedimiento de otorgación de las subvenciones, en régimen de concurrencia a las Entidades y Asociaciones Sin Ánimo de Lucro", la Diputada Delegada de Bienestar Social como Órgano Instructor, y a la vista del expediente de la Comisión Técnica, presenta resolución Provisional para la aprobación de las cantidades a subvencionar, que apoyen económicamente los Proyectos presentados por dichas Asociaciones de toda la Provincia de Granada para el año 2017, expresando la relación de solicitantes que van a recibir subvención, Municipio de procedencia, y su cuantía.

Por otra parte, existe consignación presupuestaria suficiente, y que se efectuarán con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en las siguientes aplicaciones 130 23107 48901 (180.000 euros), 221 23152 48900 (20.000 euros), 221 23143 48901 (100.000 euros), 211 33411 48000 (35.000 euros), 161 34011 48003 (80.000 euros), por una cuantía total aprobada que asciende a cuatrocientos quince mil euros (415.000 euros).

Visto el Informe Jurídico emitido por el Técnico, y la información que obra en el expediente, se desprende que las Entidades beneficiarias cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder al procedimiento de concesión de subvenciones.

Por todo ello RESUELVO:

Primero: Para dar cumplimiento a lo establecido en el art.10.1 de la convocatoria general de subvenciones del año 2017, aprobar la relación definitiva de Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, admitidas y excluidas en dicha convocatoria.

LISTADO DE ASOCIACIONES ADMITIDAS 2017

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CIF</u>
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "CORAZÓN DEL TEMPLE"	AGRÓN	G18503755
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	ALAMEDILLA	G18390971
ASOCIACION PROMOCION DEL MINUSVALIDO ASPROMI	ALBOLOTE	G18346148
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMEFA	ALBOLOTE	G18674069
ASOCIACIÓN "ROMANCE": ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	ALBOLOTE	G19546654
CLUB DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	G19555358
ASOCIACION CULTURAL ENTEA	ALBOLOTE	G19598630
C.D. ALBOLOTE FÚTSAL	ALBOLOTE	G18995399
ALBOLOTE CLUB DE FÚTBOL	ALBOLOTE	G18926758
ASOCIACION CLUB PETANCA ALBOLOTE	ALBOLOTE	G18339739
ASOCIACIÓN GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE	ALBOLOTE	G19577956
C.D. ALBOLOTE SOCCER	ALBOLOTE	G18946740
CLUB DE JUBILADOS DE ALBOLOTE	ALBOLOTE	G18056218
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LOMA VERDE DE ALBOLOTE (AVELOMVE)	ALBOLOTE	G18495937
ASOCIACIÓN DONCARACOL ALBOLOTE	ALBOLOTE	G19611375
CLUB DEPORTIVO "GEO"	ALBOLOTE	G18551200
AMPA SAN LUÍS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	G18567933
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN LUÍS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	G18890350
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SIERRA Y MAR"	ALBONDÓN	G18771550
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS LLANOS DE ALBUÑÁN	ALBUÑÁN	G18813642
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBUNEVADA"	ALBUÑÁN	G18476911
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	ALBUÑOL	G18852319
ASOCIACIÓN CULTURAL "AMIGOS DE ALBUÑUELAS"	ALBUÑUELAS	G19537984
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CONCA"	ALBUÑUELAS	G18507780
AMPA "SAN BUENAVENTURA" CEIP SAN GREGORIO	ALCUDIA DE GUADIX- VALLE DEL ZALABI-	G18319228

ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA PIZARRA"	ALCUDIA DE GUADIX- VALLE DEL ZALABÍ	G18676296
ASOCIACIÓN DE MAYORES ALEXCHAR	ALCUDIA DE GUADIX- VALLE DEL ZALABÍ	G18561621
ASOCIACION CULTURAL PROMESAS MUSICALES DE ALDEIRE	ALDEIRE	G18932079
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES LA ROSANDRÁ	ALDEIRE	G18740621
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE ALDEIRE "EL MORRÓN"	ALDEIRE	G18928549
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE DE ALDEIRE	ALDEIRE	G18533109
ASOCIACIÓN ACORBE	ALDEIRE	G19588748
ASOCIACIÓN CULTURAL "HOGAZA"	ALFACAR	G18796730
CLUB DE TENIS DE MESA ALFACAR	ALFACAR	G18947028
HERMANDAD NTRA SRA DE LOS DOLORES Y NTRO PADRE JESUS NAZARENO DE ALFACAR	ALFACAR	G18358390
LA BORONDA, ASOC. PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALFACAR Y COMARCA	ALFACAR	G18600395
CLUB DEPORTIVO SMILO	ALFACAR	G18617092
AMPA LOS SOTILLOS	ALFACAR	G18644799
AMPA ALFAGUARA	ALFACAR	G18250456
CLUB CICLISTA ALGARINEJO	ALGARINEJO	G19605898
AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALGARINEJO	ALGARINEJO	G18514596
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE ALGARINEJO	ALGARINEJO	G18797712
ASOCIACION RELIGIOSO-CULTURAL NTRP. PADRE JESÚS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS DOLORES	ALGARINEJO	G19619261
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA VIÑA - AMUVI	ALGARINEJO	G18895425
AMPA MAESTRO PEDRO RUÍZ DEL CEIP ANDRÉS MANJÓN	ALGARINEJO	G18609750
C.D. ALGARINEJO 2012 F.S.	ALGARINEJO	G19503390
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ISIDRO DE ALGARINEJO	ALGARINEJO	G19533801
ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LOS DOLORES	ALGARINEJO	G19516673
ASOCIACIÓN MUJERES FUENTES DE CESNA	ALGARINEJO. FUENTES DE CESNA	G18855205
C.D. SOCIEDAD PESCADORES DE ALHAMA	ALHAMA	G18098350
ASOCIACIÓN ALHAMA SANA CULTURAL	ALHAMA	G19639897
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA LA MAROMA	ALHAMA DE GRANADA	G18890442
ASPAÑAL	ALHAMA DE GRANADA	G19611490
ASOCIACIÓN COMARCAL DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS (ACADIS)	ALHAMA DE GRANADA	G18964478
COED AMPA EL CALLEJÓN DEL CEIP CONDE DE TENDILLAS	ALHAMA DE GRANADA	G18071043
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALHAMA (AMAL)	ALHAMA DE GRANADA	G18317586
CD ALHAMA PÁDEL	ALHAMA DE GRANADA	G19580505
AMPA LA JOYA DEL CEIP CERVANTES	ALHAMA DE GRANADA	G18254490
CD ASOCIACIÓN CABALLISTA "LA ELEVADA"	ALHAMA DE GRANADA	G19580497
ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA DE ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	G18562603
ASOCIACIÓN TERMALISMO DE ANDALUCÍA	ALHAMA DE GRANADA	G18866798
ALHAMA REACH THE END CLUB DEPORTIVO	ALHAMA DE GRANADA	G19554476
AMPA AL-HAMDAN	ALHENDIN	G18507822
C.D. MONTEVIVE-ALHENDIN	ALHENDIN	G19507995
CORO ROCIERO ALHENDINENSE	ALHENDIN	G19605815
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "ACEBUCHÉ" DEL ALUMNADO DEL IES ALHEDÍN	ALHENDÍN	G18969790
ASOCIACIÓN MUSICAL MONTEVIVE	ALHENDÍN	G18867259
CLUB DE TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	ALHENDÍN	G18993790
ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	ALHENDÍN	G18722041
CD MULTIDEPORTES ALHAMBRA	ALHENDÍN	G19629336
ASOCIACIÓN MUJERES RURALES ALMEGIJAR	ALMEGIJAR	G18564633
ASOCIACION DE MUJERES NOTAEZ	ALMEGIJAR- NOTAEZ	G18987842
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑECAR - A.R.D.A.	ALMUÑECAR	G18332460
ASOCIACIÓN ARTE SUR	ALMUÑECAR	G19605872
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA "ASPAS"	ALMUÑECAR	G19554872
ASOCIACION CULTURAL MUSICAL NTRP. PADRE JESUS DE LA SENTENCIA	ALMUÑECAR	G19528058
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS/AS DE ALMUÑECAR - ASINAL	ALMUÑECAR	G18840751
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS "MARÍA SENDÓN"	ALMUÑECAR	G18431825
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL TDAH (ACOFA TDAH)	ALMUÑECAR	G18909010
ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑECAR	G18413773
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL NACIMIENTO DE YEGEN"	ALPUJARRA DE LA SIERRA- YEGEN	G18570663
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA- MECINA BOMBARON	G18814525
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL CASTAÑAR"	ALPUJARRA DE LA SIERRA- MECINA BOMBARON	G18383687

ASOCIACIÓN DE MUJERES 13 DE ABRIL	ALQUIFE	G18546093
AMPA MARIANA PINEDA DE ALQUIFE	ALQUIFE	G18278648
ASOCIACION DE MUJERES AMARENA	ARENAS DEL REY	G18675934
CLUB DE BALONCESTO DE ARMILLA	ARMILLA	G18223644
ASOCIACIÓN CAMINANDO JUNTOS	ARMILLA	G19592948
INTEGRACIÓN ACTIVA	ARMILLA	G18944223
ARMILLA SOLIDARIA	ARMILLA	G18503573
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL PILAR"	ARMILLA	G18326504
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARMILLA LAS 13 ROSAS	ARMILLA	G18985440
ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIATIVA	ARMILLA	G19556596
A.D. GENERALIFE	ARMILLA	G19609676
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS CON DOLOR CRÓNICO DE ARMILLA "AEFEDOCA"	ARMILLA	G18898817
AMPA SAN JUAN BOSCO	ARMILLA	G18027805
CLUB VOLEIBOL SERMUD ARMILLA	ARMILLA	G18405423
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ARMILLA	G18397505
ASOCIACIÓN DE CUIDADORES DE ARMILLA	ARMILLA	G18929661
APIEMA -CANF COCEMFE-	ATARFE	G18320358
AMPA ATASIEL	ATARFE	G18368472
ASOCIACIÓN HOMA DIGNO	ATARFE	G19586536
G. MUJERES P. MARGARITA NELKEN	ATARFE	G18377523
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ATARFEÑA "SORI CALI"	ATARFE	G19523752
AMPA "LA PIZARRA"	ATARFE	G18388553
FEDERACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (FADIE)	ATARFE	V18424051
ASOCIACIÓN ARTISTICO Y CULTURAL CIUDAD DE ATARFE	ATARFE	G18967901
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	ATARFE	G19569086
ASOCIACION CARRETERAS SECUNDARIAS	ATARFE	G18956011
ASOCIACIÓN "ALCREBITE"	BAZA	G18807040
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL ALTIPLANO GRANADINO	BAZA	G18599787
C.D. BALONCESTO BAZA	BAZA	G18885210
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA "AFEMAGRA"	BAZA	G18927756
ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA	BAZA	G18919142
ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	BAZA	G18240705
ASOCIACIÓN PRO DICACAPACITADOS PÍSUICOS "JABALCÓN"	BAZA	G18025130
ASOCIACIÓN DE MUJERES BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	BAZA	G18923656
CLUB VUELO LIBRE JABALCON	BAZA	J18498584
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDIMA"	BAZA	G18432138
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BEAS DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	G18477364
ASOCIACIÓN BANDA DE TAMBORES Y CORNETAS DE BEAS DE GRANADA	BEAS DE GRANADA	G18989780
ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA "BEN-ALAH"	BENALÚA	G18529701
ASOCIACIÓN MUSICAL "JÓVENES DE BENALÚA"	BENALÚA	G19502178
FEDERACIÓN COMARCAL DE MUJERES MONTES ORIENTALES	BENALUA DE LAS VILLAS	G18780114
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CALADIUM"	BENALÚA DE LAS VILLAS	G18418772
AMPA BEN-ALUA COLEGIO PÚBLICO SAN SEBASTIÁN	BENALÚA DE LAS VILLAS	G18429811
CLUB DEPORTIVO "LAS SIETE VILLAS"	BENALÚA DE LAS VILLAS	G18955260
ASOCIACIÓN DE MAYORES GUARDAL DE BENAMAUREL	BENAMAUREL	G19585025
ASOCIACION JUVENIL MAKOU	BENAMAUREL	G19642164
ASOCIACION ROCIERA JABALUNA	BENAMAUREL	G19641901
COLECTIVO DE MUJERES "AVENMORIEL"	BENAMAUREL	G18383323
CLUB DEPORTIVO BENABIKE BTT	BENAMAUREL	G19511831
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE BERCHULES	BERCHULES	G19641265
AMPA PEDRO ANTONIO DE ALARCON	BERCHULES	G18214098
ASOCIACIÓN DE MUJERES "FUENTE DE LAS CARMELAS"	BÉRCHULES	G18566885
ASOCIACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL ALGUAZITA	BUBIÓN	G18704072
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE BUBIÓN	BUBIÓN	G18965962
AMPA SAN SEBASTIÁN	BUBIÓN	G18291971
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ERMITA DE BUBIÓN"	BUBIÓN	G18666578
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS PROGRESO DE CACIN	CACIN	G18702944
ASOCIACION SOCIOCULTURAL MAYORDOMIA DE SAN BLAS DE CADIAR	CADIAR	G18788711
CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL VALLE DE LECRIN Y LA ALPUJARRA	CADIAR	G19636075
AGRUPACIÓN MUSICAL SAN BLAS DE CADIAR	CÁDIAR	G18432492
A.M.P.A GUADALFEO DE CÁDIAR	CÁDIAR	G18211748

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE NARILA	CADIAR - NARILA	G18950410
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NARILA	CÁDIAR-NARILA	G18885244
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA RITA DE NARILA	CÁDIAR-NARILA	G18887687
ASOCIACION DE MUJERES TABULA	CAJAR	G18421529
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "FORO ÁGORA"	CÁJAR	G18984203
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CALAHONDA	CALAHONDA	G18994681
ASOCIACIÓN CULTURAL LA UNIÓN CALAHONDA CARCHUNA	CALAHONDA	G19589548
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL MAR"	CALAHONDA-CARCHUNA E.L.A	G18804427
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD "SAN GREGORIO"	CALAHORRA, LA	G18364968
AMPA FONCANAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE LA CALAHORRA SAN GREGORIO	CALAHORRA, LA	G18267245
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS VISTILLAS"	CALAHORRA, LA	G18418541
ASOCIACIÓN DE MUJERES CALAHORREÑAS	CALAHORRA, LA	G18659763
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS DE CALICASAS	CALICASAS	G18601575
ASOCIACIÓN AMPA EL MOLINO CP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALICASAS	V18726646
ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD Y PENSIONISTAS	CALICASAS	G18305177
ASOCIACIÓN DEPORTE DA VIDA, CREA AMISTAD	CAMPOTEJAR	G19609270
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES EL PILAR	CAMPOTEJAR	G18475855
ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPOJOVEN	CAMPOTEJAR	G19582683
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS	CAMPOTEJAR	G18820803
ASOCIACIÓN CULTURAL TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	G19537125
ASOCIACIÓN CULTURAL "CAMPOPASION"	CAMPOTÉJAR	G18988345
ASOCIACIÓN DE MUJERES "DICHO Y HECHO"	CAMPOTÉJAR	G18477273
ASOCIACION CLUB AUTOMOVIL CLASICO DEL ALTIPLANO VILLA DE CANILES	CANILES	G18862847
CLUB CICLISTA "CANILES 911"	CANILES	G18987719
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA MINERVA"	CANILES	G18843664
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA DE CANILES AFOCA	CANILES	G19598424
APEMSI (ASOC. PADRES/MADRES CON HIJOS/AS EPILEPSIA MIOCLÓNICA SEVERA DE LA INFANCIA)	CANILES	G18481937
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS EL FARO DE CPI SACRATIF	CARCHUNA-CALAHONDA	G18992933
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CASTELL DE FERRO "ALBAHACA"	CASTELL DE FERRO	G18343392
LA BALUNCA AMPA	CASTILLEJA	G18326215
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALAMEDA DE CASTILLEJAR	CASTILLEJAR	G18495473
ASOCIACION CULTURAL RONDALLA DE CASTILLEJAR	CASTILLEJAR	G19642487
ASOCIACION CULTURAL HERMANDAD DE LA CRUZ DEL BARRIO DE LOS EVANGELISTAS	CASTILLEJAR	G18565804
ASOCIACION HERMANDAD DE ANIMAS DE CASTILLEJAR	CASTILLEJAR	G19624253
LA CASILLA AMPA	CASTRIL	G18342808
ASOCIACION DE MUJERES LA MALENA	CASTRIL	G19621150
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS	CASTRIL. FATIMA	J18853259
ASOCIACIÓN DE MUJERES "FUENTE LA CANALILLA"	CASTRIL-ALMONTARAS	G18674911
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (AGRAJER)	CENES DE LA VEGA	G18305847
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL CENCERRO DE CENES	CENES DE LA VEGA	G19603117
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MIMBRES"	CENES DE LA VEGA	G18421339
ASOCIACIÓN PIDES (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL)	CENES DE LA VEGA	G18718064
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ROSAS DE CHAUCHINA	CHAUCHINA	G19586494
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA SALADA"	CHAUCHINA	G18481689
CLUB DE TENIS DE MESA DE CHAUCHINA	CHAUCHINA	G19604388
ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES DE CHAUCHINA	CHAUCHINA	G19607431
ASOCIACION MUSICO CULTURAL NTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NTRA SRA DEL ESPINO	CHAUCHINA	G19595875
CLUB DEPORTIVO CIUDAD CHAUCHINA	CHAUCHINA	G19641042
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ALEGRÍA DEL TEMPLE"	CHIMENEAS	G18392811
CLUB NATACIÓN CHURRIANA	CHURRIANA	G18579136
ASOCIACION AMPA EL PUENTE DEL PALO DEL CEIP ESCULTOR CÉSAR MOLINA MEGÍAS	CHURRIANA DE LA VEGA	G19624055
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DEL REVÉS CHURRIANA DE LA VEGA	CHURRIANA DE LA VEGA	G19628049
ASOCIACIÓN MÚSICO CORAL DE LA VEGA	CHURRIANA DE LA VEGA	G18773101
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES LA MORERA	CHURRIANA DE LA VEGA	G18528133
CLUB DE PETANCA CHURRIANA DE LA VEGA	CHURRIANA DE LA VEGA	G18678409
C.D. BADMINTON ARMILLA	CHURRIANA DE LA VEGA	G18917666
ASOCIACION MUSICO CULTURAL NTRO. PADRE JESUS	CHURRIANA DE LA VEGA	G18495929
ASOCIACIÓN POR UNA INFANCIA FELIZ EN CIJUELA	CIJUELA	G19607860
ASOCIACION CULTURAL ART-MONIA	CIJUELA	G19612233
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE CIJUELA	CIJUELA	G19506625
C.D. CIJUELA 2008	CIJUELA	G19571728

ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE CIJUELA	CIJUELA	G18913756
GRANADINA POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	CIJUELA	G18943274
ASOCIACIÓN ALSIYULA	CIJUELA	G18534610
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MAQUEAS	CIJUELA	G19540269
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHISPA	CIJUELA	G19579747
ASOCIACIÓN AMIGOS BAILONES DE LA ALHAMBRA	CIJUELA	G19624576
APA INSTITUTO EMILIO MUÑOZ DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS VEGA	G18272443
A.P.A COLEGIO PÚBLICO JUAN ALONSO RIVAS "POR VOSOTROS" DE COLOMERA	COLOMERA	G18405084
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA MORENITA"	COLOMERA	G18479931
CD ATLETISMO CORTES SANO	CORTES DE BAZA	G18989459
ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN COSME Y SAN DAMIAN	CORTES DE BAZA	G18066373
ASOCIACION DE VECINOS CORTES Y GRAENA	CORTES Y GRAENA	G19618990
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA, TURISMO Y COMERCIO DE CORTES Y GRAENA	CORTES Y GRAENA	G18614131
ASOCIACION JUVENIL FUENTE GRILLA	CORTES Y GRAENA	G18420018
ASOCIACION ANAHATA	CORTES Y GRAENA	G19582428
AMPA DEL CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	CORTES Y GRAENA	G18660100
ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA LOS CAÑOS DE CORTES Y GRAENA	CORTES Y GRAENA	G18904383
ASOCIACION SECCION DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	CORTES Y GRAENA	G18671362
ASOCIACIÓN DEPORTIVA COFIBIKE	COZVIJAR	G19586700
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHARA"	COZVÍJAR-VILLAMENA	G18381145
ASOCIACIÓN CULTURAL VIVIENDO LA MÚSICA	CUEVAS DEL CAMPO	G18898452
AMPA LOS ALJIBES DEL CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	CUEVAS DEL CAMPO	G18372698
ASOCIACIÓN JUVENIL "GUERNICA"	CUEVAS DEL CAMPO	G18546531
ASOCIACIÓN DE MUJERES "YERMA"	CUEVAS DEL CAMPO	G18510818
ASOCIACIÓN CULTURAL "AMIGOS DE LA SEMANA SANTA VIVIENTE"	CUEVAS DEL CAMPO	G19501790
ASOCIACION GRUPO DE TEATRO ARCOIRIS-SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO	G19610161
ASOCIACION COMPARSA DE MOROS	CULLAR	G18386789
ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE EL ALABI	CULLAR	G19526755
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA CULLARENSE "ANDA YA"	CÚLLAR	G18995043
ASOCIACIÓN TEATRAL SÓLO MUJERES	CÚLLAR	G19569557
ASOCIACIÓN CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA	CÚLLAR	G18967240
ASOCIACIÓN DE MUJERES "HABIBIS" DE DANZA ÁRABE	CÚLLAR	G19582535
ASOCIACIÓN CULTURAL "EL MOROJO"	CÚLLAR	G18253047
ASOCIACIÓN DE VECINOS VENTA DEL PERAL	CÚLLAR	G18878306
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SIGLO XXI"	CÚLLAR	G18355909
ASOCIACIÓN DE TEATRO DE AL MARGEN	CÚLLAR -EL MARGEN	G18928440
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALTIPLANO OLVIDADO	CÚLLAR- LAS VERTIENTES	G18745471
CLUB TENIS DE MESA CULLAR VEGA	CULLAR VEGA	G19582410
CLUB DE PETANCA DE CULLAR VEGA	CULLAR VEGA	G18908301
BALONMANO VEGA DE GRANADA	CULLAR VEGA	G19517143
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES, ALUMNOS Y ALUMNAS "LOS COLORINES" DEL C.E.I DE CÚLLAR VEGA	CÚLLAR VEGA	G18934158
ASOCIACIÓN GIA LA HUELLA	CÚLLAR VEGA	G19612399
ASOCIACIÓN JUVENIL CÚLLAR VEGA ERES TÚ	CÚLLAR VEGA	G18789867
CÚLLAR VEGA CLUB DE FÚTBOL	CÚLLAR VEGA	G18568568
ASOCIACIÓN PEÑA "FRASQUITO YERBABUENA"	CÚLLAR VEGA	G18027359
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "ARABULEILA"	CÚLLAR VEGA	G18668350
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS	CÚLLAR VEGA	G18764399
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL AMPARO"	DARRO	G18635912
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDEGU"	DEHESAS DE GUADIX	G18715615
ASOCIACION CORO IZAVIEJERO	DEHESAS VIEJAS	G19625466
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES ALAMEDA DEL SUR	DEHESAS VIEJAS	G18444711
ASOCIACIÓN JUVENIL DE DEIFONTES	DEIFONTES	G18589895
CLUB DEPORTIVO DEIFONTES	DEIFONTES	G18519900
AMPA DEL CP CRISTO DE LA FE SIERRA ARANA	DIEZMA	G18358317
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LLANOS DE LA ENCINA"	DÍLAR	G18310060
ASOCIACIÓN DE MAYORES "VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIÁN"	DÍLAR	G18497677
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ANDRÉS DE DÓLAR"	DÓLAR	G18297291
ASOCIACIÓN DE MUJERES JORAIQUE	DÓLAR	G18493858
ASOCIACIÓN CULTURAL COFRADE	DÓLAR	G19596964
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SAN ANTÓN DEL CP MONTE CHULLO	DÓLAR	G18610535
ASOCIACION CULTURAL CORO ROMERO AIRES PEREÑOS	DOMINGO PEREZ	G19639426

AMPA EL OLIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	DOMINGO PEREZ	G18698811
VARAILA ASOCIACIÓN DE MUJERES	DOMINGO PEREZ	G18476150
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ	DOMINGO PÉREZ	G18289515
ASOCIACIÓN PRO MINUSVÁLIDOS "VALE"	DÚRCAL	G18034058
COLECTIVO DE MUJERES AL-SIRAT	DÚRCAL	G18218966
ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURALIA ARTE GRANADA	DÚRCAL	G19555762
AMPA AL-DARRÓN	DÚRCAL	G18318733
CLUB BALONCESTO DÚRCAL	DÚRCAL	G19637255
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL DURCALEÑA	DÚRCAL	G18599241
AMPA "LOS JINATARES"	DÚRCAL	G18356139
ASOCIACIÓN CULTURAL "RONDALLA DE DÚRCAL"	DÚRCAL	G19561166
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "EVARISTO PÉREZ"	DÚRCAL	G18446930
CLUB DE MONTAÑA CERRO DEL CABALLO	DÚRCAL	G18957217
C.D. MULTIDEPORTE DÚRCAL	DÚRCAL	G19640317
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMIGAS DEL VALLE"	EL VALLE- RESTABAL	G18401414
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	EXFILIANA-VALLE DEL ZALABÍ	G18639617
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ZALABÍ"	EXFILIANA-VALLE DEL ZALABÍ	G18780742
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES RIO HONDO	FERREIRA	G19615673
ASOCIACIÓN DE MUJERES "IFALADA LA MARQUESA"	FERREIRA	G18576561
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA VILLA DE FORNES	FORNES	G18736280
ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DE FREILA	FREILA	G18027672
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MUFRE"	FREILA	G18390393
ASOCIACIÓN GITANA "LA CONVIVENCIA" DE FUENTE VAQUEROS	FUENTE VAQUEROS	G19505221
ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL LOS CHACHOS	FUENTE VAQUEROS	G19624543
ASOCIACION GITANA MUJERES EN EL FUTURO	FUENTE VAQUEROS	G18994004
ASOCIACIÓN JUVENIL "ANIMA2 VEGA SUR"	GABIAS, LAS	G19504513
CLUB DEPORTIVO LAS GABIAS	GABIAS, LAS	G18714071
ASOCIACIÓN JUVENIL "ÁGORA"	GABIAS, LAS	G18714105
AMPA ILUSIONES DEL CEIP 18013371	GABIAS, LAS	G19600162
AMPA PIOLIN	GABIAS, LAS	G18590638
ASOCIACION DE MUJERES ALMARA	GABIAS, LAS	G18413708
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS "EL TORREÓN"	GABIAS, LAS	G18589309
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GABIA-CHICA	GABIAS, LAS	G18652651
ASOCIACION JUVENIL ALLEGRO	GALERA	G18085456
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES GALIRA	GALERA	G18650390
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GALERA "RENACER"	GALERA	G18419572
ASOCIACION CULTURAL CANTARALAJI	GALERA	G18900332
AMPA VISTA NEVADA	GOJAR	G18249904
C.D. BALONMANO VELETA	GÓJAR	G18975854
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL 8 DE MAYO	GÓJAR	G19612100
ASOCIACIÓN DE VECINOS ZAIDÍN VERGELES	GRANADA	G18051227
ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS - ATHEG	GRANADA	G18634337
ASOCIACIÓN PISANDO FUERTE	GRANADA	G18663906
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA "AGRAFÍN"	GRANADA	G18590380
ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS	GRANADA	G18408351
CD GRANADA INTEGRÁ	GRANADA	G18338947
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS- A.G.E.R.	GRANADA	G18216614
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	GRANADA	G18050419
ASOCIACIÓN PRIMERO VIVIENDA DE GRANADA	GRANADA	G19614577
ASOCIACIÓN MINERVA DE ARTES Y LETRA	GRANADA	J18712190
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS	GRANADA	G18320739
ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MAS	GRANADA	G19560796
ASOCIACIÓN "LOS GRUPOS"	GRANADA	G19610542
AMPA LA CASA ENCENDIDA CEIP LUIS ROSALES	GRANADA	G18335091
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	GRANADA	G41036047
ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA 4 DIMENSIONES	GRANADA	G19549567
ASOCIACIÓN GATO GORDO	GRANADA	G19592526
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA "AMECOOP-ANDALUCÍA"	GRANADA	G91418863
ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	GRANADA	G18396812
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS "NEURO AFEIC"	GRANADA	G18583898
ASOCIACIÓN CULTURAL SOLERA FLAMENCA Y COPLA	GRANADA	G19505643

ASOCIACIÓN BORDERLINE	GRANADA	G18474254
FUNDACIÓN CLUB BALONCESTO GRANADA	GRANADA	G18763441
AA MM DE DISEÑO Y MODA ALIXARES	GRANADA	G18460832
ABENZOAR S.C.A.	GRANADA	F18031922
CLUB DEPORTIVO ASPACE	GRANADA	G18434068
CLUB GRANADA DE GIMNASIA RÍTMICA	GRANADA	G18401398
ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA "FRATER-GRANADA"	GRANADA	G18046037
C.D. ROLLER CLUB GRANADA	GRANADA	G19635440
FAMPA ALHAMBRA	GRANADA	G18048520
SAPAME	GRANADA	G18767319
ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA (ÁGORA)	GRANADA	G18400333
ASOCIACIÓN "ACCESIBILIDAD PARA TODOS"	GRANADA	G86334810
ASOCIACIÓN GRANADA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (GDIE)	GRANADA	G19541499
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN "ALCER-GRANADA"	GRANADA	G18089268
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS DE GRANADA AÚPA	GRANADA	G19554823
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS - MUSTELA	GRANADA	G19533157
ASOCIACION DE MUJERES PSICOLOGIA FEMINISTA	GRANADA	G19554336
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA "ADANER"	GRANADA	G18696674
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS CON VENTILACIÓN MECÁNICA DE ANDALUCÍA "ASEVEMA"	GRANADA	G18688150
AMPA SAN JUAN DE DIOS	GRANADA	G18274118
FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		
"FEGRAADI-CANF-COCEMFE-GRANADA	GRANADA	G18075408
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL "AGREDACE"	GRANADA	G18676270
ASOCIACIÓN GRANADOWN	GRANADA	G18238790
ASOCIACION LLUEVEN CULTURAS	GRANADA	G19640762
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	GRANADA	G18222240
ASOCIACION LOS PRIMEROS	GRANADA	G18439547
INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	GRANADA	G92499078
PROEMA LA LLAVE DE CASERIA	GRANADA	G19616606
GRUPO DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (GAEN)	GRANADA	G18719302
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA "AMASOGRA"	GRANADA	G19521491
ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS DE GRANADA "ASPAYM GRANADA"	GRANADA	G18056374
ASOCIACION DE ALUMNOS MAYORES DEL AULA PERMANENTE "ALUMA"	GRANADA	G18429069
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DEL GRAN PODER		
Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	GRANADA	G18096693
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ANDALUCÍA	GRANADA	G18694612
C.D. TEAR RAMÓN Y CAJAL	GRANADA	G18706622
ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	GRANADA	G18423939
SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA (SPA)	GRANADA	G91035345
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PREJUBILADOS DE SEVILLANA GRANADA "LA CANDELARIA"	GRANADA	G18623595
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	GRANADA	G95146841
MOVIMIENTO POR LA PAZ. DELEGACIÓN DE GRANADA.	GRANADA	G28838001
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GRANADA	G28197564
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA "ASEMGRA"	GRANADA	G18606418
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB BADMINTON GRANADA	GRANADA	G18456723
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD "VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS" (PROYECTO HOMBRE)	GRANADA	G18547091
ASOCIACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD	GRANADA	G18260299
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO DE GRANADA	GRANADA	G18018234
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE GRANADA	GRANADA	G19584465
ESCLAVOS DEL CORAZÓN DE MARÍA. EDICOMA	GRANADA	G18368761
ASOCIACION ABUELA SOLIDARIA	GRANADA	G19626993
GRANADA POR LA CUSTODIA COMPARTIDA YA	GRANADA	G18955427
FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA-AGRUPACIÓN GRANADA	GRANADA	G18504217
ASOCIACIÓN SETEM ANDALUCÍA	GRANADA	G41508615
ASOCIACION DE FAMILIAS ADOPTIVAS MULTIETNICAS - AFAM	GRANADA	G18897967
FUNDACIÓN PRIVADA LESTONNAC MONTAIGNE	GRANADA	G18541938
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS "ASPACGRAP"	GRANADA	G18550327
ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE GRANADA; GRANADABIP	GRANADA	G18894402
ASOCIACION GASTRONOMICA Y CULTURAL LA CUCHARA DE LA ABUELA	GRANADA	G19600055
ASOCIACION DE EDUCADORES PARA EL TIEMPO LIBREMARIA BORJA.	GRANADA	G18345751
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALTAAMID"	GRANADA	G18381863

ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PRISIONES "AVOPRI"	GRANADA	G18345736
ASOCIACIÓN GRUPO MOTOR DE MUJERES DE LA CHANA	GRANADA	G18391425
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA GRANADINA (AFOGRA)	GRANADA	G18348615
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE LAGOS-PARQUE TICO MEDINA	GRANADA	G18922351
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	GRANADA	G11621554
ASOCIACIÓN "MÍRAME", DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE GRANADA	GRANADA	G18933929
ASOCIACIÓN IMERIS (INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL)	GRANADA	G18518183
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUIÍSTICA - DELEGACIÓN DE GRANADA	GRANADA	G41434986
ASOCIACIÓN ZAURAH	GRANADA	G19589613
ASOCIACIÓN AMEFA GRANADA	GRANADA	G18927368
C. UNIVERSITARIO DE BUCEO DE GRANADA	Granada	G19587245
AMPA DEL CP ABENCERRAJES DE GRANADA	GRANADA	G18285056
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIAS DE COMERCIO DE GRANADA	GRANADA	G18531566
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	GRANADA	G18026278
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	GRANADA	G41502535
ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA "PANIDE"	GRANADA	G18363010
AMPA CONSERVATORIO DE DANZA GRANADA	GRANADA	G18271353
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE IZNALLOZ	GRANADA	G19585355
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	GRANADA	G11681616
DELEGACIÓN EN GRANADA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	GRANADA	G14085674
ASPROGRADES	GRANADA	G18014373
C.D. ESCUDERÍA GRANADA 49,9	GRANADA	G18924967
ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE)	GRANADA	G18029496
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA "ASOGRA"	GRANADA	G18025353
ASOCIACIÓN SARAÉ DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	GRANADA	G18571802
ASOCIACION CENTRO SOCIO CULTURAL ZAIDIN	GRANADA	G18028951
FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA	GRANADA	G18029066
CLUB INTERNACIONAL DE CRIADORES DEL PALOMO BUCHON GRANADINO	GRANADA	G18830059
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MUJERES MARÍA LEJÁRRAGA	GRANADA	G18477455
GRANADA CON LA DISLEXIA	GRANADA	G19603349
ASOCIACIÓN MEDIANDO Y CRECIENDO	GRANADA	G19500768
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	GRANADA	G18860643
ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN	GRANADA	G19606029
ASOCIACIÓN DE EXALCOHÓLICOS GRANADINOS	GRANADA	G18031948
AMPA AYXA CEIP JARDÍN DE LA REINA	GRANADA	G18032847
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA	GRANADA	G18033050
ASOCIACIÓN "CALOR Y CAFÉ"	GRANADA	G18700195
FUNDACIÓN ZAYAS	GRANADA	G18044727
PSICABIS (PSICOLOGÍA PARA EL CAMBIO Y EL BIENESTAR SOCIAL)	GRANADA	G19609825
C.D. GRUPO MONTAÑERO CHORDI	GRANADA	G18999441
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA - FEGRAFA	GRANADA	G18876292
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL "AGRAFEM"	GRANADA	G18253567
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE GRANADA	GRANADA	G18027201
ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA FAMILIARES Y ADULTOS CON DEPENDENCIA	GRANADA	G18886838
CASA FAMILIAR DR. JUAN SEGURA	GRANADA	R1800639E
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE GRANADA	GRANADA	G18559419
CLUB BALONCESTO PELIGROS	GRANADA	G18884973
ASOCIACIÓN JUVENIL ORQUESTA FILARMONIA GRANADA	GRANADA	G19579309
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	GRANADA	Q2866001G
CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	G19578103
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	G18392399
PROYECTO MARISTA: TIERRA DE TODOS	GRANADA	G18986331
ASOCIACIÓN JUVENIL ALPARGATE POR EL DESARROLLO DE CASERÍA DE MONTIJO	GRANADA	G18492207
ASOCIACION SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	GRANADA	G80111644
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA	GRANADA	G18866343
ASOCIACION JUVENIL HASTA LOS JUEGOS	GRANADA	G19633668
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA-Delegación de Granada	GRANADA	G41407909
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VERDE YERBABUENA"	GUADAHORTUNA	G18390740
ASOCIACIÓN DEPORTIVA "LOS TROTANOCHES"	GUADIX	G18546226
AYUDA AL TOXICÓMANO ASOCIACIÓN "NUEVA ILUSIÓN"	GUADIX	G18291567

ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS "LA ALCAZABA"	GUADIX	G18492405
ASOCIACIÓN CORAL PUERI CANTORES MARIA BRIZ	GUADIX	G18866418
ASOCIACION SOLIDARIDAD HONDURAS SOLO UN MUNDO	GUADIX	G18415281
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE "LA ORUGA AZUL"	GUADIX	G19517804
FEDERACION DE AAMM DE LA COMARCA DE GUADIX "SULAYR"	GUADIX	G18697201
ASOCIACION BARATARIA DE GUADIX	GUADIX	G18862813
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ACCI"	GUADIX	G18325878
ASOCIACIÓN DE MUJERES KEARTE	GUADIX	G19629153
ARCO IRIS GRANADA. POR LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL Y DE GÉNERO	GUADIX	G18939959
ASOCIACIÓN DE MUJERES AGUA DE LOS GUAJARES	GUAJAR FONDÓN	G18583492
ASOCIACIÓN TORRE DEL ANGEL GUALCHOS - CASTELL DE FERRO	GUALCHOS	G18859405
ASOCIACION AMISTAD ROCIERA VIRGEN DEL CARMEN	GUALCHOS	G19505288
ASOCIACIÓN COLECTIVO DE MUJERES "ALHUCEMA DE SIERRA NEVADA"	GUÉJAR SIERRA	G18630244
ASC. DEPORTIVA DE PESCA GÜEJAR SIERRA	GÜEJAR SIERRA	G18567453
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE GUÉJAR SIERRA	GÜEJAR SIERRA	G18983304
CLUB DE FÚTBOL GÜEJAR SIERRA	GÜEJAR SIERRA	G18981142
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES ANDALUZAS "AMURA"	GÜEJAR SIERRA	G18481820
ASOCIACIÓN DE MAYORES GÜEJAR SIERRA "LOS MEJORES"	GÜEJAR SIERRA	G18087452
HYPATIA CLUB DE LECTURA	GUEVEJAR	G19577402
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS TORRECILLAS"	GÜEVEJAR	G18515973
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "PIEDRA BAROLO"	GÜEVÉJAR	G18589242
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	GÜEVÉJAR	G18945402
APA CP FEDERICO GARCÍA LORCA LA MINA	GÜEVÉJAR	G18334227
ASOCIACIÓN CORO DE GÜEVÉJAR	GÜEVÉJAR	G19577543
C.D. GÜEJAR SIERRA, NATURALEZA Y DEPORTE	GUÚEJAR SIERRA	G19593136
ASOCIACIÓN DE MUJERES GUHACA	HAZA DEL TRIGO	G18683581
CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA PRESENTACIÓN	HUENEJA	R1800674B
ASOCIACIÓN HUÉNEJA MUSICAL	HUÉNEJA	G18936195
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CAMBUCAS"	HUÉNEJA-HUERTEZUELA	G18635227
ASOCIACION ROCIERA AIRES DE JUBRENA	HUESCAR	G18585224
CLUB 4X4 HUESCAR	HUESCAR	G18912485
ASOCIACION COROS Y DANZAS DE HUESCAR	HUESCAR	G19620574
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALHABEGA"	HUÉSCAR	G18419010
AMPA OSCENSE	HUÉSCAR	G18374256
C.D. CICLISTA HUÉSCAR 1925	HUÉSCAR	G19536333
ASOCIACIÓN DE MUJERES BOLILLERAS "LAS MARI BOLIS"	HUÉSCAR	G18933952
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ENCANTADA"	HUÉSCAR	G18419002
AMPA MARMOLANCE	HUÉSCAR	G18296897
ASOCIACIÓN CRONOS PATRIMONIO Y CULTURA	HUÉSCAR	G19606326
ATLETISMO HUESCAR CLUB	HUESCAR	G19636364
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA HUETOR SANTILLAN	HUETOR	G18068189
ASOCIACIÓN DE MUJERES WATÁ	HUÉTOR SANTILLÁN	G18566315
ASOCIACIÓN JUVENIL A TROCHE Y MOCHE	HUETOR TAJAR	G18897769
ASOCIACION AMPA TAYARAT	HUETOR TAJAR	G18256081
ASOCIACION AMPA GENIL	HUETOR TAJAR	G18854497
ASOCIACIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRAMIDE	HUETOR TAJAR	G18777904
ASOCIACION AMPA LA UNION	HUETOR TAJAR	G18268862
C.D. NATACIÓN MORALEDA	HUETOR TAJAR	G19617901
ASOCIACION AMPA VENTA NUEVA	HUETOR TAJAR	G18681163
CLUB DEPORTIVO ADAPTADO LA PIRAMIDE	HUETOR TAJAR	G19586833
CLUB DEPORTIVO AGONOS	HUÉTOR TÁJAR	G18495556
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TÁJAR	HUÉTOR TÁJAR	G19638113
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	HUETOR VEGA	G18671594
ASOCIACION PARA DESCUBRIR LA VEGA DE GRANADA PARA SU DIFUSION	HUETOR VEGA	G18811182
ASOCIACION NAWAL "TERAPIAS Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS Y ANIMALES"	HUETOR VEGA	G19638188
ASOC. VOLUNTARIADO DEPORTIVO	HUETOR VEGA	G19616246
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "EL ALBONDIGÓN"	HUÉTOR VEGA	G18407635
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS CENTRO DE DÍA LA NAVA	HUÉTOR VEGA	G18384172
CLUD DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	HUÉTOR VEGA	G18938043
ASOCIACIÓN SALUD HOLÍSTICA PARA MUJERES, CENTRO ESENCIA	HUÉTOR VEGA	G19513860
ASOCIACIÓN DE MUJERES INDIKA	ILLORA	G18353706

ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA (ALFI)	ILLORA	G18786376
ASOCIACIÓN DE VECINOS ILLORA ES PILAR	ILLORA	G19564772
C.D. SOBRE RUEDAS BTT	ILLORA	G19546324
ASOCIACION TURÍSTICA CORTIJOS DE AL ANDALUS	ILLORA	G19596733
ASOCIACIÓN CULTURAL ROMANÍ	ÍLLORA	G18666560
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ASOMAI"	ÍLLORA	G18713446
ASOCIACIÓN CULTURAL DEL CRISTO DE LA JUVENTUD Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	ÍLLORA	G18987347
CORAL SAN ROGELIO	ÍLLORA	G18893073
AMPA OBEILAR	ÍLLORA- OBEILAR	G18400911
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ESCÓZNAR	ÍLLORA. ESCOZNAR	G18921981
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÍTRABO "MUDEI"	ÍTRABO	G18529768
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO	ÍZBOR - EI PINAR	G18608380
CLUB DEPORTIVO IZNALLOZ	IZNALLOZ	G18523563
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA ESPANTABELLACOS	IZNALLOZ	G18928408
ASOCIACIÓN DE MUJERES "TRÉBOL DE CUATRO HOJAS"	IZNALLOZ	G18387753
ASOCIACION MOROS Y CRISTIANOS DE IZNALLOZ	IZNALLOZ	G18545111
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES Y ANTIGUOS ESTUDIANTES(AESA) SIERRA ARANA	IZNALLOZ	G18877241
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES DE FIBROMIALGIA DE IZNALLOZ	IZNALLOZ	G18947101
AMPA ACATUCCITANA SIERRA ARANA	IZNALLOZ	G18384370
ASOCIACION DE MUJERES LAS JATAREÑAS	JATAR	G18700518
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "VIRGEN DEL CARMEN"	JAYENA	G18364588
CLUD DE SENDERISMO "NAVACHICA"	JAYENA	G19559699
ASOCIACIÓN DE MUJERES "PROLUCHA"	JAYENA	G18600619
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA	G18521203
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE JEREZ DEL MARQUESADO	JEREZ DEL MARQUESADO	G19605427
SENEDE	JEREZ DEL MARQUESADO	G19630458
ASOCIACIÓN CULTURAL PICÓN ROCK	JÉREZ DEL MARQUESADO	G19525807
AMPA "LA CANDELARIA"	JÉREZ DEL MARQUESADO	G18313890
ASOCIACIÓN DE MUJERES "JEREMAR"	JÉREZ DEL MARQUESADO	G18446047
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH	JETE	G18586115
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MERCEDES SALINAS"	JUN	G18413922
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LAS DELICIAS"	JUN	G18296350
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO" DE JUVILES	JUVILES	G18338814
ASOCIACION CULTURAL LA FUENTE LA ENCANTA	LA PEZA	G19628650
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CANAL"	LA PEZA - LOS VILLARES	G19604347
C.D. LA ZUBIA PATINA	LA ZUBIA	V18853754
ASOCIACION DE VECINOS SAN ANTONIO	LA ZUBIA	G18273474
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TRUHANES	LACHAR	G19607175
AMPA DE ALUMNOS SAN ISIDRO	LACHAR	G18569236
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL PALACIO DE LACHAR	LACHAR	G19632017
ASOCIACIÓN DE MUJERES "8 DE MARZO"	LÁCHAR	G18564245
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE CERÁMICA DE PEÑUELAS (ACTCEP)	LÁCHAR - PEÑUELAS	G18960708
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOLIDARIA DE PEÑUELAS	LÁCHAR-PEÑUELAS	G19546845
ASOCIACION MUSICAL DE LANJARON	LANJARON	G18816140
ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	LANJARÓN	G18937250
CD PONTA BIKE LANJARÓN	LANJARÓN	G19631050
ASOCIACIÓN CULTURAL OCIO Y TIEMPO "BOTELLINES DE LANJARÓN"	LANJARÓN	G18987727
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS ADELFA"	LANJARÓN	G18266726
VISTA ALEGRE	LANTEIRA	G18552257
ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTEIRA LANTERIA	LANTEIRA	G19521210
AMPA LA RAGUA	LAROLES	G18761098
ASOCIACION MUSICAL DE NEVADA	LAROLES-NEVADA	G18897561
ASOCIACION ORQUESTA SINFONICA DEL SUR DE ESPAÑA Y JOVEN ORQUESTA	LAS GABIAS	G19615459
AMPA RAYUELA	LAS GABIAS	G18739029
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NAZARÍ"	LECRÍN- TALARÁ	G18368787
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS LENTEGIREÑAS"	LENTEGÍ	G18586123
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MOREAS"	LOBRAS	G18691733
ASOCIACIÓN ETNOLÓGICA Y CULTURAL "ACEQUIA DE LOS CASTAÑOS"	LOBRAS	G18721605
ASOCIACIÓN ALPULOBRAS ARTESEDA	LOBRAS	G19543479
ASOCIACION EDUKDANCE	LOJA	G19579796
CLUB DEPORTIVO FUTBOL SALA FEMENINO DE LOJA	LOJA	G18355867

ASOCIACIÓN CULTURAL LOJA DOS REINOS DOS CULTURAS	LOJA	G19569664
AMPA FUENTE LA MORA	LOJA	G18506469
ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA PUERTA DE VERGARA	LOS GUAJARES	G18484154
C.D. VALLE DE LOS GUAJARES	LOS GUAJARES	G19626704
ASOCIACION PEÑA FLAMENCA PALILLO Y TACONES	LOS GUAJARES	G19639970
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO ILUSIÓN DEL CEIP LOS GÜÁJARES	LOS GUÁJARES	G19634567
ASOCIACION DE MUJERES LA JARA DE LUJAR	LUJAR	G18759811
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LOS CARLOS FLOR DE AZAHAR	LUJAR- LOS CARLOS	G18799148
ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANIRIDIA, A.E.A.	MADRID	G81529729
ASOCIACION ME VUELVES LORCA	MADRID	G87592085
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MAIRENA	MAIRENA-NEVADA	G18796607
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE GRANADA	MARACENA	G18308700
A.P.A. CASERIA DEL CONDE	MARACENA	G18508747
ASOCIACIÓN DE MAYORES "LA CANDELARIA"	MARCHAL	G19539782
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AL MARCHAL"	MARCHAL	G18477133
ASOCIACIÓN "LAS SIETE VILLAS"	MOCLÍN-TÓZAR	G18792960
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ATENEA"	MOLVÍZAR	G18524702
CLUB DEPORTIVO RÍTMICA NAZARÍ	MONACHIL	G18916817
CLUB DEPORTIVO LA RAQUETA	MONACHIL	G18337386
ASOCIACIÓN ALAYA	MONACHIL	G19608330
AGRUPACIÓN CORAL MONACHILENSE	MONACHIL	G18592188
AMPA PUENTE LOS CAHORROS	MONACHIL	G18626036
ASOCIACIÓN DE TRANSTORNO OBSESIVO COMPULSIVO	MONACHIL	G19581446
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS "FEDERICA MONTSENI"	MONACHIL	G19577949
SIERRA NEVADA LIMPIA - BATALLÓN BASURISTA	MONACHIL	G19598085
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MONACHIL	MONACHIL	G18343749
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	G18962449
ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL ANCIANO"	MONTEFRÍO	G18061135
ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTEFRIÑAS "ALCOBITA"	MONTEFRÍO	G18903583
C.D. MONTERITMIK@. GIMNASIA RÍTMICA MONT	MONTEFRÍO	G19542323
MONTEFRÍO CF	MONTEFRÍO	G18580373
ASOCIACIÓN "ALEGRÍA DE MONTEFRÍO".DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	MONTEFRÍO	G18889386
ASOC. DEPORTIVA CICLISTA CYCLOXICAR	MONTEJICAR	G19612688
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVAS FRONTERAS"	MONTEJÍCAR	G18387019
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	MONTEJÍCAR	G19543560
ASOCIACIÓN CULTURA FLAMENCA SAN MARCOS	MONTEJÍCAR	G18783308
AMPA "LA AÑORETA"	MONTILLANA	G18428888
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ROMPE CON LA RUTINA"	MONTILLANA	G18507319
ASOCIACIÓN DE MAYORES Y TERCERA EDAD HERMANA FELIPA	MONTILLANA	G18080333
CLUB DEPORTIVO MONTILLANA CLUB DE FUTBOL	MONTILLANA	G18999292
AMPA "MORALEDA" DEL IES MANUEL CAÑADA	MORALEDA DE ZAFAYONA	G18903146
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAZOS"	MORALEDA DE ZAFAYONA	G18412593
AMPA DEL GARCIA LORCA DEL COL.NAL RUIZ CARVAJAL	MORALEDA DE ZAFAYONA	G18278168
ASOCIACION DE MAYORES Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS DE MORALEDA	MORALEDA DE ZAFAYONA	G18603464
AMC NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	MORALEDA DE ZAFAYONA	G19559608
ASOCIACIÓN PARKINSON MOTRIL	MOTRIL	G19515691
ASOCIACIÓN BUXUS	MOTRIL	G18377416
AGUAVIVA PARA COSTA Y ALPUJARRA	MOTRIL	G19550680
CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	MOTRIL	G18287466
ASOCIACION JUVENIL FOTOGRAFICA DE MOTRIL	MOTRIL	G19558337
ASOCIACION INFORMACION TURISTICA DE LA COSTA TROPICAL INTURCOST GUIAS	MOTRIL	G18992487
ASOCIACION MISTERIO AL SUR MASIP	MOTRIL	G19515998
ASOCIACION AERONAUTICA ANDALUZA ORION	MOTRIL	G18870709
ASOCIACION DE ALUMNOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS DE MOTRIL	MOTRIL	G18386979
CDC. MOTRIL COSTA BIKE	MOTRIL	V18777243
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNDO RURAL "CERES GRANADA"	MOTRIL	G18601849
ASOCIACION CULTURAL PEÑA FLAMENCA CIUDAD DE MOTRIL	MOTRIL	G19624444
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	MOTRIL	G18025312
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES SORDAS DE MOTRIL	MOTRIL	G18966499
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DEL MEDIO RURAL "AFAMER-GRANADA"	MOTRIL	G18605188
UNIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS, COAG GRANADA	MOTRIL	G18086686

ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA "ALTAIR"	MOTRIL	G18939058
CLUB TENIS SAQUE VOLEA MOTRIL	MOTRIL	G18671867
A.P.R.O.S.M.O	MOTRIL	G18022368
ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA "PHOENIX"	MOTRIL	G19592807
ASOCIACIÓN MOTRIL X ÁFRICA	MOTRIL	G19615954
GRUPO DE ACTIVIDADES ESPELEOLÓGICAS DE MOTRIL	MOTRIL	G18477372
ASOCIACION 14 DE ABRIL PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA COSTA GRANADA	MOTRIL	G19516582
ASOCIACION DE DERECHOS HUMANOS E INMIGRACIÓN DE MOTRIL	MOTRIL	G19517291
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLES	NEVADA- LAROLES	G18553925
ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	NEVADA-LAROLES	G19590132
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "VALLE DE LECRÍN"	NIGÜELAS	G18693614
AMPA C.I.P. "EL ZAHOR"	NIGÜELAS	G18384487
ASOCIACIÓN CULTURAL DE NIGÜELAS "EL CELEMÍN"	NIGÜELAS	G18873455
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA RAZUELA"	NIGÜELAS	G18419945
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VARNILIS"	NÍVAR	G18476366
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CRISTO DE LA SALUD DE NÍVAR	NÍVAR	G18333476
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALFAGUARA-NÍVAR	NÍVAR	G19592468
AMPA ALFAGUARA ASOCIACIÓN DE PADRES	NÍVAR	G19608587
CLUB BADMINTON OGÍJARES	OGIJARES	G19577584
CD JOAQUINA EGUARAS	OGÍJARES	G19629948
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE OGÍJARES	OGÍJARES, LOS	G18644682
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "OGÍJARES INTEGRA"	OGÍJARES, LOS	G18899120
ASOCIACIÓN GOLLIZNO ROCK	OLIVARES	G19640283
AMPA "JAMIZ"	ORCE	G18575639
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	ORCE	G18479659
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD	ÓRGIVA	G18300368
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALCALDE CARIDAD DE OTÍVAR	OTÍVAR	G18586016
CD PACO MARTOS MTB	OTURA	G19611219
ASOCIACION DE LA 3RA EDAD VIRGEN DE LA PAZ	OTURA	G18548263
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL FUTURO	OTURA	G18319251
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL-AFEMMER OTURA	OTURA	G19524081
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL DEL VALLE DE LECRÍN	PADUL	G18751297
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CASA GRANDE"	PADUL	G18378075
CLUB DEPORTIVO PADUL	PADUL	G18790717
ASOCIACION DE MUJERES CON FIBROMIALGIA	PEDRO MARTINEZ	G18793489
ASOCIACIÓN MENCAL DEPORTIVA	PEDRO MARTÍNEZ	G19519537
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CHIMENEILLA"	PEDRO MARTÍNEZ	G18398776
CLUB DEPORTIVO PELIGROS FÚTBOL SALA SENIOR	PELIGROS	G18749515
MAMILACTANCIA	PELIGROS	G18678102
FEDERACIÓN ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES (FOAM)	PELIGROS	G41289224
C.D. EL TIO KILES SENDERISMO	PELIGROS	G19565514
FRIKIS CON FRONTERAS	PELIGROS	G19575703
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL BIATHLON-AEB	PELIGROS	G19596931
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS AMIPE	PELIGROS	G18452037
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVA OLA"	PEÑUELAS -LÁCHAR	G18471748
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTO MARCOS CRIADO"	PEZA, LA	G18511881
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PICENA	PICENA	G18223438
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN CECILIO DE PICENA	PICENA-NEVADA	G18813170
ASOCIACION AMPA LOS PINOS	PINOS DE GENIL	G18555698
ASOCIACIÓN DE MUJERES " EL JUNCAL "	PINOS DEL VALLE-EL PINAR	G18556472
ASOCIACIÓN FUTBITO PINOS GENIL - ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	PINOS GENIL	G19611664
CLUB DEPORTIVO DE ESQUÍ Y SENDERISMO DE PINOS GENIL	PINOS GENIL	G19607449
ASOCIACIÓN BERTHA WILHEMI	PINOS GENIL	G18620021
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VITAL AMANECER"	PINOS PUENTE	G18418012
AMPA "EL PIORNO"	PINOS PUENTE	G18543116
AMPA "EL PORTICHUELO"	PINOS PUENTE	G18394296
ASOCIACIÓN CULTURAL ILURCO	PINOS PUENTE	G18745554
AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	PINOS PUENTE	G18932715
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SANTA ADELA	PINOS PUENTE. CASA NUEVA	G18434290
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES "CERRO DE LOS INFANTES"	PINOS PUENTES	G19517309
ASOCIACIÓN DE MUJERES "COAYRA"	PINOS PUENTE-ZUJAIRA	G18704395

ASOCIACION MUSICAL CULTURAL SANTA MONICA DE PIÑAR	PIÑAR	G19521772
ASOCIACION AGRUPACION MUSICAL SANTA MÓNICA	PIÑAR	G19592898
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVO HORIZONTE"	PIÑAR	G18330787
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	POLICAR	G18675637
ASOCIACION DE VECINOS LOS YESOS COSTA	POLOPOS	G19548858
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LOS ALMENDROS"	POLOPOS	G18418624
ASOCIACIÓN DE MUJERES "TORRE DE CAUTOR"	POLOPOS- LA MAMOLA	G18601831
ASOCIACIÓN DE MUJERES L'UMBRE	PORTUGOS	G18802942
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES ANAIS	PUEBLA DE DON FABRIQUE	G18533463
ASOCIACIÓN JUVENIL DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQUE	G18210740
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CONMU"	PUEBLA DE DON FADRIQUE	G18426502
ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL DE RECUPERACIÓN DEL FOLKLORE TRADICIONAL	PUEBLA DE DON FADRIQUE	G18772483
CLUB SENDERISTA PIEDRA DE LA RENDIJA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	G18978346
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	G18949305
PEÑA MADRIDISTA COLLADO LA GITANA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	G18437772
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALDAMA"	PUEBLA DE DON FADRIQUE. ALMACILES	G18433409
CLUB CICLISTA ENFEMENINO DE GRANADA	PULIANAS	G18978908
AMPA UNION JUNCARIL	PULIANAS	G18511386
ASOCIACIÓN MUSICAL TORRE DEL ALFILER	PURCHIL	G18544270
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y MAYORDOMOS "EL BEJARÍN"	PURULLENA. EL BEJARIN	G19532688
AA.VV CASARONES	RUBITE	G18913442
ASOCIACIÓN VECINAL "LA MILAGROSA DE LOS GÁLVEZ Y DEMÁS ANEJOS"	RUBITE. LOS GALVEZ	G18554220
HOGAR DEL PENSIONISTA TERCERA EDAD DE SALAR	SALAR	G18210708
ASOCIACIÓN DE MUJERES SALAR ASMUSAL	SALAR	G18411207
CLUB DEPORTIVO DE BUCEO GLUPLUPLU DE MOTRIL. JOSÉ MANUEL DEL POZO MARTÍN	SALOBREÑA	G18996249
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA Y LABORAL HABILIS	SALOBREÑA	G18989525
ASOCIACIÓN DE MUJERES "TROPICAL"	SALOBREÑA	G18289389
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUDESA	SALOBREÑA	G18302265
ASOCIACIÓN CULTURAL SALAMANDROÑA	SALOBREÑA	G18898460
ASOCIACION ESTRELLA DE MAR SALOBREÑA	SALOBREÑA	G19612092
AMPA JARDÍN DE LA COSTA	SALOBREÑA -LOBRES	G18335885
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE BAILE MEDIEVAL DE SANTA FE	SANTA FE	G19575893
ASOCIACIÓN DE MUJERES " SEÑOR DE LA SALUD"	SANTA FE	G18382317
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ARCOS DE LA VEGA"	SANTA FÉ	G19525211
UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA	SEVILLA	G91141507
FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA	SEVILLA	G41861873
AA MM EMPRESARIAS DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA	SEVILLA	G91728295
ASOCIACIÓN DISFRUTA SIN BARRERAS	SOPORTÚJAR	G18916395
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTA RITA"	SORVILÁN	G18472985
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA TAHA"	TAHÁ, LA	G18809426
ASOCIACIÓN CULTURAL DRAISIANA	TORRE CARDELA	G19620756
VOLUNARIADO PARA EL DESARROLLO, VODET+A246	TORRECARDELA	G18676965
AMPA EL TORREÓN	TORRECARDELA	G18352401
CLUB DEPORTIVO "ARQUEROS DIVERMONTES"	TORRECARDELA	V18807149
ASOCIACIÓN JUVENIL TORREÑA	TORRENUEVA	G18632513
CORO ROCIERO MAR Y ARENA	TORRENUEVA	G18874693
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA -CONECTA"	TORRENUEVA	G18908137
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORREÑAS DE LA COSTA DE GRANADA	TORRENUEVA	G18575530
CLUB DEPORTIVO TORRENUEVA 1972	TORRENUEVA	G18682708
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÍO XII DE TORRENUEVA	TORRENUEVA	G18296145
AMPA "LAS NIEVES"	TREVÉLEZ	G18441220
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS TRES BARRIOS DE TREVÉLEZ	TREVÉLEZ	G18973156
ASOCIACIÓN JUVENIL DE TREVELEZ ILUSIONES DE ALTURA	TREVÉLEZ	G19610641
ASOCIACIÓN DE MUJERES "FLOR DE ALMENDRO" DE TURÓN	TURÓN	G18770412
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGIJAR	UGIJAR	G18614495
ASOCIACION CULTURAL CALE CHACHIPEN DE UGIJAR	UGIJAR	G19502459
ESTRATEGIAS COLECTIVAS DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE	UGIJAR	G19620285
UNIÓN MUSICAL DE UGIJAR	UGIJAR	G18205989
CD RECREATIVO UGIJAR	UGIJAR	G19595735
ASOCIACION CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS AL CASTILLEJO	UGIJAR - CHERIN	G18402164
ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DE SAN BARTOLOME	UGIJAR - CHERIN	G18623330

ASOCIACIÓN DE MUJERES "DESPERTAR"	VALDERRUBIO	G18415836
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ANIMAVEGA"	VALDERRUBIO	G18690826
ASOCIACIÓN DE VECINOS "VIRGEN DE LA PIEDAD"	VALLE DEL ZALABÍ	G18219436
ASOCIACION ASOCIACION AMPA "RETAMAR"	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	G18434001
ASOCIACION A.M.PA "TORCUATO RUIZ DEL PERAL".	VALLE ZALABI	G18372045
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	VALOR	G18447375
APA ALFAHAR	VÁLOR	G18373266
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR	VÁLOR	G18519389
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MARGARITAS DE MECINA"	VÁLOR- MECINA ALFAHAR	G18887695
CLUB CICLISTA BIKE VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	G19608546
ASOCIACIÓN DE VECINOS VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ	G19632165
ASOCIACIÓN MUSICAL AMIGOS DE VELEZ	VÉLEZ	G18445023
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE MUJERES INDEPENDIENTES(AFOMI)	VÉLEZ BENAUDALLA	G18518548
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ECUÁNIME"	VÉLEZ BENAUDALLA	G18745190
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS "NAZARÍ" DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VELEZ DE BENAUDALLA	G18460030
ASOCIACION COMISION DE FIESTAS VELEZ DE BENAUDALLA	VELEZ DE BENAUDALLA	G19637313
AMPA CARBONEROS EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	G18850271
ASOCIACION CULTURAL DE MAYORES QUEMPE	VENTAS DE HUELMA	G18482596
ASOCIACIÓN DE MUJERES "GUADIMA"	VENTAS DE HUELMA	G18418590
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL IBN BATUTA	VENTAS DE HUELMA	G18456665
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	G19610138
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVO AIRE"	VENTAS DE ZAFARRAYA	G18647727
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA OTURA DIGITAL AFOD	VILLA DE OTURA	G19639194
ASOCIACIÓN JUVENIL DUENDE DEL SUR	VILLA NUEVA MESIA	G18929273
ASOCIACIÓN DE MUJERES "3T L'AMUCEF"	VILLANUEVA DE LAS TORRES	J18734475
FUTBOL SALA VILLANUEVA MESIA	VILLANUEVA MESIA	G19553684
AMPA CERRO COLORAO	VILLANUEVA MESIA	G18240267
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBANTA	VILLANUEVE MESÍA	G18448274
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VÍZNAR "EL CUZCO"	VIZNAR	G18381665
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VIZNAR	VIZNAR	G18075465
ASOCIACIÓN LLANO ACOGE	ZAFARRAYA	G18689612
AMPA DEL C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	ZAFARRAYA	G18274506
ASOCIACIÓN CULTURAL "LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA"	ZAFARRAYA	G18086645
AMPA SAN LORENZO	ZAGRA	G18470559
ASOCIACION DE MUJERES ZAHRA	ZAGRA	G18537084
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TIRACHINAS DE ZAGRA	ZAGRA	G19610096
ASOCIACIÓN DE MUJERES PODER ALTERNATIVO	ZUBIA LA	G18532689
ASOCIACIÓN "FUNDIDO EN NEGRO"	ZUBIA, LA	G18942292
CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	ZUBIA, LA	G19502491
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	ZUBIA, LA	G18682088
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE"	ZUBIA, LA	G18672063
ASOCIACION DE ESCUADRAS DE MOROS Y CRISTIANOS JAUFFIA Y JABALON	ZUJAR	G19528546
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZALEMA	ZÚJAR	G18337139

LISTADO DE ASOCIACIONES EXCLUIDAS 2017ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN TERCERA EDAD "SAN PATRICIO"
 ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA "VALLE DEL ZALABÍ"

PENSIONISTAS SAN MARCOS DE ALFACAR
 ASOCIACION LA ISLA DE TITIN
 ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA (OJE) ALMUÑECAR
 ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO "APAT"
 ASOCIACIÓN CULTURAL "FÉNIX ALCIPPUS"
 ASOCIACION DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA MEDINA ELVIRA
 ASOCIACIÓN ALMAJARA
 ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN ROQUE DE BEAS DE GRANADA
 AMPA LAS CUEVAS
 ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "ESPERANZA"
 ASOCIACIÓN DE MUJERES "8 DE MARZO DE CÁDIAR"
 FUNDACIÓN BENÉFICA LA ENCARNACIÓN Y SAN JOSÉ

LOCALIDAD

ALBUÑOL G18846667
 ALCUDIA DE GUADIX-
 VALLE DEL ZALABÍ G19514710
 ALFACAR G18966952
 ALFACAR G19639350
 ALMUÑECAR G28556728
 ALMUÑECAR G18227611
 ALQUIFE J18754242
 ATARFE G19633015
 BAZA G19565670
 BEAS DE GRANADA G18805135
 BENALUA G18583823
 BENAMAUREL G18344978
 CÁDIAR G18338822
 CAJAR G18037598

ASOCIACIÓN MUSICAL BUENAHALAMA	CASTILLEJAR	G19580752
ASOCIACIÓN CULTURAL CALÉ DE COLOMERA	COLOMERA	G19639806
AMPA SAN COSME Y SAN DAMIÁN	CORTES DE BAZA	G18433177
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL MIRADOR"	CORTES DE BAZA	G18392159
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	CUEVAS DEL CAMPO	G18956805
TKD MANAGER LA SEDA	CÚLLAR VEGA	G19574409
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FILOSOFÍA	DOS HERMANAS	G18416834
ASOCIACIÓN JUVENIL FORNES JÓVEN	FORNES	G19633890
AMPA APOSTOL SANTIAGO	FORNES	G18331249
ASOCIACION DE VECINOS DE FUENTE CAMACHO	FUENTE CAMACHO	G18682369
ASOCIACIÓN GITANA ANTOÑITO CAMBORIO	FUENTE VAQUEROS	G18610337
ASOCIACION CULTURAL EL TAMARIT	FUENTE VAQUEROS	G19640101
ASOCIACION 3ª EDAD "CRISTO DE LA EXPIRACIÓN"	GALERA	G18363275
AGRADI ASOCIACIÓN GRANADINA DE DIABETES	GRANADA	G18428177
AMPA PUENTE DE MONACHIL	GRANADA	G18409011
ASOCIACIÓN LUNA GRANADA PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	GRANADA	G18792630
SOLIDARIDAD, EDUCACION, DESARROLLO	GRANADA	G80547565
ASOCIACIÓN GRANADINA HOMO SAPIENS	GRANADA	G18891705
ASOCIACION TEATRAL ILUSIONES DE CRUZ BLANCA GRANADA	GRANADA	G18909341
ASOCIACION AMIGOS DE UNA ESCUELA MEJOR	GRANADA	G18437178
LIGA DEPORTIVA AMISTAD IBERO-AMERICANA	GRANADA	G18696997
CLUB DEPORTIVO GRANADA MÁS BALONCESTO	GRANADA	G19552033
ASOCIACION GRUPO FOLCÓRICO DE COLOMBIA "COLOMBIA VIVA"	GRANADA	G18970780
ASOCIACIÓN ENTRESUEÑOS	GRANADA	G19536812
C.D. PRESENTACIÓN DE GRANADA 2012	GRANADA	G18999565
ASOCIACION DE MUJERES CONTRA LOS MALOS TRATOS DE GRANADA (ARCOIRIS)	GRANADA	G18324459
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	GRANADA	G92623560
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "ACCIBOMBEROS"	GUADIX	G18884940
AMPA FUENTE AMARGA	HUÉSCAR	G18265884
ASOCIACIÓN AMPA TORRE MORA	ILLORA	G18356477
PLATAFORMA PRO RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN DE ÍLLORA	ÍLLORA	G19517515
ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO MUSICAL VILLA DE ÍLLORA	ÍLLORA	G19504729
ASOCIACION APA COLEGIO PUBLICO SRA DE LA SALUD ITRABO	ITRABO	G18210799
ASOCIACION LA ZUBIA DE CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES (AZCUPED)	LA ZUBIA	G18674739
AMPA LUCENA RIVAS	LANJARON	G18031542
ASOCIACION CULTURAL LA CASA DE LA ALPUJARRA	LANJARON	G18979740
ASOCIACIÓN JUVENIL PENTESILEA	LAS GABIAS	G19636950
FUNDACION IBN AL-JATIB	LOJA	P1800045E
CLUB VUELO LIBRE LOJA	LOJA	G18907899
ASOCIACIÓN VILLALÍTICA EXPERIENCIAS HISTORICAS	LOJA	G19578905
ASOCIACIÓN JUVENIL AL-MARDJ	MARCHAL	G18650432
MONACHIL 2013 C.F.	MONACHIL	G19536531
ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA ALGARABIA	MONTEFRIO	G19630607
ASOCIACIÓN EL CALVARIO Y LA ALEGRIA	MONTILLANA	G18583450
ASOCIACION DE VECINOS DE MORALEDA DE ZAFAYONA "LOS MARGINADOS"	MORALEDA DE ZAFAYONA	G18789818
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL - CONTIGO	MOTRIL	G18942912
PUERTO DE MOTRIL CLUB DE FUTBOL	MOTRIL	G18699157
ASOCIACION DE MAYORES VIRGEN DE LOS DOLORES	ORCE	G18291948
ASOCIACION MUSICO CULTURAL SAN SEBASTIAN DEL PADUL	PADUL	G18085480
ASOCIACIÓN EUROPEA TERAPÉUTICA EQUITUM	PADUL	G19554955
HOGAR MUNICIPAL DE PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD DE PELIGROS	PELIGROS	G18268300
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA FEDERICO GARCÍA LORCA DE PULIANAS-PULIANILLAS	PULIANAS	G18712398
ASOCIACION MUSICAL VILLA REAL DE PURULLENA Y EL BEJARIN	PURULLENA	G19600527
ASOCIACION CULTURAL BADLANDS CITY	PURULLENA	G19642453
ASOCIACION DE VECINOS RUBITE DESPIERTA	RUBITE	G18362426
ASOCIACIÓN CULTURAL ALCOMOGARRADI	RUBITE - GÁLVEZ, LOS	G18898916
ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN NICOLÁS" DE LA RAMBLA DEL AGUA	RUBITE-RAMBLA DEL AGUA	G18411157
C.D. CARACOLAS RUNNING	SALAR	G18963215
ASOCIACIÓN CÍRCULO CULTURAL LA CANELA	SANTA FE	G18484998
AMPA ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	SANTA FE	G18427641
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TOCONSUR	TOCÓN	G19617711

ASOCIACIÓN "TORRE DE LAS CANDELAS"	TORRECARDELA	G18390906
ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	TORRENUEVA	G18580647
ASOCIACION COMISION DE FIESTAS DE UGIJAR	UGIJAR	G18963652
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VEGAS DEL GENIL"	VEGAS DEL GENIL, AMBROS	G19534544
APA DEL CP AGUSTÍN SERRANO DE HARO	VILLANUEVA DE LAS TORRES	G18478537
ASOCIACIÓN CULTURAL "VIRGEN DE LA CABEZA" DE ZÚJAR	ZÚJAR	G18445353
ASOCIACIÓN ZUJAR ACTIVIDADES POR LA HISTORIA Y EL ARTE (ZACHA)	ZÚJAR	G19590660

Segundo: Aprobar la relación provisional de las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias de esta convocatoria, y cuyos proyectos presentados por las mismas, han sido admitidos. A continuación se relacionan, con la cuantía y conceptos que se detallan.

LISTADO DE BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2017

ASOCIACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	LOCALIDAD
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	IGUALDAD Y MUJER EN ALAMEDILLA	400,00	ALAMEDILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMEFA	VOCES DE MUJERES. LEEMOS POR LA IGUALDAD	500,00	ALBOLOTE
CLUB DE JUBILADOS DE ALBOLOTE	ACTIVANDO EN CULTURA - PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	264,83	ALBOLOTE
CLUB DEPORTIVO "GEO"	DEPORTE PARA TOD@S	150,00	ALBOLOTE
ALBOLOTE CLUB DE FÚTBOL	TEMPORADA DE COMPETICIÓN 2017	500,00	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LOMA VERDE DE ALBOLOTE (AVELOMVE)	CURSO DE BAILE DE FOLCLORE ANDALUZ	200,00	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN DONCARACOL ALBOLOTE	DON CARACOL HÉLIX ASPERSA	2.400,00	ALBOLOTE
C.D. ALBOLOTE FÚTSAL	C.D. ALBOLOTE FÚTSAL POR LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL DEPORTE	500,00	ALBOLOTE
C.D. ALBOLOTE SOCCER	INTEGRACIÓN SOCIAL ALBOLOTE SOCCER	500,00	ALBOLOTE
ASOCIACION CLUB PETANCA ALBOLOTE	LIGA PROVINCIAL DE PETANCA	200,00	ALBOLOTE
ASOCIACION CULTURAL ENTEA	USUARIOS TECNOLOGICOS CONSCIENTES	150,00	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN "ROMANCE": ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	MUÉVETE Y PARTICIPA ALBOLOTE	320,00	ALBOLOTE
ASOCIACION PROMOCION DEL MINUSVALIDO ASPROMI	PROGRAMA DE MEJORA EN COMUNIACION Y LENGUAJE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA FOMENTAR SU AUTONOMIA Y SU INCLUSION SOCIAL	270,00	ALBOLOTE
CLUB DEPORTIVO BALANS	ACROINTEGRA BALANS	400,00	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE	GRANJA CAPRINA: FASE DE CONSOLIDACION	600,00	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN LUIS DE ALBONDÓN	ALBONDON MUSICAL II	300,00	ALBONDÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SIERRA Y MAR"	SIERRA Y MAR TALLERES	414,00	ALBONDÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS LLANOS DE ALBUÑÁN	TOMANDO EL PULSO	800,00	ALBUÑAN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBUNEVADA"	REMAR A LA VEZ PARA AVANZAR	403,80	ALBUÑÁN
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	TERAPIAS ASISTIDAS DE REALIDAD VIRTUAL EN PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	720,00	ALBUÑOL
ASOCIACIÓN CULTURAL "AMIGOS DE ALBUÑUELAS"	CERTÁMEN DEL RELATO CORTO	300,00	ALBUÑUELAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CONCA"	RUTAS DE SENDERISMO POR LA PROVINCIA DE GRANADA III	407,00	ALBUÑUELAS
ASOCIACIÓN DE MAYORES ALEXCHAR	TERCERA EDAD CULTURAL 2017	240,00	ALCUDIA DE GUADIX- VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA PIZARRA"	LIENZO SOLIDARIO 2017	400,00	ALCUDIA DE GUADIX- VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE DE ALDEIRE	PROYECTO POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	420,00	ALDEIRE
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES LA ROSANDRÁ	PROYECTO PARA LA IGUALDAD ENTRE NIÑOS Y NIÑAS	409,60	ALDEIRE
ASOCIACIÓN ACORBE	SENDERO CASTAÑOS CENTENARIOS ALDEIRE + TALLER TEMÁTICO PLANTAS AROMÁTICAS Y EXPERIMENTOS CON PLANTAS	200,00	ALDEIRE
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE ALDEIRE "EL MORRÓN"	JORNADA DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	260,00	ALDEIRE
CLUB DE TENIS DE MESA ALFACAR	CLUB-ESCUELA TENIS DE MESA ALFACAR	600,00	ALFACAR
AMPA LOS SOTILLOS	IGUALDAD Y RESPETO EN LA JUVENTUD	800,82	ALFACAR
LA BORONDA, ASOC. PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALFACAR Y COMARCA	ARTETERAPIA Y RECICLADO DE NEUMATICOS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE ALFACAR Y COMARCA	1.833,84	ALFACAR
CLUB DEPORTIVO SMILO	CRECE CON EL DEPORTE	150,00	ALFACAR
CLUB CICLISTA ALGARINEJO	V RUTA DE CICLO TURISMO EN MOUNTAIN BIKE DE ALGARINEJO	500,00	ALGARINEJO
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA VIÑA - AMUVI	TALLER DE BAILES LATINOS DE 2 MESES DE DURACION	400,00	ALGARINEJO
C.D. ALGARINEJO 2012 F.S.	FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y COMPETICIÓN DEL FUTBOL SALA	200,00	ALGARINEJO
AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALGARINEJO	FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL VOLUNTARIADO EN PROTECCION CIVIL	273,00	ALGARINEJO
ASOCIACIÓN MUJERES FUENTES DE CESNA	DEPORTE Y SALUD PARA MUJERES EN UN ENTORNO RURAL	405,00	ALGARINEJO. FUENTES DE CESNA
C.D. SOCIEDAD PESCADORES DE ALHAMA	FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MEDIO NATURAL	150,00	ALHAMA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALHAMA (AMAL)	AMAL APUESTA POR TI	360,00	ALHAMA DE GRANADA
ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA DE ALHAMA DE GRANADA	INTEGRACION MULTICULTURAL POR MEDIO DE LA MUSICA	900,00	ALHAMA DE GRANADA

ASOCIACIÓN COMARCAL DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS (ACADIS)	TALLER CHIKUNG	279,27	ALHAMA DE GRANADA
ALHAMA REACH THE END CLUB DEPORTIVO	GRANADA PEDALES & TRAIL	200,00	ALHAMA DE GRANADA
CD ALHAMA PÁDEL	ACTIVIDADES DEPORTIVAS C.D. ALHAMA PÁDEL	150,00	ALHAMA DE GRANADA
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA LA MAROMA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	150,00	ALHAMA DE GRANADA
AMPA LA JOYA DEL CEIP CERVANTES	DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LA MÚSICA, Y LOS VALORES HUMANOS 2017	200,00	ALHAMA DE GRANADA
C.D. MONTEVIVE-ALHENDIN	LA EDUCACIÓN EN VALORES Y DEPORTIVA DENTRO DEL FUTBOL SALA	200,00	ALHENDIN
CLUB DE TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	ESCUELAS DE INICIACIÓN Y COMPETICIÓN TEMPORADA 2017-2018	150,00	ALHENDÍN
ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL EN PERSONAS CON SINDROME DE ASPERGER (T.E.A)	5.400,00	ALHENDÍN
CD MULTIDEPORTES ALHAMBRA	VALORES DE IGUALDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y COMPETITIVA	200,00	ALHENDÍN
ASOCIACIÓN MUJERES RURALES ALMEGIJAR	TEJIENDO ALMEGIJAR 2017	540,00	ALMEGIJAR
ASOCIACION DE MUJERES NOTAEZ	AREAS CREATIVAS	540,00	ALMEGIJAR- NOTAEZ
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA "ASPAS"	TODOS SUMAMOS, NADIE RESTA	480,00	ALMUÑECAR
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS/AS DE ALMUÑECAR - ASINAL	SENTIDOS VIVOS: ESTIMULACIÓN SENSORIAL PARA NIÑOS CON AUTISMO	270,00	ALMUÑECAR
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑECAR - A.R.D.A.	PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO	189,00	ALMUÑECAR
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL TDAH (ACOFA TDAH)	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO PARA MENORES Y ADOLESCENTE CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	415,00	ALMUÑECAR
ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER AFAVIDA	TALLER DE ARTETERAPIA PARA ENFERMOA DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	1.025,31	ALMUÑECAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS "MARÍA SENDÓN"	PILARES DE EMPODERAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO AUTOESTIMA Y VALORES	480,00	ALMUÑECAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL NACIMIENTO DE YEGEN"	FOMENTO DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACERCAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO DE LA PROVINCIA	405,00	ALPUJARRA DE LA SIERRA- YEGEN
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	NOSOTRAS RURALES: HISTORIAS DE MUJERES EN LA ALPUJARRA	1.005,00	ALPUJARRA DE LASIERRA- MECINA BOMBARON
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL CASTAÑAR"	FOMENTO DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y ACERCAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO HACIA LA MUJER EN LA PREHISTORIA	405,90	ALPUJARRA DE LASIERRA- MECINA BOMBARON
ASOCIACIÓN DE MUJERES 13 DE ABRIL	PROGRAMA ANUAL POR LA IGUALDAD	420,00	ALQUIFE
ASOCIACION DE MUJERES AMARENA	MUJERES EN FORMA	405,00	ARENAS DEL REY
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS CON DOLOR CRÓNICO DE ARMILLA "AEFEDOCA"	APRENDE A CONVIVIR CON TU DOLENCIA, JUNTOS LO HACEMOS MEJOR	261,90	ARMILLA
INTEGRACIÓN ACTIVA	RECONSTRUYENDO NUESTRA REALIDAD	321,70	ARMILLA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	CAMPAÑA SOBRE LA ESCLEROSIS MULTIPLE Y REPERCUSIÓN SOCIAL	2.700,00	ARMILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL PILAR"	PROGRAMA DE BIENESTAR DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO	399,00	ARMILLA
A.D. GENERALIFE	ASOCIACIÓN DEPORTIVA GENERALIFE DE SHORINJI KEMPO	200,00	ARMILLA
ASOCIACIÓN CAMINANDO JUNTOS	TODO NUESTRO CORAZON POR UNA SONRISA	257,86	ARMILLA
CLUB VOLEIBOL SERMUD ARMILLA	ESCUELAS MULTIVOLEY CVSA	200,00	ARMILLA
ASOCIACIÓN DE CUIDADORES DE ARMILLA	MENTE ABIERTA. MANOS DISPUESTAS	251,67	ARMILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARMILLA LAS 13 ROSAS	PROYECTO DE INTERVENCION PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES DE ARMILLA II	420,00	ARMILLA
ARMILLA SOLIDARIA	PROGRAMA DE DESARROLLO PERSONAL A TRAVÉS DE LAS EMOCIONES.	300,00	ARMILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIATIVA	EMPLÉATE: TU PRIMERA OPORTUNIDAD	360,00	ARMILLA
G. MUJERES P. MARGARITA NELKEN	I JORNADA DE CONCENTRACION FEMINISTA	585,00	ATARFE
FEDERACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (FADIE)	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y DIVULGACION DE LA CUSTODIA COMPARTIDA: PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN LOS PROCEDÍ	420,00	ATARFE
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	RUTA PATRIMONIO CULTURAL PROVINCIAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	420,00	ATARFE
APIEMA -CANF COCEMFE-	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE ATARFE	567,00	ATARFE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDIMA"	EMPODERAMIENTO FEMENINO	500,00	BAZA
ASOCIACIÓN DE MUJERES BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	POTENCIALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES DE ANDALUCIA, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION PARA EL AUTOEMPLOO, 2DA ETAPA	600,00	BAZA
ASOCIACIÓN PRO DICAPACITADOS PÍSUICOS "JABALCÓN"	TALLER DE HABILIDADES DE LA VIDA DIARIA "HOGAR DULCE HOGAR"	768,00	BAZA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL ALTIPLANO GRANADINO	RETRATO FEMINISTA DE LA SOLIDARIDAD ALTIPLANERA	1.188,00	BAZA
ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA	JAZZ TE DIGO FESTIVAL 2017	600,00	BAZA
ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	TALLERES DE ADOLESCENTES SOBRE EL BUEN USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y OTRAS ADICCIONES	1.670,76	BAZA
ASOCIACIÓN "ALCREBITE"	TALLER DE FOTOGRAFIA EMOCIONAL: "VIVENCIAS PARA RECORDAR IMÁGENES PARA RECORDAR"	594,00	BAZA
C.D. BALONCESTO BAZA	BALONCESTO=INTEGRACIÓN	600,00	BAZA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA "AFEMAGRA"	PTOGRAMA DE ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.	425,00	BAZA

ASOCIACIÓN BANDA DE TAMBORES Y CORNETAS DE BEAS DE GRANADA	UNIFORMES PARA LA AGRUPACIÓN	450,00	BEAS DE GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BEAS DE GRANADA	JUNTAS, VISIBLES Y ACTIVAS	540,00	BEAS DE GRANADA
ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA "BEN-ALAH"	COMPETICION ANDALUZA DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS BEN ALAH (DEPORTE BASE)	250,00	BENALÚA
FEDERACIÓN COMARCAL DE MUJERES MONTES ORIENTALES	TEATRO POR LA IGUALDAD I	600,00	BENALUA DE LAS VILLAS
CLUB DEPORTIVO "LAS SIETE VILLAS"	PROMOCIONES DE SENDEROS, NATURALEZA Y ENCUENTROS DEPORTIVOS EN LOS MONTES	200,00	BENALÚA DE LAS VILLAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CALADIUM"	MUJERES EN MOVIMIENTO III	411,40	BENALÚA DE LAS VILLAS
COLECTIVO DE MUJERES "AVENMORIEL"	EL RITMO DE NUESTRAS MANOS	407,00	BENAMAUREL
ASOCIACIÓN DE MAYORES GUARDAL DE BENAMAUREL	JORNADA DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	252,72	BENAMAUREL
CLUB DEPORTIVO BENABIKE BTT	VI BIKE NIGHT	400,00	BENAMAUREL
ASOCIACIÓN DE MUJERES "FUENTE DE LAS CARMELAS"	LA MUJER EN EL MUNDO REAL: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURISTICOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO	540,00	BÉRCHULES
ASOCIACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL ALGUAZITA	LA MUSICA SE MUEVE	300,00	BUBIÓN
AGRUPACIÓN MUSICAL SAN BLAS DE CADIAR	CONCIERTO DE BANDAS SONORAS	300,00	CÁDIAR
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA RITA DE NARILA	MERCADO ANDALUSÍ DE NARILA	300,00	CÁDIAR-NARILA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NARILA	CULTURA POR LA IGUALDAD EN NARILA	1.125,00	CÁDIAR-NARILA
ASOCIACION DE MUJERES TABULA	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA CUEVA DE LAS SETAS DE CÁJAR	425,00	CAJAR
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "FORO ÁGORA"	EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS MUJERES Y ESTRATEGIAS DEL BUEN GOBIERNO	660,00	CÁJAR
ASOCIACIÓN CULTURAL LA UNIÓN CALAHONDA CARCHUNA	V VERANO CULTURAL CALAHONDA-CARCHUNA	250,00	CALAHONDA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL MAR"	SALUD E INTEGRACIÓN 2017	250,00	CALAHONDA-CARCHUNA E.L.A
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD "SAN GREGORIO"	VIAJE CULTURAL A JAEN	240,00	CALAHORRA, LA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS VISTILLAS"	VIAJE CULTURAL A MADRID Y TALLERES EN LA CALAHORRA	420,00	CALAHORRA, LA
AMPA FONCANAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE LA CALAHORRA SAN GREGORIO	INTERRELACIONADOS EN EDUCACION E IGUALDAD	200,00	CALAHORRA, LA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CALAHORREÑAS	EMPODERAMIENTO Y AUTOESTIMA PARA LAS MUJERES CALAHORREÑAS	513,00	CALAHORRA, LA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS DE CALICASAS	PARTICIPACION Y DINAMIZACION	400,00	CALICASAS
ASOCIACIÓN AMPA EL MOLINO CP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	JORNADAS DEPORTIVAS	225,00	CALICASAS
ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD Y PENSIONISTAS	DINAMIZACION DEL OCIO CULTURA Y DEPORTE DEL COLECTIVO DE MAYORES DEL MUNICIPIO DE CALICASAS	250,00	CALICASAS
ASOCIACIÓN DEPORTE DA VIDA, CREA AMISTAD	IV MEDIA MARATON MTB CAMPOTEJAR	250,00	CAMPOTEJAR
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS	VISITAS CULTURALES	240,00	CAMPOTEJAR
ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPOJOVEN	NOCHE EN BLANCO	525,00	CAMPOTEJAR
ASOCIACIÓN CULTURAL TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	ENCUENTRO PROVINCIAL DE TIRAORES	300,00	CAMPOTÉJAR
CLUB CICLISTA "CANILES 911"	FOMENTO DEL CICLISMO BASE EN CANILES	200,00	CANILES
APMSI (ASOC. PADRES/MADRES CON HIJOS/AS EPILEPSIA MIOCLÓNICA SEVERA DE LA INFANCIA)	FORMATE SOBRE EPILEPSIA Y DISCAPACIDAD EN EL ENTORNO RURAL	673,20	CANILES
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA MINERVA"	ENCONTRARNOS CON NUESTRO PROPIO CUERPO	405,90	CANILES
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CASTELL DE FERRO "ALBAHACA"	SEGUNDA SEMANA DE LA SALUD EN LA MUJER	500,00	CASTELL DE FERRO
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALAMEDA DE CASTILLEJAR	MUJERES Y MÚSICA	406,00	CASTILLEJAR
LA CASILLA AMPA	PROYECTO DE ANIMACION A LA LECTURA	216,00	CASTRIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS	LAS MUJERES MOLDEANDO EMOCIONES	650,00	CASTRIL. FATIMA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "FUENTE LA CANALILLA"	SALUD INTEGRAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO	441,00	CASTRIL-ALMONTARAS
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL CENCERRO DE CENES	SENDERISMO PARA TOD@S	400,00	CENES DE LA VEGA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (AGRAJER)	PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES SIN SUSTANCIA: JUEGOS DE AZAR Y NUEVAS TECNOLOGIAS. "CUBILETE"	2.040,00	CENES DE LA VEGA
ASOCIACIÓN PIDES (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL)	DIVERSIDAD Y ARTE PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	420,00	CENES DE LA VEGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MIMBRES"	SALUD Y BIENESTAR PARA LA MUJER DE CENES	405,00	CENES DE LA VEGA
CLUB DE TENIS DE MESA DE CHAUCHINA	TENIS Y PÁDEL POR LA IGUALDAD	250,00	CHAUCHINA
CLUB DEPORTIVO CIUDAD CHAUCHINA	PROYECTO FÚTBOL FEMENINO CIUDAD DE CHAUCHINA	250,00	CHAUCHINA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ROSAS DE CHAUCHINA	CLAVES DE PARTICIPACION FEMENINA	409,50	CHAUCHINA
ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES DE CHAUCHINA	SUPERANDO MITOS Y ESTEREOTIPOS	344,25	CHAUCHINA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA SALADA"	GÉNERO Y MUJER	526,50	CHAUCHINA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ALEGRIA DEL TEMPLE"	TALLER DE CORTE Y CONFECCION	432,00	CHIMENEAS
CLUB NATACIÓN CHURRIANA	XIV TROFEO DE NATACIÓN "VILLA DE CHURRIANA"	250,00	CHURRIANA
CLUB DE PETANCA CHURRIANA DE LA VEGA	ASOCIACIÓN CLUB DE PETANCA CHURRIANA DE LA VEGA	150,00	CHURRIANA DE LA VEGA
C.D. BADMINTON ARMILLA	BÁDMINTON, DEPORTE DE INTEGRACIÓN EN ZONA RURAL	200,00	CHURRIANA DE LA VEGA
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DEL REVÉS CHURRIANA DE LA VEGA	II SEMANA URBANA SOLIDARIA	600,00	CHURRIANA DE LA VEGA
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE CIJUELA	PROYECTO AYUDA A LOS DESFAVORECIDOS	237,60	CIJUELA
C.D. CIJUELA 2008	FORMANDO A PERSONAS A TRAVÉS DEL DEPORTE: FUTBOL	100,00	CIJUELA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MAQUEAS	TALLER DE MANUALIDADES	401,94	CIJUELA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHISPA	VIAJE CULTURAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO	401,94	CIJUELA
ASOCIACION CULTURAL ART-MONIA	SINESTESIA, PINTANDO LA MUSICA, ESCUCHANDO AL ARTE	1.200,00	CIJUELA
GRANADINA POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES EN RIESGO	1.500,00	CIJUELA
ASOCIACIÓN ALSIYULA	FOAM PARTY III	462,00	CIJUELA

APA INSTITUTO EMILIO MUÑOZ DE COGOLLOS VEGA	IMPULSO AL CONOCIMIENTO INFORMÁTICO	300,00	COGOLLOS VEGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA MORENITA"	VOLUNTARIADO ENTRE MUJERES	270,00	COLOMERA
ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN COSME Y SAN DAMIAN	JORNADAS "LAS PERSONAS MAYORES EN EL ENTORNO COMUNITARIO"	300,00	CORTES DE BAZA
CD ATLETISMO CORTES SANO	INICIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS CHICOS/AS EN EL ATLETISMO EN EL ENTORNO RURAL	2.000,00	CORTES DE BAZA
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA, TURISMO Y COMERCIO DE CORTES Y GRAENA	BONO-CUPONTERMAL PARA ASOCIACIONES	300,00	CORTES Y GRAENA
ASOCIACION DE VECINOS CORTES Y GRAENA	YO PARTICIPO	180,00	CORTES Y GRAENA
ASOCIACION ANAHATA	ENERGÍA ANAHATA	108,00	CORTES Y GRAENA
ASOCIACION JUVENIL FUENTE GRILLA	PARTICIPANDO CON TRES ACTIVIDADES MULTIAVENTURA	378,00	CORTES Y GRAENA
ASOCIACION SECCION DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA		150,00	CORTES Y GRAENA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA COFIBIKE	IV ENCUENTRO DE PEÑAS VILLA DE COZVIJAR	500,00	COZVIJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHARA"	CONOCIENDO GRANADA CULTURAL II	410,40	COZVÍJAR-VILLAMENA
ASOCIACION GRUPO DE TEATRO ARCOIRIS-SAN ISIDRO	APOYO PROFESIONAL DE MONITOR DE ARTES ESCENICAS	300,00	CUEVAS DEL CAMPO
ASOCIACIÓN JUVENIL "GUERNICA"	TORNEO DE FÚTBOL SALA JUVENIL ASOCIATIVO	360,00	CUEVAS DEL CAMPO
ASOCIACIÓN CULTURAL "AMIGOS DE LA SEMANA SANTA VIVIENTE"	AMBIENTACIÓN, MEJORA ESCENOGRÁFICA DE LOS OFICIOS ARTESANOS		
	Y ATUENDOS CABALLISTAS ROMANOS	700,00	CUEVAS DEL CAMPO
ASOCIACIÓN DE MUJERES "YERMA"	CONCECTATE A LA VIDA	408,59	CUEVAS DEL CAMPO
ASOCIACIÓN CULTURAL VIVIENDO LA MÚSICA	ENCUENTRO DE BANDAS DE MUSICA	500,00	CUEVAS DEL CAMPO
ASOCIACION COMPARSA DE MOROS	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS	200,00	CULLAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SIGLO XXI"	DISEÑO Y CONFECCION DE TÚNICAS Y CHILABAS PARA FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS	405,00	CÚLLAR
ASOCIACIÓN TEATRAL SÓLO MUJERES	REPRESENTACION DE LA OBRA DE TEATRO EL ABUELO CURRO	200,00	CÚLLAR
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA CULLARENSE "ANDA YA"	4ª MARCHA CICLOSENDERISTA CÚLLAR	250,00	CÚLLAR
ASOCIACIÓN CULTURAL "EL MOROJO"	CLASES DE CORAL PARA MAYORES	200,00	CÚLLAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "HABIBIS" DE DANZA ÁRABE	VIVE LA DANZA II	504,00	CÚLLAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALTIPLANO OLVIDADO	III JORNADAS CULTURALES LAS VERTIENTES	270,00	CÚLLAR-LAS VERTIENTES
CLUB TENIS DE MESA CULLAR VEGA	JUGAMOS JUNTOS	300,00	CULLAR VEGA
CLUB DE PETANCA DE CULLAR VEGA	PARTICIPACIÓN EN DISTINTOS TORNEOS	300,00	CULLAR VEGA
BALONMANO VEGA DE GRANADA	PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA	300,00	CULLAR VEGA
ASOCIACIÓN GIA LA HUELLA	EMPODERAMIENTO LGTBI	972,00	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS	VISITA CULTURAL A ÚBEDA Y BAEZA	500,00	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES, ALUMNOS/AS "LOS COLORINES" DEL C.E.I DE CÚLLAR VEGA	NOS RELAJAMOS Y APRENDEMOS II	300,00	CÚLLAR VEGA
CÚLLAR VEGA CLUB DE FÚTBOL	FUTBOL POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL - EN EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA	500,00	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN JUVENIL CÚLLAR VEGA ERES TÚ	ENCUENTRO EN LA NATURALEZA	607,50	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN PEÑA "FRASQUITO YERBABUENA"	CANTES AUTOCTONOS DE GRANADA	500,00	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "ARABULEILA"	ORIENTACION PROFESIONAL PARA JOVENES SIN BARRERAS DE GENERO	504,00	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL AMPARO"	PASITO A PASITO ARRANCAMOS	501,50	DARRO
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDEGU"	MUJER@RTE: MEJORAR A TRAVES DEL ARTE	403,00	DEHESAS DE GUADIX
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES ALAMEDA DEL SUR	IGUALANDO AL SUR	540,00	DEHESAS VIEJAS
CLUB DEPORTIVO DEIFONTES	FORMACIÓN - DEPORTE - IGUALDAD	300,00	DEIFONTES
ASOCIACIÓN JUVENIL DE DEIFONTES	JORNADA EN LA NATURALEZA 2017	450,00	DEIFONTES
AMPA DEL CP CRISTO DE LA FE SIERRA ARANA	DIVERTIRSE PENSANDO EN EL FUTURO	428,04	DIEZMA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LLANOS DE LA ENCINA"	VISITA CULTURAL A ALMAGRO	404,81	DÍLAR
ASOCIACIÓN DE MAYORES "VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIÁN"	VISITA A OASYS (ALMERÍA)	257,49	DÍLAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES JORAIQUE	COCINANDO EN IGUALDAD	405,00	DÓLAR
ASOCIACIÓN CULTURAL COFRADE	RECREACIÓN HISTORICA DE LOS PASTORES DE DÓLAR	400,00	DÓLAR
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ANDRÉS DE DÓLAR"	VISITA CULTURAL GUIADA A SALOBREÑA Y MOTRIL	200,00	DÓLAR
ASOCIACION CULTURAL CORO ROMERO AIRES PEREÑOS	TALLER DE ARTE FLAMENCO	350,00	DOMINGO PEREZ
VARAILA ASOCIACIÓN DE MUJERES	TALLERES DE RECICLAJE	450,00	DOMINGO PEREZ
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ	VIAJE DE CULTURA Y OCIO	240,00	DOMINGO PÉREZ
C.D. MULTIDEPORTE DÚRCAL	ESCUELA DE VOLEIBOL	250,00	DÚRCAL
ASOCIACIÓN CULTURAL "RONDALLA DE DÚRCAL"	2º TALLER DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO DE INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA	600,00	DÚRCAL
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL DURCALEÑA	VIVE LA MUSICA	600,00	DÚRCAL
CLUB DE MONTAÑA CERRO DEL CABALLO	PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD INFANTIL Y JUVENIL	200,00	DÚRCAL
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD "EVARISTO PÉREZ"	TALLER DE ZUMBA 3ª EDAD Y DE PINTURA EN TELA	225,00	DÚRCAL
ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURALIA ARTE GRANADA	MUSICA, DANZA Y ARTES 2017	600,00	DÚRCAL
CLUB BALONCESTO DÚRCAL	PROYECTO BALONCESTO BASE CLUB BALONCESTO DÚRCAL	200,00	DÚRCAL
ASOCIACIÓN PRO MINUSVÁLIDOS "VALE"	CUARTO DESAFÍO VALE	2.076,26	DÚRCAL
COLECTIVO DE MUJERES AL-SIRAT	SENDERISMO PARA LA SALUD DE LAS MUJERES II	416,00	DÚRCAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMIGAS DEL VALLE"	CONOCIENDO GRANADA CULTURAL	416,00	EL VALLE- RESTABAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ZALABÍ"	OFICIOS DE ANTAÑO	400,00	EXFILIANA
			-VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA VILLA DE FORNES	"DINAMIZANDO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO"	460,00	FORNES
ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DE FREILA	TALLER DE MANUALIDADES NAVIDAÑAS Y JORNADAS DE CONVIVENCIA	270,00	FREILA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MUFRE"	CIRCUITO DE AGUAS TERMALES EN EL BALNEARIO DE ZÚJAR	405,00	FREILA

ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL LOS CHACHOS	ACTIVIDADES A FAVOR DE FIFUNDIR LA CULTURA MUSICAL	500,00	FUENTE VAQUEROS
ASOCIACIÓN JUVENIL "ANIMA2 VEGA SUR"	DESTAPARTE CON TRES ACTIVIDADES	787,50	GABIAS, LAS
ASOCIACION DE MUJERES ALMARA	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL	475,20	GABIAS, LAS
ASOCIACIÓN JUVENIL "ÁGORA"	GYMKANA Y CARRERA SOLIDARIA	792,00	GABIAS, LAS
CLUB DEPORTIVO LAS GABIAS	CONVIVENCIAS DEPORTIVAS: DEPORTE EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO NATURAL, UNA INICIATIVA DE TURISMO SOSTENIBLE	150,00	GABIAS, LAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GABIA-CHICA	VISITA RUTA DE LA CAÑA DE AZUCAR DE MOTRIL	405,00	GABIAS, LAS
ASOCIACION CULTURAL CANTARALAJI	CANTARALAJI TEATRO MUSICAL	300,00	GALERA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GALERA "RENACER"	REACTIVA EN FEMENINO	497,50	GALERA
AMPA VISTA NEVADA	COEDUCACION DESDE LA PARTICIPACION	1.183,50	GOJAR
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL 8 DE MAYO	JUVENTUD ACTIVA	1.004,40	GÓJAR
C.D. BALONMANO VELETA	PROYECTO DEPORTIVO EDUCATIVO ESCUELAS DE BALONMANO	250,00	GÓJAR
ASOCIACION CENTRO SOCIO CULTURAL ZAIDIN	ROMPIENDO TECHOS	270,00	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL "AGREDACE"	PREVENCIÓN DEL DAÑO CEREBRAL PRODUCIDO POR TRAUMATISMOS CRANEOENCEFALICOS (TFE,ACV,ICTUS)	1.480,10	GRANADA
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	CONTRA ES AISLAMIENTO Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL PROMOCIÓN DE LA AYUDA Y FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA DE LA PROVINCIA	864,00	GRANADA
CLUB GRANADA DE GIMNASIA RÍTMICA	GASTOS DE DOCENCIA Y ENTRENAMIENTO PARA GIMNASTAS DEL CLUB GRANADA EN LA TEMPORADA 2017	1.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA GRANADINA (AFOGRA)	EXPOSICION FOTOGRAFICA COLECTIVA DEL GRUPO GRANADA MUEVE	400,00	GRANADA
ASOCIACIÓN PISANDO FUERTE	MULTIDEPORTE JOVENES Y DISCAPACIDAD	990,00	GRANADA
FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA	SERENDIPIA Y YO	540,00	GRANADA
ASOCIACION DE EDUCADORES PARA EL TIEMPO LIBREMARIA BORJA	LUDOTECA "LA BUHARDILLA"	275,00	GRANADA
ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA (ÁGORA)	AMPLIANDO HORIZONTES: CAMPAÑAS DE INFORMACION Y FORMACION PARA AFECTADOS DE PARKINSON Y FAMILIARES/CUIDADORES (P.CONTINUIDAD)	2.292,71	GRANADA
ASOCIACION DE ALUMNOS MAYORES DEL AULA PERMANENTE "ALUMA"	ACTIVIDADES CULTURALES Y DESARROLLO PERSONAL COMPLEMENTARIAS AL AULA	960,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PRISIONES "AVOPRI"	PREVENCION EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	560,00	GRANADA
ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	PROGRAMA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES	300,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE GRANADA	FESTIVAL NACIONAL DE FOLCLORE "PROVINCIA DE GRANADA"	200,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ANDALUCÍA	TALLER PARA CONOCER LAS EMOCIONES COMO FACTOR DE MOTIVACIÓN PARA CONSEGUIR OBJETIVOS EN EL SER HUMANO	435,96	GRANADA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALTAAMID"	MUSICOTERAPIA COMO HERRAMIENTA DE MEJORA DEL AUTOESTIMA EN PERSONAS CON DEMECIA	823,59	GRANADA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	CIRCUITO PROVINCIAL DE GRANADA	4.500,00	GRANADA
ESCLAVOS DEL CORAZÓN DE MARÍA. EDICOMA	ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS NECESITADAS Y "SIN TECHO" Y NIÑ@S EN SITUACIÓN DE POBREZA	500,00	GRANADA
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	MUJERES AL PEDAL	300,00	GRANADA
C.D. TEAR RAMÓN Y CAJAL	ELLAS QUIEREN BALONCESTO. EL CLUB DEPORTIVO TEAR RAMÓN Y CAJAL POR EL BALONCESTO FEMENINO	2.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN GRUPO MOTOR DE MUJERES DE LA CHANA	COLONIAS DE VERANO 2017	420,00	GRANADA
DELEGACION EN GRANADA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	PROGRAMA DE SELECCIONES PROVINCIALES DE BALONCESTO DE LAS CATEGORÍAS CADETE, INFANTIL, MINIBASKET Y PREMINIBASKET PARA LA TEMPORADA 2017/2018	1.000,00	GRANADA
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO DE GRANADA	COLABORACIÓN CON SÍNDROME DE DOWN GRANADOW PARA INTEGRACIÓN LABORAL	324,00	GRANADA
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	LAS MUJERES SORDAS CONTINUAN LA LUCHA	480,00	GRANADA
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA "ASOGRA"	INFORMACION ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS	3.000,00	GRANADA
ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	MENTORÍA	835,50	GRANADA
ABENZOAR S.C.A.	PROGRAMA DE APOYO A ENFERMOS MENTALES: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL	540,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS CON VENTILACIÓN MECÁNICA DE ANDALUCÍA "ASEVEMA"	CONSOLIDACION DEL GRUPO DE AYUDA MUTUA ASEVEMA	2.059,20	GRANADA
ASPROGRADES	NOSOTROS TAMBIÉN	6.000,00	GRANADA
AMPA AYXA CEIP JARDÍN DE LA REINA	JORNADA DE CONVIVENCIA	200,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA "PANIDE"	LAS VACACIONES SON PARA JUGAR" ESCUELA DE VERANO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD	600,00	GRANADA
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA "ADANER"	XVIII EDICIÓN DE CAMPAMENTOS TERAPEUTICOS PARA PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	1.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN "CALOR Y CAFÉ"	REFUGIO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	900,00	GRANADA
FUNDACIÓN PRIVADA LESTONNAC MONTAIGNE	SOCIOEDUCATIVO LESTONNAC 4T	1.350,00	GRANADA
ASOCIACION LOS PRIMEROS	FIN: DESARROLLANDO EMPLEABILIDAD.	300,00	GRANADA
ASOCIACIÓN SARAE DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	JORNADAS PROVINCIALES: LOS VELOS DE ORIENTE Y OCCIDENTE	405,00	GRANADA
AMPA SAN JUAN DE DIOS	EDUCANDO EN IGUALDAD	200,00	GRANADA
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	SEGUIMIENTO ESCOLAR EN "LA CASILLA"	814,50	GRANADA
AMPA CONSERVATORIO DE DANZA GRANADA	SEMANA CULTURAL DE LA DANZA 2017	200,00	GRANADA
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIAS DE COMERCIO DE GRANADA	JORNADAS SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y PROFESIONAL	500,00	GRANADA

ASOCIACIÓN DE VECINOS ZADÍN VERGELES	(CARAZV) CENTRO DE APROVISIONAMIENTO Y REPARTO DE ALIMENTOS	2.040,00	GRANADA
FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA-AGRUPACIÓN GRANADA	CUSTODIA COMPARTIDA, IMPUESTA Y VIOLENCIAS ESTRUCTURALES	667,80	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL "AGRAFEM"	MENTALIZATE	1.480,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS "NEURO AFEIC"	JUNTOS CONTRA EL ICTUS. PROYECTO DE INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO COGNITIVO PARA FAMILIARES Y PERSONAS AFECTADAS POR ICTUS	1.036,80	GRANADA
FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA "FEGRADI-CANF-COCEMFE-GRANADA	TRANSPORTE ADAPTADO PARA LA INCLUSIÓN AL EMPLEO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA.	6.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE GRANADA	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LOS ORGANOS DE DECISION DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	890,39	GRANADA
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN "ALCER-GRANADA"	TALLERES DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL A PACIENTES RENALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.	949,20	GRANADA
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS "ASPACGRAP"	" LA PREVENCION SECUNDARIA: III FASE DE REHABILITACIÓN CARDIACA"	300,00	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADOWN	PROYECTO ESCUELA DE VIDA Y VIVIENDA COMPARTIDA PARA JÓVENES CON Y SIN SÍNDROME DE DOWN	6.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS- A.G.E.R.	ATENCION A EMIGRANTES RETORNADOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA DE GRANADA (FUERA DE LA CAPITAL GRANADINA)	5.523,98	GRANADA
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD "VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS" (PROYECTO HOMBRE)	CRECIMIENTO PERSONAS, IGUALDAD E INSERCIÓN LABORAL EN COMUNIDAD TERAPEUTICA EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN	7.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS DE GRANADA "ASPAYM GRANADA"	INTERVENCION PSICOSOCIAL, IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO EN GRANADA Y SU MEDIO RURAL	6.000,00	GRANADA
CD GRANADA INTEGRAL	PROGRAMA DEPORTIVO BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	1.000,00	GRANADA
CLUB DEPORTIVO ASPACE	ACTIVIDADES Y ACCIONES FISICO-DEPORTIVAS ADAPTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1.420,00	GRANADA
ASOCIACIÓN IMERIS (INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL)	TALLER DE ENTRENAMIENTO PARA PADRES Y MADRES DE MENORES EN RIESGO Y/O CONFLICTO	607,50	GRANADA
ASOCIACIÓN DE EXALCOHÓLICOS GRANADINOS	TALLER DE LA MUJER	660,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA EN LA PROVINCIA	6.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS - ATHEG	UN HOGAR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DURANTE EL TRASPLANTE HEPATICO	1.526,42	GRANADA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PREJUBILADOS DE SEVILLANA GRANADA "LA CANDELARIA"	LA INTELIGENCIA EMOCIONAL COMO HERRAMIENTA PARA AFRONTAR EL CAMBIO	200,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA	CAMPAMENTOS LÚDICOS 2018. APRENDO A DIVERTIRME	500,00	GRANADA
FAMPA ALHAMBRA	CONCIENCIANDO A LAS FAMILIAS PARA SU BIENESTAR FAMILIAR Y PERSONAL	300,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA "ASEMGRA"	XXXI CONGRESO DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (ENM)	3.528,00	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE)	INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	6.000,00	GRANADA
FUNDACIÓN ZAYAS	PROGRAMA PROVINCIAL DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DISFRUTA DE RUTA ZAYAS	1.500,00	GRANADA
ASOCIACIÓN BORDERLINE	PROGRAMA DE ACCESO A LA VIDA LABORAL	4.790,00	GRANADA
ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA "FRATER-GRANADA"	LA INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA Y PROVINCIA.	652,59	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS	UN FUTURO POR VIVIR	599,93	GRANADA
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MUJERES MARÍA LEJÁRRAGA	20 AÑOS: UNA RETROSPECTIVA Y UNA MIRADA AL FUTURO	695,00	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA "AGRAFÍN"	SENCIBILIZACIÓN SOCIOFAMILIAR Y AFRONTAMIENTO DE ENFERMEDAD	2.040,00	GRANADA
ASOCIACIÓN JUVENIL ALPARGATE POR EL DESARROLLO DE CASERÍA DE MONTIJO	ALPARGATEANDO CON 4 ACTIVIDADES	900,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB BADMINTON GRANADA	PRACTICA BADMINTON Y CONOCE AMIGOS	200,00	GRANADA
ASOCIACIÓN PRIMERO VIVIENDA DE GRANADA	CAPACITANDOLES	229,50	GRANADA
ASOCIACIÓN AMEFA GRANADA	NOS ENTENDEMOS, MEDIAMOS... CONVIVIMOS	1.075,20	GRANADA
PSICABIS (PSICOLOGÍA PARA EL CAMBIO Y EL BIENESTAR SOCIAL)	NO ME CONTROLES PROGRAMA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO	152,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE LAGOS-PARQUE TICO MEDINA	CINE AL FRESQUITO	500,00	GRANADA
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES, PARA LA CAPTACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CLUBES PARTICIPANTES EN LA DELEGACIÓN DE GRANADA	17.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	ESPACIO DE REFLEXION Y PUNTO DE ACOMPAÑAMIENTO E INFORMACION JURIDICA Y SOCIAL A PERSONAS PRESAS, EX PRESAS, FAMILIARES Y/O AMIGOS	748,00	GRANADA
ASOCIACION ABUELA SOLIDARIA	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO	270,00	GRANADA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUÍSTICA - DELEGACIÓN DE GRANADA	FORMACION EN CUIDADOS Y HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA PERSONAS CON FQ Y FAMILIARES. TALERES Y GAM	611,86	GRANADA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA-Delegación de Granada	JORNADA CIENTIFICA DE COMORBILIDAD EN HEMOFILIA Y TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR	721,24	GRANADA
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA	VIVE CON TU OSTOMIA	570,00	GRANADA
ASOCIACIÓN GATO GORDO	CÓMICOS DE LA LEGUA, MICRO TEATRO ITINERANTE POR EL PATRIMONIO GRANADINO	200,00	GRANADA
ASOCIACIÓN MEDIANDO Y CRECIENDO	ACORDANDO EN FAMILIA: GESTION DE LA CONVIVENCIA Y RESOLUCION DEL CONFLICTOS EN EL AMBITO FAMILIAR	233,55	GRANADA
ASOCIACIÓN "ACCESIBILIDAD PARA TODOS"	GRANADA PARALIMPICA EN TU MUNICIPIO. DISFRUTA DE LOS DEPORTISTAS GRANADINOS PARALÍMPICOS	300,00	GRANADA
C.D. GRUPO MONTAÑERO CHORDI	MEMORIAL CONRADA MUÑOZ	1.000,00	GRANADA
ASOCIACION SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SIN HOGAR	267,03	GRANADA
CLUB BALONCESTO PELIGROS	BALONCESTO PELIGROS	200,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA FAMILIARES Y ADULTOS CON DEPENDENCIA	QUERER HACER, SABER HACER	300,00	GRANADA
ASOCIACION DE FAMILIAS ADOPTIVAS MULTIETNICAS - AFAM	TALLERES: CÓMO PROTEGERNOS. FAMILIAS TRANSRACIALES ADOPTIVAS ACOGEDORAS DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA	621,00	GRANADA

MOVIMIENTO POR LA PAZ. DELEGACIÓN DE GRANADA.	TOMANDO PARTIDO 2017-2018	891,00	GRANADA
PROYECTO MARISTA: TIERRA DE TODOS	APRENDEMOS A CONVIVIR	192,45	GRANADA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	"ALEGRÍA POR VIVIR"	3.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN JUVENIL ORQUESTA FILARMONIA GRANADA	JOVENES POR LA MUSICA	1.330,40	GRANADA
ASOCIACIÓN "LOS GRUPOS"	NOS VEMOS EN LA CALLE	900,00	GRANADA
CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	RUTAS DE SENDERISMO PARA PERSONAS SORDAS POR LA PROVINCIA DE GRANADA	200,00	GRANADA
ASOCIACION LLUEVEN CULTURAS	PREVENCION DE VIOLENCIA DE GENERO EN INTERNET, NUEVAS FURMAS DE MACHISMO	522,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE GRANADA; GRANADABIP	AYUDA MUTUA EN EL TRANSTORNO BIPOLAR	1.093,00	GRANADA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA - FEGRFA	ACERCANDO EL ALZHEIMER A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA II	1.440,00	GRANADA
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS DE GRANADA AÚPA	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN/ APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO A NIÑOS ADOLESCENTES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS	600,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA "AMASOGRA"	PERSONAS MAYORES SORDAS INTEGRADAS CON EL REINO DE GRANADA	522,80	GRANADA
ASOCIACION JUVENIL HASTA LOS JUEGOS	ENTORNO A LA CULTURA JAPONESA, MANGA Y ARTE DEL COSPLAY	2.000,00	GRANADA
CASA FAMILIAR DR. JUAN SEGURA	OCIO INCLUSIVO	600,00	GRANADA
GRUPO DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (GAEN)	SONRISA Y TERAPIA. 2017.	540,00	GRANADA
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS - MUSTELA	HABITOS SALUDABLES Y AMBIENTALES PARA NUESTROS MAYORES	200,00	GRANADA
PROEMA LA LLAVE DE CASERÍA	PROYECTO DE ACTUACIÓN EN EL BARRIO CASERÍA DEL CERRO (HAY DENOMINACIÓN DEL PROYECTO).	300,00	GRANADA
FUNDACIÓN CLUB BALONCESTO GRANADA	BALONCESTO EN LA PROVINCIA	16.000,00	GRANADA
SAPAME	YOGA Y ATENCION PLENA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	712,80	GRANADA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ACONDICIONAMIENTO ENERGETICO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LA PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR EN MENORES EN RIESGO DE ESCULSIÓN EN EL PONIENTE GRANAINO	6.000,00	GRANADA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA 4 DIMENSIONES	UNA AVENTURA DE CUENTO	600,00	GRANADA
ASOCIACIÓN MINERVA DE ARTES Y LETRA	MONOGRAFICOS DE ENTRERIOS 27-28 TITULADO "LA MUSICA DE LA PALABRA"	250,00	GRANADA
ASOCIACIÓN "MÍRAME", DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE GRANADA	ESCUELA DE VERANO	900,00	GRANADA
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	PROYECTO DE APOYO ESCOLAR TRASTEVERE PARA MENORES DE LA ZONA NORTE DE GRANADA	300,00	GRANADA
ASOCIACION DE MUJERES PSICOLOGIA FEMINISTA	NOSOTRAS TOMAMOS LA PALABRA	1.800,00	GRANADA
GRANADA CON LA DISLEXIA	VISIBILIZAR LA DISLEXIA	540,00	GRANADA
INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	VALOR-ARTE: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES	900,00	GRANADA
C.D. ROLLER CLUB GRANADA	GESTIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE ARMILLA Y LAS GABIAS Y PROMOCIÓN Y APERTURA DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE CH.DE LA VEGA Y VEGAS DEL GENIL	200,00	GRANADA
ASOCIACIÓN CULTURAL SOLERA FLAMENCA Y COPLA	XXI FESTIVAL FLAMENCO BENEFICO DE GRANADA	600,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA "AMECOOP-ANDALUCÍA"	JORNADA DE FORMACION EN IGUALDAD: MARKETING DIGITAL Y NUEVAS APLICACIONES	504,00	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VERDE YERBABUENA"	TARDES DE TEATRO EN GUADAHORTUNA	200,00	GUADAHORTUNA
ARCO IRIS GRANADA. POR LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD			
APECTIVO SEXUAL Y DE GÉNERO	TALLER PARA LA PREVENCION DEL ACOSO POR HOMOFONIA, BIFOBIA, Y TRANSFOBIA	600,00	GUADIX
AYUDA AL TOXICÓMANO ASOCIACIÓN "NUEVA ILUSIÓN"	LA EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LA DRAMATIZACIÓN	738,50	GUADIX
ASOCIACION SOLIDARIDAD HONDURAS SOLO UN MUNDO	CHARLAS DE CONCIENCIACION SOLIDARIA Y ASOCIACIONISTA	300,00	GUADIX
FEDERACION DE AAMM DE LA COMARCA DE GUADIX "SULAYR"	SENDEROS DE COMUNICACIÓN	936,00	GUADIX
ASOCIACIÓN DEPORTIVA "LOS TROTANOCHE"	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADIX	250,00	GUADIX
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ACCI"	REDES AGENTES DE PREVENCION EN VIOLENCIA DE GENERO	648,00	GUADIX
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS "LA ALCAZABA"	PROGRAMA: "SALUD, EMOCIONES Y GENERO"	450,00	GUADIX
ASOCIACIÓN CORAL PUERI CANTORES MARIA BRIZ	MARIA BRIZ CANTA	270,00	GUADIX
ASOCIACIÓN DE MUJERES KEARTE	ANIMATE A EMPRENDER CON ARTE	227,27	GUADIX
ASOCIACIÓN DE MUJERES AGUA DE LOS GUAJARES	CONOCIENDO A LAS MUJERES DE AL-ÁNDALUS	400,40	GUAJAR FONDÓN
ASOCIACION AMISTAD ROCIERA VIRGEN DEL CARMEN	I ENCUENTRO SOLIDARIO DE COROS ROCIEROS. CASTELL DE FERRO 2017	200,00	GUALCHOS
ASOCIACIÓN TORRE DEL ANGEL GUALCHOS - CASTELL DE FERRO	V ENCUENTRO DE BANDAS DE MUSICA GUALCHOS- CASTELL DE FERRO	600,00	GUALCHOS
ASOCIACIÓN COLECTIVO DE MUJERES "ALHUCEMA DE SIERRA NEVADA"	TALLER DE EXPRESION CORPORAL, MUJERES ENTRE BASTIDORES	720,00	GÚÉJAR SIERRA
ASC. DEPORTIVA DE PESCA GÚÉJAR SIERRA	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PESCA DEPORTIVA DE GÚÉJAR SIERRA	150,00	GÚÉJAR SIERRA
CLUB DE FÚTBOL GÚÉJAR SIERRA	EQUIPACIONES DEPORTIVAS	150,00	GÚÉJAR SIERRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES ANDALUZAS "AMURA"	"SABORES Y MONUMENTOS DEL AYER"	405,00	GÚÉJAR SIERRA
ASOCIACIÓN DE MAYORES GÚÉJAR SIERRA "LOS MEJORES"	VIAJES CULTURALES	351,00	GÚÉJAR SIERRA
HYPATIA CLUB DE LECTURA	APRENDIENDO A ESCRIBIR LO QUE TÚ ME CUENTES	300,00	GUEVEJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS TORRECILLAS"	SENDERISMO Y TALLER DE AMBIENTADORES EN PUERTO LOBO	401,50	GÚEVEJAR
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "PIEDRA BARTOLO"	VISITA CULTURAL Y ENOLÓGICA AL MARQUESADO DEL ZENETE	200,00	GÚEVEJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES GUHACA	MUJERES EN MOVIMIENTO	418,00	HAZA DEL TRIGO

CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA PRESENTACIÓN	DESCUBRIR LA PROVINCIA: PROGRAMA SOCIOCULTURAL, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA	468,00	HUENEJA
ASOCIACIÓN HUÉNEJA MUSICAL	MUSICA Y MÁS	200,00	HUÉNEJA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CAMBUICAS"	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA FAVORECER LOS HABITOS SALUDABLES DE LA POBLACION DE MAYOR EDAD EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO	400,00	HUÉNEJA-HUERTEZUELA
ASOCIACION COROS Y DANZAS DE HUESCAR	PROYECTO SOCIO-CULTURAL DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACION ' 17: "TALLER DE BAILE FLAMENCO", "TALLER DE RONDALLA", "TALLER DE PERCUSION IBÉRICA".	400,00	HUESCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES BOLILLERAS "LAS MARI BOLIS"	TALLER DE APRENDIZAJE DEL BOLILLO	595,00	HUÉSCAR
ASOCIACIÓN CRONOS PATRIMONIO Y CULTURA	PASADO-FUTURO DE LAS MUJERES EN EL ALTIPLANO DE GRANADA. CICLO DE VISITAS Y TALLERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LOS YACIMIENTOS Y MUSEO DE GALERA	420,75	HUÉSCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALHABEGA"	MUJER... VE, OBESERVA Y CAMBIA!	540,00	HUÉSCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ENCANTADA"	VISITA CULTURAL A LA ALHAMBRA DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO	400,00	HUÉSCAR
C.D. CICLISTA HUÉSCAR 1925	ACTIVIDADES ANUALES DEL CLUB	200,00	HUÉSCAR
AMPA OSCENSE	TALLER DE TATRO Y EXPRESIÓN CORPORAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	560,00	HUÉSCAR
AMPA MARMOLANCE	EN FAMILIA COCINAMOS TRES	688,00	HUÉSCAR
ATLETISMO HUESCAR CLUB	ESCUELA DE ATLETISMO CIUDAD DE HUÉSCAR	200,00	HUÉSCAR
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA HUETOR SANTILLAN	MAYORES DISPONIBLES	325,00	HUETOR
ASOCIACIÓN DE MUJERES WATÁ	SAL DE CASA! PROMOVER LA VIDA SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES MEDIANTE TALLERES DEPORTIVOS	414,00	HUÉTOR SANTILLÁN
ASOCIACION AMPA TAYARAT	JOVENES DESCUBRIENDO VALORES, PRINCIPIOS Y TALENTOS PERSONALES: PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA SOCIAL, FAMILIAR, FORMATIVA Y LABORAL	300,00	HUETOR TAJAR
CLUB DEPORTIVO ADAPTADO LA PIRAMIDE	CAMPUS DEPORTIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	300,00	HUETOR TAJAR
C.D. NATACIÓN MORALEDA	FOMENTO DE LA NATACION EN LA POBLACION JOVEN	250,00	HUETOR TAJAR
ASOCIACIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRAMIDE	FOMENTO DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL A TRAVES DE LA LOGOPEdia	2.400,00	HUETOR TAJAR
CLUB DEPORTIVO AGONOS	XXIII CIRCUITO VOLEY PLAYA DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA		
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TÁJAR	DIPUTACIÓN PROVINCIAL VERANO 2017	500,00	HUÉTOR TÁJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN HUETOR TAJAR	553,50	HUÉTOR TÁJAR
ASOCIACION NAWAL "TERAPIAS Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS Y ANIMALES"	MUÉVETE POR UNA VIDA SALUDABLE Y SIN ROLES	400,00	HUETOR VEGA
ASOC. VOLUNTARIADO DEPORTIVO	TOMA MI PATA.. CONECTANDO	300,00	HUETOR VEGA
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS CENTRO DE DÍA LA NAVA	PROYECTO DE COLABORACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE GRANADA Y MUNICIPIOS <20000 HABITANTES	300,00	HUETOR VEGA
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "EL ALBONDIGÓN"	JORNADA DE 1 DÍA PARA VISITAR VÉLEZ DE BENAUDALLA	300,00	HUÉTOR VEGA
CLUD DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	DEPORTE Y CULTURA SALUDABLES	200,00	HUÉTOR VEGA
ASOCIACIÓN SALUD HOLÍSTICA PARA MUJERES, CENTRO ESENCIA	XIII CONCENTRACIÓN DE TENIS DE MESA PROVINCIAL (ANTIGUO CIRCUITO DIPUTACIÓN), Y XXIV TORNEO SAN ROQUE DE LAS FIESTAS PATRONALES DE HUETOR VEGA	250,00	HUÉTOR VEGA
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA (ALFI)	PROGRAMA PARA LA SALUD Y BIENESTAR DE LAS MUJERES	420,00	HUÉTOR VEGA
ASOCIACION TURÍSTICA CORTIJO DE AL ANDALUS	OASIS EN LA LUCHA CONTRA EL DOLOR	324,00	ILLORA
ASOCIACIÓN DE VECINOS ILLORA ES PILAR	ÍLLORA: MIRANDO AL ANDALUS	200,00	ILLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES INDIACA	PILARILLO Y FUENTES DEL CAMPO DE ÍLLORA Y SUS ANEJOS	200,00	ILLORA
C.D. SOBRE RUEDAS BTT	CONTRA LA VIOLENCIA, POR LA IGUALDAD Y LOS BUENOS TRATOS, MULTIPLICAMOS POR CUATRO	1.377,00	ILLORA
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ASOMA"	SOBRE RUEDAS	150,00	ILLORA
ASOCIACIÓN CULTURAL ROMANÍ	ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ÍLLORA	285,00	ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ESCÓZNAR	CURSO DE PELUQUERIA Y ESTETICA Y CURSO DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE CURRICULUM ANTE UNA EMPRESA	540,00	ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÍTRABO "MUDEI"	ACTIVIDAD LÚDICO-DEPORTIVA-CULTURAL Y PROMOCIONAL DE ESCÓZNAR: V PRUEBA DEPORTIVA "VILLA DE ESCÓZNAR"	500,00	ÍLLORA. ESCOZNAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO	ACTÍVATE	405,00	ÍTRABO
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES DE FIBROMIALGIA DE IZNALLOZ	CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA NUESTRO BIENESTAR	650,00	ÍZBOR - EI PINAR
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES Y ANTIGUOS ESTUDIANTES(AESA) SIERRA ARANA	ACERCAMIENTO DE NUESTRA HISTORIA A ENFERMAS DE FIBROMIALGIA	105,00	IZNALLOZ
AMPA ACATUCCITANA SIERRA ARANA	LOS MONTES EN LA ONDA	135,00	IZNALLOZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "TRÉBOL DE CUATRO HOJAS"	CAMINANDO EN LA NATURALEZA	306,00	IZNALLOZ
ASOCIACION DE MUJERES LAS JATAREÑAS	EL TEATRO NOS UNE	300,00	IZNALLOZ
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "VIRGEN DEL CARMEN"	RECUPERACION DE BAILES TRADICIONALES DE JATAR Y SU COMARCA.	250,00	JATAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "PROLUCHA"	DINAMIZANDO A LOS PENSIONISTAS	399,60	JAYENA
CLUD DE SENDERISMO "NAVACHICA"	PROMOCION DE LA MUJER Y DE ACTITUDES SOLIDARIAS	567,00	JAYENA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE JEREZ DEL MARQUESADO	PROMOVRIENDO LA SOLIDARIDAD EN EL DEPORTE Y EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO	250,00	JAYENA
SENEID	SIENTE LA CULTURA EN JEREZ DEL MARQUESADO	1.200,00	JEREZ MARQUESADO
ASOCIACIÓN DE MUJERES "JEREMAR"	JORNADAS ESTATALES DE SENDERISMO Y MARCHA NÓRDICA. LANTEIRA 2017	250,00	JEREZ MARQUESADO
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH	PROGRAMA ANUAL PARA LA IGUALDAD 2017	400,00	JÉREZ MARQUESADO
	NOS IMPORTA NUESTRO BIENESTAR FISICO Y EMOCIONAL	405,90	JETE

ASOCIACIÓN DE MUJERES "MERCEDES SALINAS"	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE JUN	414,00	JUN
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LAS DELICIAS"	PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LOS MAYORES DE JUN	252,72	JUN
ASOCIACION CULTURAL LA FUENTE LA ENCANTA	FORMACIÓN EN MUSICA TRADICIONAL	200,00	LA PEZA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CANAL"	PASITO A PASITO... ARRANCAMOS!	459,00	LA PEZA - LOS VILLARES
ASOCIACION DE VECINOS SAN ANTONIO	CONOZCAMOS LOS (ENP) ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA, CASTRIL Y BAZA	1.500,00	LA ZUBIA
C.D. LA ZUBIA PATINA	PATINAJE PARA TODOS	400,00	LA ZUBIA
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TRUHANES	TALLER DE TEATRO "TEATRO PARA TOD@S"	400,00	LACHAR
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL PALACIO DE LACHAR	EXPOSICION FOTOGRAFICA DE LA HISTORIA DEL PALACIO DE LÁCHAR	300,00	LACHAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "8 DE MARZO"	TALLER DE PATCHWORK	405,90	LÁCHAR
ASOCIACIÓN CULTURAL OCIO Y TIEMPO "BOTELLINES DE LANJARÓN"	LANJARON CON EL DEPORTE BASE	200,00	LANJARÓN
CD PONTA BIKE LANJARÓN	FORMACIÓN MTB PARA LOS MAS PEQUEÑOS	250,00	LANJARÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS ADELFA"	RELACION ENTRES CULTURAS	480,00	LANJARÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	CANTAR A LORCA	1.200,00	LANJARÓN
VISTA ALEGRE	PIENSA IMAGINA Y DA PUNTADAS	536,40	LANTEIRA
ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTEIRA LANTERIA	TALLER DE TEATRO	500,00	LANTEIRA
ASOCIACION MUSICAL DE NEVADA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL: FORMACION DIDACTICA DE LA MUSICA EN LOS JOVENES	500,00	LAROLAS-NEVADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NAZARÍ"	CONOCIENDO GRANADA CULTURAL	416,00	LECRÍN- TALARÁ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS LENTEGIREÑAS"	MENTE SANA EN CUERPO SANO	420,00	LENTEGÍ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MOREAS"	OTOÑO SALUDABLE	414,00	LOBRAS
ASOCIACIÓN ETNOLÓGICA Y CULTURAL "ACEQUIA DE LOS CASTAÑOS"	PUBLICACION DE PONENCIAS DE LA HISTORIA DE LOBRAS	700,00	LOBRAS
CLUB DEPORTIVO FUTBOL SALA FEMENINO DE LOJA	FOMENTO DEL FÚTBOL SALA DE COMPETICIÓN PARA TODOS Y TODAS EN EL MUNICIPIO DE LOJA Y EL PACIENTE GRANADINO	200,00	LOJA
C.D. VALLE DE LOS GUAJARES	IX TRAIL LOS GUÁJARES	500,00	LOS GUAJARES
ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA PUERTA DE VERGARA	DÍA JOVEN EN LOS GUÁJARES	150,00	LOS GUAJARES
ASOCIACION DE MUJERES LA JARA DE LUJAR	LA SEMILLA DE LA IGUALDAD: MUJERES DEL SIGLO XIX. MARIANA PINEDA	405,00	LUJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LOS CARLOS FLOR DE AZAHAR	ENVEJECIMIENTO ACTIVO MEDIANTE ACTIVIDAD FISICA Y LA BUENA ALIMENTACION	405,00	LUJAR- LOS CARLOS
ASOCIACION ME VUELVES LORCA	FESTIVAL ME VUELVES LORCA	2.000,00	MADRID
ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANIRIDIA, A.E.A.	MIRANOS. MIRALES	280,11	MADRID
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MAIRENA	LAS MUJERES RURALES Y LA SALUD	405,00	MAIRENA-NEVADA
A.P.A. CASERIA DEL CONDE	EDUCAR EN VALORES: SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO DESDE EL I.E.S	252,00	MARACENA
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE GRANADA	ANIMACIÓN, PROMOCIÓN EN VOLUNTARIADO EN LA PROVINCIA	866,29	MARACENA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AL MARCHAL"	PROYECTO DE DINAMIZACION DE LA ASOCIACION DE MUJERES AL-MARCHAL	540,00	MARCHAL
ASOCIACIÓN DE MAYORES "LA CANDELARIA"	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	405,00	MARCHAL
ASOCIACIÓN "LAS SIETE VILLAS"	EL TEATRO CULTURAL TRADICIONAL Y PROMOCION ACTUAL PUEBLO A PUEBLO	450,00	MOCLÍN-TÓZAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ATENEAS"	UNIDAS EN IGUALDAD	770,44	MOLVÍZAR
CLUB DEPORTIVO LA RAQUETA	FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN EN EL DEPORTE FASE	200,00	MONACHIL
ASOCIACIÓN ALAYA	YO NO QUIERO SER MARILYN	1.512,00	MONACHIL
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS "FEDERICA MONTESEN"	PREVENCION DEL ACOSO CALLEJERO EN EL AMBITO ESCOLAR	1.500,00	MONACHIL
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MONACHIL	MUJER Y DEPORTE	500,00	MONACHIL
CLUB DEPORTIVO RÍTMICA NAZARÍ	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE RÍTMICA, INTEGRACIÓN DE FRANJA DE EDADES MAYOR E INCLUSIÓN DE GIMNASTAS CON NECESIDADES ESPECIALES	1.200,00	MONACHIL
ASOCIACIÓN DE TRANSTORNO OBSESIVO COMPULSIVO	ATENCIÓN INTEGRAL Y SENCIBILIZACIÓN DE AFECTADO POR TOC	300,00	MONACHIL
MONTEFRÍO CF	MONTEFRIO+DEPORTE=DEPORTE IGUALITARIO	150,00	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTEFRIEÑAS "ALCOBITA"	TALLERES SALUDABLES: RISOTERAPIA Y RELAJACION	400,00	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	PROGRAMA DEL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN MONTEFRÍO. PROMOCION DE LA AUTOAYUDA DE PERSONAS DEPENDIENTES Y CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO	144,00	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN "ALEGRÍA DE MONTEFRÍO".DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	AMPLIACION COCINA (REPOSTERÍA)	112,50	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL ANCIANO"	TALLER DE RELACION Y CONSCIENCIA CORPORAL	340,20	MONTEFRÍO
ASOC. DEPORTIVA CICLISTA CYCLOXICAR	II CARRERA CICLOTURISTA VILLA DE MONTEJÍCAR	300,00	MONTEJÍCAR
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	VISITA CULTURAL A LA ALHAMBRA	225,00	MONTEJÍCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVAS FRONTERAS"	MUJERES POR LA IGUALDAD Y LA CULTURA	480,00	MONTEJÍCAR
ASOCIACIÓN CULTURA FLAMENCA SAN MARCOS	CONFERENCIA, CURSO PRACTICO SOBRE LAS MUJERES Y SU APORTACION A LO LARGO DEL FLAMENCO	500,00	MONTEJÍCAR
CLUB DEPORTIVO MONTILLANA CLUB DE FUTBOL	LA MEJOR OPCIÓN EL DEPORTE	200,00	MONTILLANA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ROMPE CON LA RUTINA"	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER RURAL	760,00	MONTILLANA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAZOS"	TALLERES DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL EMPODRAMIENTO DE LAS MUJERES	720,00	MORALEDA DE ZAFAYONA
ASOCIACION JUVENIL FOTOGRAFICA DE MOTRIL	ASOFOTOS Y POLLOS VEMOS	576,00	MOTRIL
ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA "ALTAIR"	ACTIVIDADES VARIADAS, GYNKANA GRIEGA, ASESINATO EN LAS AMERICAS	648,00	MOTRIL
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES SORDAS DE MOTRIL	VAMOS A ZUMBEAR	600,00	MOTRIL
A.P.R.O.S.M.O	ALGO MAS QUE UN JARDIN	1.500,00	MOTRIL

AGUAVIVA PARA COSTA Y ALPUJARRA	EL ARTE COMO ESCUELA DE VIDA PARA LA INCLUSION SOCIAL	500,00	MOTRIL
ASOCIACION DE DERECHOS HUMANOS E INMIGRACIÓN DE MOTRIL	XIV JORNADAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIONES DE MOTRIL	3.050,00	MOTRIL
ASOCIACIÓN BUXUS	I TRAVESIA SENDERISTA POR LA COSTA TROPICAL DE GRANADA	200,00	MOTRIL
CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	II CAMPAMENTO DEPORTIVO DE VERANO "MAR AZUL" DE TORRENEUEVA	150,00	MOTRIL
ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA "PHOENIX"	COMPROMISO CON LA JUVENTUD CON TRES ACTIVIDADES - ESCAPA RON	432,00	MOTRIL
ASOCIACION 14 DE ABRIL PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA COSTA GRANADA	LAS BRIGADAS INTERNACIONALES EN GRANADA	800,00	MOTRIL
ASOCIACIÓN PARKINSON MOTRIL	PARKINSON, UNA LUCHA CONSTANTE	233,28	MOTRIL
CLUB TENIS SAQUE VOLEA MOTRIL	INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO TENIS	150,00	MOTRIL
CDC. MOTRIL COSTA BIKE	XIV SUBIDA AL VELETA. JULIO 2017	200,00	MOTRIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNDO RURAL "CERES GRANADA"	CAMBIO E INNOVACION EN LA POLITICA DE DESARROLLO RURAL: RETOS DE LA MUJER AGRICULTORA Y GANADERA	540,00	MOTRIL
GRUPO DE ACTIVIDADES ESPELEOLÓGICAS DE MOTRIL	ESPELEOCROSS FEMENINO Y JORNADAS DE DESCUBRIMIENTO DE LA ESPELEOLOGÍA	150,00	MOTRIL
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DEL MEDIO RURAL "AFAMER-GRANADA"	PREVENIR LA SALUD DE LA MUJER ACTUAL	400,40	MOTRIL
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	TALLER TODOS QUEREMOS SABER	540,00	MOTRIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLÉS	VIAJE CULTURAL 2017	405,00	NEVADA- LAROLÉS
ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERPRETACION	500,00	NEVADA-LAROLÉS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "VALLE DE LECRÍN"	I MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DEL VALE DE LECRIN	1.050,00	NIGÜELAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA RAZUELA"	SENDERISMO COMO FUENTE DE SALUD PARA LAS MUJERES	407,00	NIGÜELAS
ASOCIACIÓN CULTURAL DE NIGÜELAS "EL CELEMÍN"	MANIFESTACION ARTISTICA EN SESIONES PROGRAMADAS	840,00	NIGÜELAS
AMPA C.I.P. "EL ZAHOR"	ROCK CON CLASE	200,00	NIGÜELAS
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CRISTO DE LA SALUD DE NÍVAR	VISITA NOCTURNA A LA ALHAMBRA	200,00	NÍVAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VARNILIS"	NÍVAR EN IGUALDAD	406,00	NÍVAR
CLUB BADMINTON OGÚJARES	PRACTICA BADMINTON Y CONOCE AMIGOS	800,00	OGÚJARES
CD JOAQUINA EGUARAS	MUJER Y DEPORTE	200,00	OGÚJARES
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE OGÚJARES	TALLERES EN CLAVE FEMENINA: PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL PARA MUJERES	480,00	OGÚJARES, LOS
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "OGÚJARES INTEGRAL"	JORNADAS DE MASAJES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES	810,00	OGÚJARES, LOS
ASOCIACIÓN GOLLIZNO ROCK	GOLLIZNO ROCK	400,00	OLIVARES
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	MUJERES DE ORCE Y EL AGUA	405,00	ORCE
AMPA "JAMIZ"	¿NIÑAS O NIÑOS? ¿IGUALES?	595,00	ORCE
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD	TALLERES DE COSTURA SEMANALES	1.069,60	ÓRGIVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALCALDE CARIDAD DE OTÍVAR	PROYECTO CONTRA LA INACTIVIDAD FÍSICA Y EL ESTRÉS	405,00	OTÍVAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL FUTURO	VOCES RESCATADAS II	810,00	OTURA
ASOCIACION DE LA 3RA EDAD VIRGEN DE LA PAZ	VISITA CULTURAL A LA CUEVAS DE LAS VENTANAS DE PIÑAR	309,38	OTURA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL-AFEMMER OTURA	NIÑOS Y NIÑAS SALUDABLES Y VISITA CULTURAL	413,82	OTURA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CASA GRANDE"	CURSO DE RISOTERAPIA. LA RISA COMO MEDIO DE EMPODERAMIENTO Y SALUD	450,00	PADUL
CLUB DEPORTIVO PADUL	SENDERISMO FAMILIAR	500,00	PADUL
ASOCIACION DE MUJERES CON FIBROMIALGIA	PEDROMARTINERAS POR LA SALUD	408,00	PEDRO MARTINEZ
ASOCIACIÓN MENCAL DEPORTIVA	EL DEPORTE COMO FOMENTO DE HABITOS	250,00	PEDRO MARTÍNEZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CHIMENEILLA"	PEDROMARTINERAS ACTIVAS	414,00	PEDRO MARTÍNEZ
CLUB DEPORTIVO PELIGROS FÚTBOL SALA SENIOR	C.D. PELIGROS FUTBOL SALA	200,00	PELIGROS
C.D. EL TIO KILES SENDERISMO	EL SENDERISMO COMO RECURSO MEDIO AMBIENTAL: "UN PASEO POR NUESTRAS ALPUJARRAS"	150,00	PELIGROS
FRIKIS CON FRONTERAS	OCIO ALTERNATIVO A. JUEGOS DE MESA Y ROL. B. JUEGOS ELECTRONICOS	840,00	PELIGROS
MAMILACTANCIA	SI A LA LACTANCIA MATERNA, NO A LA OBSTETRICIA	499,50	PELIGROS
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL BIATHLON-AEB	BIATHLON EXPERIENCE TRAIL CON VICTORIA PADIAL	250,00	PELIGROS
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS AMIPE	DEPORTE TERAPEUTICO PARA PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD	471,33	PELIGROS
FEDERACIÓN ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES (FOAM)	PROMOTORES EN PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO A PERSONAS MAYORES	1.350,00	PELIGROS
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVA OLA"	MUJERES ACTIVAS, VISIBLES Y SOLIDARIAS	504,00	PEÑUELAS-LÁCHAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTO MARCOS CRIADO"	HABITOS DE VIDA SALUDABLES III	400,00	PEZA, LA
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PICENA	VIAJE CULTURAL Y CONVIVENCIA 2017	500,00	PICENA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN CECILIO DE PICENA	VIAJE CULTURAL 2017	410,40	PICENA-NEVADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL JUNCAL"	CONOCIENDO GRANADA CULTURAL	403,00	PINOS DEL VALLE-EL PINAR
ASOCIACIÓN BERTHA WILHEMI	CULTURA Y SALUD PARA LAS MUJERES DE PINOS GENIL	405,00	PINOS GENIL
CLUB DEPORTIVO DE ESQUÍ Y SENDERISMO DE PINOS GENIL	ITINERARIOS DE SENDERISMO Y MONTAÑA	250,00	PINOS GENIL
ASOCIACIÓN FUTBITO PINOS GENIL - ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	XVII LIGA FUTBITO PINOS GENIL	200,00	PINOS GENIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VITAL AMANECEER"	MUJER, SALUD Y CREATIVIDAD 2017	459,00	PINOS PUENTE
AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	ACTUA ANTE LA DES VENTAJA SOCIAL LA ALIMENTACION ES IMPORTANTE	486,29	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN CULTURAL ILURCO	MUJERES ARTESANAS 2017	405,60	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES "CERRO DE LOS INFANTES"	MAYORES: SALUD ACTIVA 2017	456,00	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "COAYRA"	MUJERES CREANDO Y CRECIENDO	500,00	PINOS PUENTE-ZUJAIIRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVO HORIZONTE"	INTERCAMBIO DE TEATRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES 2017	560,00	PIÑAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	CONFECCIONAR ROPA FEMENINA E INFANTIL PARA AYUDAS O DONACIONES SOCIALES	403,20	POLICAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LOS ALMENDROS"	ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE	406,00	POLOPOS

ASOCIACIÓN DE MUJERES "TORRE DE CAUTOR"	ACTIVIDADES QUE PROMOCIONAN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	406,00	POLOPOS- LA MAMOLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES L'UMBRE	VIAJE A GRANADA PARA CONOCER SU PATRIMONIO CULTURAL	400,50	PORTUGOS
ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL DE RECUPERACIÓN DEL FOLKLORE TRADICIONAL PEÑA MADRIDISTA COLLADO LA GITANA	INTERPRETA NUESTROS BAILES TÍPICOS Y LA VIDA CON UNAS CASTAÑUELAS	300,00	PUEBLA DE DON FADRIQUE
ASOCIACIÓN JUVENIL DON FADRIQUE	LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS EN EL DEPORTE A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EQUIPO	150,00	PUEBLA DE DON FADRIQUE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CONMU"	CLASES MUSICALES PARA LOS JOVENES DE LA HERMANDAD	810,00	PUEBLA DE DON FADRIQUE
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE ALMACILES	NUESTRAS MUJERES MAYORES EN FORMA	402,00	PUEBLA DE DON FADRIQUE
CLUB SENDERISTA PIEDRA DE LA RENDIJA	PROYECTO "CONVIVENCIA EN EL ENTORNO NATURAL DE CASTIL"	243,00	PUEBLA DE DON FADRIQUE
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALDAMA"	1º ENCUENTRO SENDERISTA: EL GEOPARQUE DE CUATERNARIO EN TERRITORIO DE PUEBA MUJERES ALMACILEÑAS POR EL DEPORTE Y LA SALUD	200,00	PUEBLA DE DON FADRIQUE
CLUB CICLISTA ENFEMENINO DE GRANADA		400,40	PUEBLA DE DON FADRIQUE ALMACILES
ASOCIACIÓN MUSICAL TORRE DEL ALFILER	MUJERES A GOLPE DE PEDAL	200,00	PULIANAS
AA.VV CASARONES	I FESTIVAL DE PLECTRO CIUDAD DE GRANADA	400,00	PURCHIL
HOGAR DEL PENSIONISTA TERCERA EDAD DE SALAR	DEPORTE PARA INTEGRAR A TODAS Y TODOS	243,00	RUBITE
ASOCIACIÓN DE MUJERES SALAR ASMUSAL	ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA LOS MAYORES DE SALAR	255,00	SALAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "TROPICAL"	EL TETRO PARA VIZIBILIZAR LA REALIDAD	750,00	SALAR
ASOCIACION ESTRELLA DE MAR SALOBREÑA	PARTICIPANDO EN LA VIDA SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GENERO	540,00	SALOBREÑA
CLUB DEPORTIVO DE BUCEO GLUPLUP DE MOTRIL. JOSÉ MANUEL DEL POZO MARTÍN	TRABAJANDO JUNTOS ESTRELLAS DE MAR	360,00	SALOBREÑA
ASOCIACIÓN CULTURAL SALAMANDROÑA	IX JORNADAS DE BUCEO ADAPTADO MOTRIL	300,00	SALOBREÑA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUDESA	IV FESTIVAL DE HABANERAS Y MUSICA IBEROAMERICANA DE LA COSTA TROPICAL	1.500,00	SALOBREÑA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE BAILE MEDIEVAL DE SANTA FE	LA MUSICA COMO ELEMENTO DE INTEGRACION E IGUALDAD	480,00	SALOBREÑA
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ARCOS DE LA VEGA"	"CAPITULACIONES DE SANTA FE" - "PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD"	300,00	SANTA FE
AA MM EMPRESARIAS DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA	APRENDE CON TABLET (INICIACION AL CURSO DE TABLET PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL)	270,00	SANTA FE
ASOCIACIÓN DISFRUTA SIN BARRERAS	GESTION EMOCIONAL PARA LA DISMINUCION DE LA DESIGUALDAD Y LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO	539,28	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTA RITA"	DATE UN PASEO EN CONVIVENCIA	720,00	SOPORTÚJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA TAHA"	VIDA SOCIOCULTURAL Y SALUDABLE PARA LA MUJER RURAL	405,00	SORVILÁN
ASOCIACIÓN CULTURAL DRAISIANA	CONOCEMOS NUESTRO PATRIMONIO	406,00	TAHÁ, LA
CLUB DEPORTIVO "ARQUEROS DIVERMONTES"	HABITOS SALUDABLES EN EL MEDIO RURAL	432,00	TORRE CARDELA
AMPA EL TORREÓN	INICIACIÓN AL DEPORTE EN EL MEDIO NATURAL	200,00	TORRECARDELA
VOLUNARIADO PARA EL DESARROLLO, VODET+A246	ACTIVIDAD FIN DE CURSO "FIESTA DE LA ESPUMA PARA TOD@S"	840,00	TORRECARDELA
CLUB DEPORTIVO TORRENUOVA 1972	INTEGRATE CON FRECUENCIA	220,00	TORRECARDELA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORREÑAS DE LA COSTA DE GRANADA	ESCUELAS DEPORTIVAS C.D. TORRENUOVA 2017/2018	200,00	TORRENUOVA
ASOCIACIÓN JUVENIL TORREÑA	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER TORREÑA: SALUD, IGUALDAD E INTEGRACIÓN	400,00	TORRENUOVA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA -CONECTA"	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN LA COCINA, HABILIDADES SOCIALES	800,00	TORRENUOVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS TRES BARRIOS DE TREVÉLEZ	PROYECTO ARCOIRIS	900,00	TORRENUOVA
ASOCIACIÓN JUVENIL DE TREVELEZ ILUSIONES DE ALTURA	CON MANOS DE MUJER	729,00	TREVÉLEZ
AMPA "LAS NIEVES"	CASETA DE LAS FIESTAS PATRONALES Y FERIAS DE GANADO	400,00	TREVÉLEZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "FLOR DE ALMENDRO" DE TURÓN	EDUCANDO EN IGUALDAD	405,00	TREVÉLEZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGÚJAR	LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE: CONTACTO Y DISFRUTE EN EL MEDIO NATURAL	410,40	TURÓN
ESTRATEGIAS COLECTIVAS DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE	MUJERES DE UGÚJAR POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA EL MALTRATO DE GÉNERO	522,00	UGÚJAR
UNIÓN MUSICAL DE UGÚJAR	GRANÁ, NUEVA RECONQUISTA	2.880,00	UGÚJAR
CD RECREATIVO UGÚJAR	RESTAURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO	200,00	UGÚJAR
ASOCIACION CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS AL CASTILLEJO	ESCUELAS DEPORTIVAS C.D. TORRENUOVA 2017/2018	200,00	UGÚJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ANIMAVEGA"	PUESTA EN MARCHA DE LAS PREPRESENTACIONES DE LA FESTIVIDAD DE MOROS Y CRISTIANOS DE CHERÍN	350,00	UGÚJAR - CHERIN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "DESPERTAR"	PROGRAMA "MUJER Y SALUD" 2017	408,00	VALDERRUBIO
ASOCIACIÓN DE VECINOS "VIRGEN DE LA PIEDAD"	TALLER DE RECUPERADO Y RECICLADO DE ROPA	410,40	VALDERRUBIO
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	TALLER DE RECUPERACION ENSERES Y APEROS	400,00	VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR	TALLER DE MANUALIDADES PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE MUJERES	405,00	VALOR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MARGARITAS DE MECINA"	RENOVACION DE CALZADO PARA REPRESENTACION DE FUNCION DE MOROS Y CRISTIANOS	300,00	VÁLOR
ASOCIACIÓN DE VECINOS VÉLEZ DE BENAUDALLA	TALLER DE MANUALIDADES PARA INTEGRACION SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES	405,00	VÁLOR- MECINA ALFAHAR
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE MUJERES INDEPENDIENTES(AFOMI)	OTOÑO SALUDABLE	150,00	VÉLEZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ECUÁNIME"	CURSO DE AEROBIC	403,00	VÉLEZ BENAUDALLA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS "NAZARÍ" DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	CONOCIENDO A LAS MUJERES DE AL-ÁNDALUS	600,00	VÉLEZ BENAUDALLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "GUADIMA"	REVITALIZACION DE LA FIESTA DE MOROS Y CRISTIANOS DE VELEZ DE BENAUDALLA	300,00	VELEZ BENAUDALLA
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL IBN BATUTA	SALUD DE LA MUJER, BIENESTAR E IGUALDAD	400,00	VENTAS DE HUELMA
AMPA CARBONEROS EL TEMPLE	EMBELLECIMIENTO DE LOS CONTENEDORES MUNICIPALES	360,00	VENTAS DE HUELMA
ASOCIACION CULTURAL DE MAYORES QUEMPE	INFANCIA Y CULTURA	200,00	VENTAS DE HUELMA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVO AIRE"	SOMOS CULTURA!!!	300,00	VENTAS DE HUELMA
	MUJERES DE VENTA DE ZAFARRAYA POR EL DEPORTE	432,00	VENTAS ZAFARRAYA

ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA OTURA DIGITAL AFOD	UN CLICK CONTRA LA VIOLENCIA	765,00	VILLA DE OTURA
ASOCIACIÓN JUVENIL DUENDE DEL SUR	JOVENES EN EL VERANO: GLOBOFLEXIA CUENTACUENTOS	756,00	VILLA NUEVA MESIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "3T L'AMUCEF"	PSICOART, PSICOLOGÍA Y ARTE PARA EL BIENESTAR	500,00	VILLANUEVA DE LAS TORRES
FUTBOL SALA VILLANUEVA MESIA	FÚTBOL SALA Y EL DEPORTE EN GENERAL COMO PULMÓN DE LA VIDA	500,00	VILLANUEVA MESIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBANTA	TEATRO POR LA IGUALDAAD	567,00	VILLANUEVE MESÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VÍZNAR "EL CUZCO"	VISITAS CULTURALES DE LA ASOCIACION DE MUJERES 2017	405,76	VIZNAR
ASOCIACIÓN CULTURAL "LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA"	MEMORIA CULTURAL MULTIMEDIA DEL LLANO DE ZAFARRAYA	600,00	ZAFARRAYA
ASOCIACIÓN LLANO ACOGE	SERVICIO DE ATENCION AL INMIGRANTE	810,00	ZAFARRAYA
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TIRACHINAS DE ZAGRA	CAMPEONATO DE TIRACHINAS Y ENCUENTRO INTERPROVINCIAL	1.000,00	ZAGRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PODER ALTERNATIVO	"ENTRADA LIBRE" TEATRO POR Y PARA LA IGUALDAD	816,00	ZUBIA LA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE"	DEPORTE AL ALCANCE DE TODOS	2.500,00	ZUBIA, LA
ASOCIACIÓN "FUNDIDO EN NEGRO"	"MICROMACHISMOS". CONSTRUYENDO CAMINOS HACIA LA IGUALDAD	732,00	ZUBIA, LA
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	AJEDREZ PARA ESCOLAR DE FAMILIAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1.000,00	ZUBIA, LA
CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	AYUDAS A JÓVENES DEPORTISTAS DE TENIS DE MESA DE LA ZUBIA CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	300,00	ZUBIA, LA
ASOCIACION DE ESCUADRAS DE MOROS Y CRISTIANOS JAUFFIA Y JABALON	LA FOTOGRAFIA COMO EL REFLEJO DE LA HISTORIA	400,00	ZUJAR

Tercero: Aprobar el listado con las asociaciones que tendrán la condición de suplentes de las beneficiarias, y que se beneficiarían en el supuesto de no aceptación o renuncia por alguna de las beneficiarias.

LISTADO DE SUPLENTES CONVOCATORIA DE 2017

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "CORAZÓN DEL TEMPLE"	ACCION SOCIOCUMUNITARIA Y PARTICIPATIVA	AGRÓN
AMPA SAN LUÍS DE ALBONDÓN	AMPA VERANO	ALBONDÓN
AMPA "SAN BUENAVENTURA" CEIP SAN GREGORIO	ENCUENTRO MEDIEVAL 2017	ALCUDIA DE GUADIX-VALLE DEL ZALABI-
ASOCIACION CULTURAL PROMESAS MUSICALES DE ALDEIRE	SEMINARIO PARA LA TRANSMISION DE VALORES DE IGUALDAD A TRAVES DE LA EDUCACION MUSICAL	ALDEIRE
AMPA ALFAGUARA	IGUALDAD Y RESPETO	ALFACAR
HERMANDAD NTRA SRA DE LOS DOLORES Y NTRIO PADRE JESUS NAZARENO DE ALFACAR	PROTEGIENDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL	ALFACAR
ASOCIACIÓN CULTURAL "HOGAZA"	"MIO, TUYO,... NUESTRO"	ALFACAR
AMPA MAESTRO PEDRO RUIZ DEL CEIP ANDRÉS MANJÓN	FOMENTO DE LA LECTURA ENTRE PADRES Y MADRES DE MUNICIPIOS RURALES	ALGARINEJO
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE ALGARINEJO	II JORNADAS DE DEPORTE Y SALUD EN MUJERES DE ENTORNOS RURALES	ALGARINEJO
ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LOS DOLORES	ENCUENTRO COMARCAL DE TRADICIONES COFRADES	ALGARINEJO
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ISIDRO DE ALGARINEJO	RECUPERACION DE TRADICIONES CULTURALES LOCALES MEDIANTE TRABAJO COMUNITARIO	ALGARINEJO
ASOCIACION RELIGIOSO-CULTURAL NTRIO. PADRE JESÚS NAZARENO Y NUETRA SEÑORA VIRGEN DE LOS DOLORES	ARREMATE SOLIDARIO	ALGARINEJO
ASOCIACIÓN ALHAMA SANA CULTURAL	QIGONG Y YOGA PARA TODOS	ALHAMA
COED AMPA EL CALLEJÓN DEL CEIP CONDE DE TENDILLAS	TENDILLA PUNTO DE HABITOS SALUDABLES	ALHAMA DE GRANADA
ASOCIACIÓN TERMALISMO DE ANDALUCÍA	CITERM.GRA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL TERMALISMO ONLINE	ALHAMA DE GRANADA
CD ASOCIACIÓN CABALLISTA "LA ELEVADA"	EL CABALLO Y EL MUNICIPIO	ALHAMA DE GRANADA
ASPANIAL	COCINA PARA TODOS	ALHAMA DE GRANADA
AMPA AL-HAMDAN	LIBERARTE CON ARTE. SIN ESTEREOTIPOS MEJOR	ALHENDIN
CORO ROCIERO ALHENDINENSE	TALLER MÚSICO DIDÁCTICO PARA COLECTIVO ROCIERO FEMENINO Y 3º EDAD.	ALHENDIN
ASOCIACIÓN MUSICAL MONTEVIVE	LA MUSICA DESPLECTO: PUENTE DE UNION Y ESPACIO DE ENCUENTRO ENTRE COLECTIVOS	ALHENDIN
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "ACEBUCE" DEL ALUMNADO DEL IES ALHEDÍN	DISCIPLINA POSITIVA Y TERAPIA GESTALT.	ALHENDIN
ASOCIACION CULTURAL MUSICAL NTRIO PADRE JESUS DE LA SENTENCIA	ESCUELA DE MUSICA "SONES DE SENTENCIA"	ALMUÑECAR
ASOCIACIÓN ARTE SUR	RESTAURACION DE MURALES EN LA VIA PUBLICA ACCESO AL BARRIO SAN SEBASTIAN Y EN EL CEP RIO VERDE. CREACION DE NUEVOS MURALES EN EL CEP SANTA CRUZ Y RIO	ALMUÑECAR
AMPA MARIANA PINEDA DE ALQUIFE	ACTIVIDADES PARA LOS ESCOLARES 2017	ALQUIFE
AMPA SAN JUAN BOSCO	FORMAR PARA CREAR EN IGUALDAD	ARMILLA
CLUB DE BALONCESTO DE ARMILLA	PROYECTO DEPORTIVO ARMILLA BALONCESTO	ARMILLA
AMPA ATASIEL	EDICIÓN DEL LIBRO "OTRO MODO DE VER LOS CUENTOS TRADICIONALES" PARA LECTURA A PEQUES UNIDOS	ATARFE
AMPA "LA PIZARRA"		ATARFE
ASOCIACION CARRETERAS SECUNDARIAS	I ENCUENTRO GRANADA SOCIOCULTURAL	ATARFE
ASOCIACIÓN ARTISTICO Y CULTURAL CIUDAD DE ATARFE	CICLO "CONCIERTOS FAMILIARES EN EL TEATRO"	ATARFE
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ATARFEÑA "SORI CALI"	EL FLAMENCO EN ATARFE	ATARFE
ASOCIACIÓN HOMA DIGNO	CURSO PARA LA ELABORACION ARTESANAL DE CONSERVAS VEGETALES Y CONFITURAS	ATARFE
CLUB VUELO LIBRE JABALCON	ENCUENTRO DE DEPORTIVAS DE PARAPENTE EN JABALCON	BAZA
ASOCIACIÓN MUSICAL "JÓVENES DE BENALÚA"	AMPLIACION Y MEJORAS DEL MATERIAL MUSICAL	BENALÚA
AMPA BEN-ALUA COLEGIO PÚBLICO SAN SEBASTIÁN	EQUIPACION BIBLIOTECA: MOBILIARIO Y OBRAS LITERARIAS	BENALÚA DE LAS VILLAS
ASOCIACION ROCIERA JABALUNA	ENCUENTRO CONVIVENCIA ROCIERA	BENAMAUREL
ASOCIACION JUVENIL MAKOU	JORNADA JUVENIL DE CONVIVENCIA	BENAMAUREL
AMPA PEDRO ANTONIO DE ALARCON	ESCUELA DE VERANO	BERCHULES

ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE BERCHULES	FUSION DE ARTES: DOME, MUSICA, DANZA	BERCHULES
AMIGOS DE LA MÚSICA DE BUBIÓN	TALLERES DE INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE VIENTO.	BUBIÓN
AMPA SAN SEBASTIÁN	EDUCANDO EN IGUALDAD	BUBIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ERMITA DE BUBIÓN"	CONVIVENCIA DE MUJERES POR LOS PARTES NACIONALES DE ANDALUCÍA	BUBIÓN
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS PROGRESO DE CACIN	RECUPERANDO LA MEMORIA GRÁFICA CACINEÑA	CACIN
ASOCIACION SOCIOCULTURAL MAYORDOMIA DE SAN BLAS DE CADIAR	TALLER DE COSTURA TRADICIONAL DE ESTADALES DE SAN BLAS	CADIAR
CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL VALLE DE LECRIN Y LA ALPUJARRA	PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y DE SU IMAGEN CORPORATIVA	CADIAR
A.M.P.A. GUADALFE DE CÁDIAR	IV CARRERA INFANTIL-JUVENIL DEL HORNAZO	CÁDIAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE NARILA	NARILA EN FORMA 2017	CADIAR - NARILA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CALAHONDA	II CERTAMEN DE BANDAS	CALAHONDA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES EL PILAR	APRENDEMOS A CONOCERNOS	CAMPOTEJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES "DICHYO Y HECHO"	VISITAS CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GENERO	CAMPOTÉJAR
ASOCIACIÓN CULTURAL "CAMPOPASION"	ELABORACION DE DECORADOS	CAMPOTÉJAR
ASOCIACION CLUB AUTOMOVIL CLASICO DEL ALTIPLANO VILLA DE CANILES	X CONCENTRACION TURISTICA/CULTURAL AUTOMOVIL CLASICO DEL ALTIPLANO. VILLA DE CANILES	CANILES
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA DE CANILES AFOCA	FOTOGRAFÍA AL ALCANCE DE TODOS	CANILES
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS EL FARO DE CPI SACRATIF	LA EDUCACIÓN EN VALORES	CARCHUNA-CALAHONDA
LA BALUNCA AMPA	TALLERES Y EXTRA ESCOLARES DE ROBOTICA, IMPRESIÓN 3D Y PRE-INGENIERIA	CASTILLEJA
ASOCIACION CULTURAL HERMANDAD DE LA CRUZ DEL BARRIO DE LOS EVANGELISTAS	FIESTA DE LA CRUZ	CASTILLEJAR
ASOCIACION HERMANDAD DE ANIMAS DE CASTILLEJAR	LA MUSICA DE NUESTROS ANTEPASADOS	CASTILLEJAR
ASOCIACION CULTURAL RONDALLA DE CASTILLEJAR	RONDALLA POR LA IGUALDAD	CASTILLEJAR
ASOCIACION DE MUJERES LA MALENA		CASTRIL
ASOCIACION MUSICO CULTURAL NTRIO PADRE JESUS NAZARENO Y NTRA SRA DEL ESPINO	ACERCAMIENTO DE LA MUSICA COFRADE	CHAUCHINA
ASOCIACION MUSICO CULTURAL NTRIO. PADRE JESUS	GRABACION DISCOGRAFICA	CHURRIANA DE LA VEGA
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES LA MORERA	DEPORTE PARA MUJERES	CHURRIANA DE LA VEGA
ASOCIACIÓN MÚSICO CORAL DE LA VEGA	IX ENCUENTRO DE CORALES POLIFÓNICAS "PRIMAVERA EN LA VEGA"	CHURRIANA DE LA VEGA
ASOCIACION AMPA EL PUENTE DEL PALO DEL CEIP ESCULTOR CÉSAR MOLINA MEGÍAS	I CARRERA POPULAR DEL AMPA EL PUENTE DEL PALO DEL CEIP ESCULTOR CÉSAR MOLINA MEGÍAS	CHURRIANA DE LA VEGA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE CIJUELA	JORNADAS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS ENTRE ASOCIACIONES	CIJUELA
ASOCIACIÓN POR UNA INFANCIA FELIZ EN CIJUELA	NINGUN/A NIÑO SIN SONRISA	CIJUELA
ASOCIACIÓN AMIGOS BAILONES DE LA ALHAMBRA		CIJUELA
A.P.A COLEGIO PÚBLICO JUAN ALONSO RIVAS "POR VOSOTROS" DE COLOMERA	EL DEPORTE CON LA DIVERSIDAD CULTURAL	COLOMERA
AMPA DEL CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	LA ESCUELA PARA TOD@S	CORTES Y GRAENA
ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA LOS CAÑOS DE CORTES Y GRAENA	PROYECTO DE DINAMIZACION DE LA PEÑA TAURINA "LOS CAÑOS"	CORTES Y GRAENA
AMPA LOS ALJIBES DEL CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	GRANADA CIENTIFICA	CUEVAS DEL CAMPO
ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE EL ALABI	CULLARBAND	CULLAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS VENTA DEL PERAL	EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES	CÚLLAR
ASOCIACIÓN CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA	EN EL FONDO ESTÁ LA CLAVE	CÚLLAR
ASOCIACIÓN DE TEATRO DE AL MARGEN	IV JORNADAS SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS	CÚLLAR -EL MARGEN
ASOCIACION CORO IZAVIEJERO	FORMACION MUSICAL	DEHESAS VIEJAS
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SAN ANTÓN DEL CP MONTE CHULLO	"ESCUELA DE VERANO"	DÓLAR
AMPA EL OLIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	EL VIAJE DEL CONOCIMIENTO	DOMINGO PEREZ
AMPA AL-DARRÓN	PROGRAMA INTEGRAL DE COEDUCACION PARA EL CEIP LA CRUZ	DÚRCAL
AMPA "LOS JINATARES"	PROGRAMA PARADESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y EMOCIONALES	DÚRCAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	PROGRAMA DE MANUALIDADES TIPICAS DEL VALLE DEL ZALABÍ 2017	EXFILIANA-VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN DE MUJERES "IFALADA LA MARQUESA"	MUEVE TU CUERPO	FERREIRA
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES RIO HONDO	DINAMIZACION DE JOVENES, FOMENTANDO LA IGUALDAD Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL CURSO ESCOLAR	FERREIRA
ASOCIACION GITANA MUJERES EN EL FUTURO	TALLER DE BAILE DE FLAMENCO	FUENTE VAQUEROS
ASOCIACIÓN GITANA "LA CONVIVENCIA" DE FUENTE VAQUEROS	HOMENAJE A PERSONAS DE LA 3ª EDAD	FUENTE VAQUEROS
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS "EL TORREÓN"	ACTIVIDAD FIN DE CURSO: FIESTA DE LA ESPUMA PARA TOD@S	GABIAS, LAS
AMPA PIOLIN	MUSICAL "HÉROES Y PRINCESAS"	GABIAS, LAS
AMPA ILUSIONES DEL CEIP 18013371	HISTORIAS DE CHOCOLATE	GABIAS, LAS
ASOCIACION JUVENIL ALLEGRO	TALLER DE MUSICA CLASICA Y ACORDEON	GALERA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES GALIRA	TALLER DE INICIACIÓN A LA PINTURA PARA NIÑOS/AS	GALERA
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DEL GRAN PODER Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA		GRANADA
ASOCIACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD	CASA DE LA ESPERANZA.	GRANADA
AMPA DEL CP ABENCERRAJES DE GRANADA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A PROYECTOS DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO PARA PERSONAS Y GRUPOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	GRANADA
AMPA LA CASA ENCENDIDA CEIP LUIS ROSALES	EL RITMO COMO PULSO VITAL: PROYECTO MUSICAL EN FAMILIA (II PARTE)	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS	CUENTOS QUE CUENTAN	GRANADA
AA MM DE DISEÑO Y MODA ALIXARES	TALLER DE GIMNASIA TERAPEUTICA Y PAUTAS DE RELAJACIÓN PARA AFECTADOS DE LUPUS	GRANADA
CLUB INTERNACIONAL DE CRIADORES DEL PALOMO BUCHON GRANADINO	MODA Y SOSTENIBILIDAD	GRANADA
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	PUBLICACION DE LA REVISTA "PASION POR EL GRANADINO" EN SU NUMERO 5	GRANADA
C.D. ESCUDERÍA GRANADA 49,9	PROYECTO NAMANA	GRANADA
GRANADA POR LA CUSTODIA COMPARTIDA YA	XXI RALLYE PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (GDIE)	SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CUSTODIA COMPARTIDA: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO.	GRANADA
	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y DIVULGACIONDE LA CUSTODIA COMPARTIDA: PROMOCION DE LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN LOS (...)	GRANADA

ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MAS	WEB HISTÓRICO Y CULTURAL: MOROZ Y CRISTIANO DE MOLVÍZAR	GRANADA
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES DE GRANADA	EL ISLAM EN ESPAÑA. CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD EN GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE IZNALLOZ	EMBELLECIMIENTO DEL CASCO ANTIGUO DE IZNALLOZ	GRANADA
C. UNIVERSITARIO DE BUCEO DE GRANADA	III LIMPIEZAS NACIONALES DE FONDOS MARINOS	GRANADA
ASOCIACIÓN ZAURAH	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES SOBRE SEXO, GÉNERO Y EROTISMO	GRANADA
ASOCIACION GASTRONOMICA Y CULTURAL LA CUCHARA DE LA ABUELA	LA DIETA MEDITERRANEA. EL LEGADO DE NUESTROS ABUELOS	GRANADA
ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN	ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL A NUESTROS REPRESENTANTES POLÍTICOS Y A PERSONAJES DE LA ACTUALIDAD DE LA SOCIEDAD GRANADINA	GRANADA
ASOCIACIÓN SETEM ANDALUCÍA	CAMPAÑA ROPA LIMPIA Y MODA ÉTICA Y SOSTENIBLE	GRANADA
SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA (SPA)	ESPACIO PÚBLICO, ESPACIO DE LAS MUJERES: MIGRANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA	GRANADA
ASOCIACION BARATARIA DE GUADIX	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO BÁSICO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO (PARA EQUIPAMIENTO DE LOCAL DE ENSAYO TEATRAL Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE ACTUACIÓN)	GUADIX
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE "LA ORUGA AZUL"	LA CANTENTE CALVA POR GRANADA	GUADIX
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE GÚÉJAR SIERRA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL	GÚÉJAR SIERRA
APA CP FEDERICO GARCÍA LORCA LA MINA	PROYECTO PATIO	GÚEVÉJAR
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS	IV JORNADAS DE CONVIVENCIA CULTURAL	GÚEVÉJAR
ASOCIACIÓN CORO DE GÚEVÉJAR	RECUPERACIÓN DEL FOLCLORE	GÚEVÉJAR
C.D. GÚÉJAR SIERRA, NATURALEZA Y DEPORTE	MULTIAVENTURA PARA JÓVENES	GUÉJAR SIERRA
ASOCIACION ROCIERA AIRES DE JUBRENA	RENACER "AIRES DE JUBRENA"	HUESCAR
CLUB 4X4 HUESCAR	IV RUTA SOLIDARIA CIUDAD DE HUESCAR	HUESCAR
ASOCIACION AMPA LA UNION	JOVENES DESCUBRIENDO VALORES PRINCIPIOS Y TALENTOS PERSONALES. PROYECTO DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	HUETOR TAJAR
ASOCIACION AMPA VENTA NUEVA	JOVENES DESCUBRIENDO VALORES, PRINCIPIOS Y TALENTOS PERSONALES: PROYECTO DROM DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	HUETOR TAJAR
ASOCIACION AMPA GENIL	JOVENES DESCUBRIENDO VALORES, PRINCIPIOS Y TALENTOS PERSONALES: PROYECTO DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN EMOCIONAL	HUETOR TAJAR
ASOCIACIÓN JUVENIL A TROCHE Y MOCHE	JOVENES DE LA PLAZA: DOS TALLERES MUSICALES	HUETOR TAJAR
ASOCIACION PARA DESCUBRIR LA VEGA DE GRANADA PARA SU DIFUSION	V FESTIVAL VIVA LA VEGA - SEMANA DE LA VEGA	HUETOR VEGA
CORAL SAN ROGELIO	MÚSICA PARA EL VERANO	ÍLLORA
ASOCIACIÓN CULTURAL DEL CRISTO DE LA JUVENTUD Y NTRA. SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS	EDUCAR EL TIEMPO LIBRE	ÍLLORA
AMPA OBEILAR	DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL	ÍLLORA- OBEILAR
CLUB DEPORTIVO IZNALLOZ	ESCUELAS MULTICULTURALES, FORMATIVAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL DEL CLUB DEPORTIVO IZNALLOZ	IZNALLOZ
ASOCIACION MOROS Y CRISTIANOS DE IZNALLOZ	RECORRIENDO EL PASADO DE IZNALLOZ	IZNALLOZ
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA ESPANTABELLACOS	CAMINITO REY 2017	IZNALLOZ
AMPA SAN ANTONIO	CONOCEMOS NUESTRA HISTORIA Y FOMENTAMOS ACTITUDES SOLIDARIAS	JAYENA
AMPA "LA CANDELARIA"	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2017	JÉREZ MARQUESADO
ASOCIACIÓN CULTURAL PICÓN ROCK	JORNADAS SOCIOCULTURALES Y EDUCATIVAS PICONROCK	JÉREZ MARQUESADO
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO" DE JUVILES	TALLER DE MARMOLINA "PORTAL DE BELÉN"	JUVILES
AMPA DE ALUMNOS SAN ISIDRO	LUDOTECA FRANCISCO HURTADO	LACHAR
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE CERÁMICA DE PEÑUELAS (ACTCEP)	TALLER DE INICIACIÓN AL PATCHWORK	LÁCHAR - PEÑUELAS
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOLIDARIA DE PEÑUELAS	NADAR DESDE LA SOLIDARIDAD	LÁCHAR-PEÑUELAS
ASOCIACION MUSICAL DE LANJARON	V CURSO DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL "MANANTIAL DE LA MÚSICA"	LANJARON
AMPA LA RAGUA	AMPA LA RAGUA	LAROLÉS
AMPA RAYUELA	CONCURSO DE DISFRACES HALLOWEEN	LAS GABIAS
ASOCIACION ORQUESTA SINFONICA DEL SUR DE ESPAÑA Y JOVEN ORQUESTA	II CONCIERTO SINFÓNICO	LAS GABIAS
ASOCIACIÓN ALPULOBRA ARTESEDA	ARTESANÍA TRADICIONAL DE SEDA Y JABÓN	LOBRAS
AMPA FUENTE LA MORA	TALLER DE COACHING EDUCATIVO	LOJA
ASOCIACIÓN CULTURAL LOJA DOS REINOS DOS CULTURAS	IV RECREACIÓN HISTÓRICA "LOJA DOS REINOS, DOS CULTURAS"	LOJA
ASOCIACION EDUKDANCE	ENCUENTROS INTERASOCIACIONES DE BAILES Y MAYORES	LOJA
ASOCIACION PEÑA FLAMENCA PAILLO Y TACONES	CONOCE LOS GUÁJARES	LOS GUÁJARES
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO ILUSIÓN DEL CEIP LOS GUÁJARES	VIAJE A LA GRANJA ESCUELA	LOS GUÁJARES
AGRUPACIÓN CORAL MONACHILENSE	EFFECTUAR DISTINTA ACTUACIONES PROPIAS DE LA CORAL DENTRO Y FUERA DEL ENTORNO MUNICIPAL Y DEL PAÍS	MONACHIL
AMPA PUENTE LOS CAHORROS	CONTRIBUCIÓN A LA IMPLANTACIÓN DEL BILINGÜISMO EN EL IES LOS CAHORROS COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO PERSONAL Y FORMATIVO.	MONACHIL
SIERRA NEVADA LIMPIA - BATALLÓN BASURISTA	SIERRA NEVADA LIMPIA 2017	MONACHIL
C.D. MONTERITMIK@ GIMNASIA RÍTMICA MONT	DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA CAMPEONATOS A PROVINCIA DE MÁLAGA Y JAÉN. GRANADA INCLUSIVO EN AUTOBUS	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN DE MAYORES Y TERCERA EDAD HERMANA FELIPA	ACTIV@S60	MONTILLANA
AMPA "LA AÑORETA"	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y EL ACOSO EN LAS REDES SOCIALES	MONTILLANA
AMPA DEL GARCIA LORCA DEL COL.NAL RUIZ CARVAJAL	MEMORIAL BRIGIDO GONZÁLEZ DEPORTE SALUDABLE	MORALEDA ZAFAYONA
ASOCIACION DE MAYORES Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS DE MORALEDA	VISITA A LA ALHAMBRA, NUESTRO PATRIMONIO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MORALEDA ZAFAYONA
AMPA "MORALEDA" DEL IES MANUEL CAÑADA	CURSOS DE FOTOGRAFÍA: LA IMAGEN PARA IGUALARNOS	MORALEDA ZAFAYONA
AMC NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS	III CERTAMEN BANDAS DE MÚSICA "LA MÚSICA NOS UNE Y NOS HACE IGUALES"	MORALEDA ZAFAYONA
UNIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS, COAG GRANADA	FOMENTO DE HABITOS SALUDABLES ENTRE ESCOLARES	MOTRIL
ASOCIACION DE ALUMNOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS DE MOTRIL	TALLER DE ESTRÉS Y ANSIEDAD PARA ADULTOS	MOTRIL
ASOCIACION AERONAUTICA ANDALUZA ORION	XII FESTIVAL AÉREO INTERNACIONAL DE MOTRIL	MOTRIL

ASOCIACION INFORMACION TURISTICA DE LA COSTA TROPICAL INTURCOST GUIAS	PLATAFORMA DE DIFUSION DE RUTA CON PERSPECTIVA DE GENERO EN MOTRIL	MOTRIL
ASOCIACION MISTERIO AL SUR MASIP	V JORNADAS DE MISTERIO DE LA COSTA TROPICAL	MOTRIL
ASOCIACION MOTRIL X ÁFRICA	LA COSTA TROPICAL CON BODINB	MOTRIL
ASOCIACION CULTURAL PEÑA FLAMENCA CIUDAD DE MOTRIL	I FESTIVAL FLAMENCO DE LA COSTA TROPICAL "MOTRIL PUERTO DEL AZUCAR"	MOTRIL
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALFAGUARA-NÍVAR	IMPULSO: CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL Y RECUPERACIÓN DE TRADICIONES POPULARES	NÍVAR
AMPA ALFAGUARA ASOCIACIÓN DE PADRES	PINTA UN ARBOL Y DEJA TU HUELLA	NÍVAR
CD PACO MARTOS MTB	REMOLQUE BICICLETAS	OTURA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL DEL VALLE DE LECRÍN	PROMOCION DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y OFERTA TURISTICA DEL VALLE DE LECRIN	PADUL
ASOCIACION AMPA LOS PINOS	APRENDIENDO Y DISFRUTANDO EN CONVIVENCIA	PINOS DE GENIL
AMPA "EL PORTICHUELO"	FERIA DEL JUEGO 2017: JUGAMOS TOD@S EN SAN PASCUAL	PINOS PUENTE
AMPA "EL PIORNO"	INTEGRACION A TRAVES DE LA NATURALEZA EN MEDIA LUNA	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SANTA ADELA	V OLIMPIADAS DE CEIP LAS ALHOMAS	PINOS PUENTE. CASA NUEVA
ASOCIACION MUSICAL CULTURAL SANTA MONICA DE PIÑAR	TALLER DE CANTO PARA LA AGRUPACIÓN MÚSICAL 2017	PIÑAR
ASOCIACION AGRUPACION MUSICAL SANTA MÓNICA	TALLER DE CANTO PARA LA AGRUPACION MUSICAL	PIÑAR
ASOCIACION DE VECINOS LOS YESOS COSTA	TALLER DE RECONOCIMIENTO Y RECUPERACION DE NUESTRO FONDO MARINO	POLOPOS
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES ANAIS	CONSTRUYENDO IDENTIDADES	PUEBLA DE DON FABRIQUE
AMPA UNION JUNCARIL	TRILOGIA DEL BIENESTAR	PULIANAS
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y MAYORDOMOS "EL BEJARÍN"	BUEN USO DE LAS TIC'S	PURULLENA. EL BEJARIN
ASOCIACIÓN VECINAL "LA MILAGROSA DE LOS GÁLVEZ Y DEMÁS ANEJOS"	SENDERISMO CASTRIL	RUBITE. LOS GALVEZ
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA Y LABORAL HABILIS	PROYECTO ACERCA: PUNTOS DE INFORMACION SOCIOLABORAL	SALOBREÑA
AMPA JARDÍN DE LA COSTA	LA ESCUELA: PILAR DE CONVIVENCIA	SALOBREÑA -LOBRES
ASOCIACIÓN DE MUJERES " SEÑOR DE LA SALUD"	ACUAMOTRICIDAD +60 (ACTIVIDAD ACUATICA PARA LA MEJORA DE LOS MOVIMIENTOS ARTICULARES DE MUJERES MAYORES DE 60)	SANTA FE
FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA	PLAN ANDALUCÍA OLÍMPICA 2017	SEVILLA
UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA	EMPRENDER EN IGUALDAD.	SEVILLA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÍO XII DE TORRENEUVA	ESCUEL TODOS/AS IGUALES. VIOLENCIA 0.0	TORRENEUVA
CORO ROCIERO MAR Y ARENA	ENRIQUECIENDO LA CULTURA LOCAL COMARCAL	TORRENEUVA
ASOCIACION CULTURAL CALE CHACHIPEN DE UGIJAR	REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS JOVENES GITANOS DE UGIJAR	UGIJAR
ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DE SAN BARTOLOME	GRANADA CULTURAL	UGIJAR - CHERIN
ASOCIACION ASOCIACION AMPA "RETAMAR"	CULTURA SIN DISTANCIA	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)
ASOCIACION A.M.PA "TORCUATO RUIZ DEL PERAL".	NAVIDAD SOLIDARIA	VALLE ZALABI
APA ALFAHAR	FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA NIÑOS EN EL MEDIO RURAL	VÁLOR
CLUB CICLISTA BIKE VEGAS DEL GENIL	MULTIAVENTURA PARA JÓVENES	VEGAS DEL GENIL
ASOCIACIÓN MUSICAL AMIGOS DE VELEZ	ENCUENTRO FORMATIVO DE JÓVENES MÚSICOS	VÉLEZ
ASOCIACION COMISION DE FIESTAS VELEZ DE BENAUDALLA	EXCURSIÓN A MOCLÍN Y MONTEFRÍO CON OTRO GÉNERO	VELEZ BENAUDALLA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EL TEMPLE	CULTURA Y PROMOCION	VENTAS DE HUELMA
AMPA CERRO COLORAO	INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR-BULLUYYING PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	VILLANUEVA MESIA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VIZNAR	VISITA FORMATIVA Y CULTURAL AL PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA	VIZNAR
AMPA DEL C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	HABITOS DE VIDA SALUDABLE INTERCULTURAL E INTERGENERACIONAL	ZAFARRAYA
AMPA SAN LORENZO	ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA SOCIOS	ZAGRA
ASOCIACION DE MUJERES ZAHRA	EL BELÉN ZAGREÑO	ZAGRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZALEMA	MUJER Y DEPORTE ZUJAR 2016	ZÚJAR

Cuarto: Las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias, deberán presentar formalmente, los Anexos VI y VII en tiempo y forma, en el Registro General de Diputación, o mediante las formas reconocidas en el art.16.4 de la Ley 39/2015 de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Atendiendo al Artículo 10.3 de las Bases de la convocatoria, se les otorga un plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOP., para que las Asociaciones beneficiarias puedan presentar dichos anexos de forma expresa, aceptando, renunciando o reformulando la subvención otorgada, tomando por desistida en su petición, a toda aquella asociación o entidad sin ánimo de lucro, que de forma expresa no haga efectiva la presentación de dichos anexos en tiempo y forma.

Quinto: Excepcionalmente ampliar de oficio hasta el 31 de marzo de 2018, el plazo de ejecución de los proyectos beneficiarios, atendiendo a lo que establece el Artículo 1.1 de la Convocatoria de Bases de subvenciones para Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2017.

Sexto: Publicar esta resolución en el B.O.P. de Granada con la lista de entidades sin ánimo de lucro beneficiarias, y el listado de las Suplentes de las mismas, para la ejecución de los proyectos presentados en la Convocatoria de subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro de 2017.

Séptimo: Dar cuenta de esta resolución en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

Así lo resuelve y firma, D^a Olvido de la Rosa Baena, Diputada Delegada de Bienestar Social, en virtud de la Delegación conferida por resolución de la Presidencia nº 3779 de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo como Secretario General, CERTIFICO